

Reglamento de Investigación, UNADE



REPÚBLICA DOMINICANA MINISTERIO DE DEFENSA



UNIVERSIDAD NACIONAL PARA LA DEFENSA

"General Juan Pablo Duarte y Díez" (UNADE)

Reglamento de Investigación

Aprobadas mejoras por la 4ta. Resolución Del Consejo de Directores del 29 de abril del año 2022, mediante Acta núm. 004-2022.

Aprobadas mejoras por la 7ma. Resolución del Consejo de Directores del 27 de septiembre del año 2022, mediante Acta núm. 009-2022.

Aprobadas mejoras por la 2da. Resolución del Consejo de Directores del 15 de junio del año 2023, mediante Acta núm. 005-2023.

Santo Domingo, DN Junio 2023

General de Brigada Vicente Mota Medina

Ejército República Dominicana, Vicerrector de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional para la Defensa (UNADE), República Dominicana.

Coronel (r) Juan Fabrizio Tirry, GNV-PhD

Subdirector de Publicación de la Universidad Nacional para la Defensa (UNADE), Editor en Jefe, República Dominicana.

Licda. Mary Gautreaux

Diseñadora y diagramadora de la Universidad Nacional para la Defensa (UNADE), República Dominicana.

Dr. Carlos Mayobanex Cabral DominguezCorrector de estilo.



Derechos Reservados ©
Universidad para la Defensa
"General Juan Pablo Duarte y Díez"
(UNADE)

Ministerio de Defensa Av. 27 de febrero, Esq. Gregorio Luperón Santo Domingo, D.N. República Dominicana Teléfono 809-530-5149 www.unade.edu.do

CONTENIDO

CAPÍTULOS	DESCRIPCION	PÁGINA
	Presentación	6
CAPÍTULO I	Propósito, naturaleza y filosofía de la Vicerrectoría de	e
	Investigación e Innovación	7
CAPÍTULO II	Instancias de Gobierno	9
CAPÍTULO III	Estructura de la Vicerrectoría de Investigación e	
	Innovación	19
CAPÍTULO IV	Políticas de investigación	28
CAPÍTULO V	Líneas de investigación	30
CAPÍTULO VI	De los trabajos de investigación	33
CAPÍTULO VII	De la estructura de los trabajos de investigación para	
	grado y postgrado	36
CAPÍTULO VIII	De los formatos de los trabajos de investigación	52
CAPÍTULO IX	De la redacción	57
CAPÍTULO X	De las citas y referencias	59
CAPÍTULO XI	De los apéndices y anexos	62
CAPÍTULO XII	De los aspectos mecanográficos	65
CAPÍTULO XIII	De los plagios y derecho de autor	66
CAPÍTULO XIV	De la entrega del trabajo final	71
CAPÍTULO XV	De los asesores	72
CAPÍTULO XVI	De los jurados	75
CAPÍTULO XVII	De la defensa de los sustentantes	77
CAPÍTULO XVIII	De la carrera de investigadores de la UNADE	80
CAPÍTULO XIX	Ética de investigación científica	82
CAPÍTULO XX	De la difusión	83
CAPÍTULO XXI	De la publicación	85
CAPÍTULO XXII	Disposiciones generales	87
	ANEXOS	
ANEXO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
Anexo Núm. 1	Glosario de términos	89
Anexo Núm. 2	Portada (modelo)	95
Anexo Núm. 3	Descargo Institucional (nota aclaratoria)	96
Anexo Núm. 4	Guía para la redacción de referencias bibliográficas	
	compilada del manual de publicaciones APA cuarta	
	edición en español	97
Anexo Núm. 5	Políticas y procedimientos para el uso de la	
	plataforma Turnitin	122
Anexo Núm. 6	Instructivo del Curso Monográfico	137
Anexo Núm. 7	Esquema Anteproyecto.	149
Anexo Núm. 8	Esquema Trabajo Final (Capítulo I modelo)	183
Anexo Núm. 9	Instrumentos de recolección de datos	212

FORMULARIOS

FORMULARIO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
Form. UNADE		
VRII-33-FO-001	Inscripción del trabajo de investigación	228
Form. UNADE	Aceptación de compromiso para la elaboración del	
VRII-33-FO-002	trabajo de investigación	229
Form. UNADE	Autorización del o los autores para consulta y	
VRII-33-FO-003	publicación del trabajo de investigación	230
Form. UNADE		
VRII-33-FO-004	Consulta de asesorías	231
Form. UNADE		
VRII-FO-33-005	Solicitud de financiamiento para investigación	232
Form. UNADE		
VRII-33-FO-006	Aceptación de asesoría	233
Form. UNADE		
VRII-FO-33-007	Revisión del anteproyecto por el asesor	234
Form. UNADE		
VRII-33-FO-008	Evaluación de anteproyecto	235
Form. UNADE		
VRII-33-FO-009-A	Aprobación del trabajo de investigación por el jurado	237
Form. UNADE		
VRII-33-FO-009-B	Evaluación escrita del trabajo de investigación	238
Form. UNADE		
VRII-33-FO-009	Revisión del trabajo de investigación por el asesor	239
Form. UNADE		
VRII-33-FO-010-A	Evaluación del trabajo de investigación (oral)	240
Form. UNADE		
VRII-33-FO-010-B	Evaluación del trabajo de investigación (escrito)	241
Form. UNADE		
VRII-33-FO-011	Resumen de evaluación de trabajo final	243

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional para la Defensa "General Juan Pablo Duarte y Díez" (UNADE) presenta el "Reglamento de Investigación", el cual tiene como propósito desarrollar las normas y procedimientos que regulan la planificación, organización, ejecución y control de las actividades científicas de la institución.

Este Reglamento presenta de manera detallada las normas inherentes a la investigación, innovación y publicación, conteniendo las regulaciones necesarias para los trabajos de investigación de grado y postgrado, que permiten la titulación de los estudiantes de las Academias Militares y Escuelas de Graduados.

Basado fundamentalmente en la Ley No. 139-01, de fecha 13/08/2001, que crea el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), la UNADE ofrece titulaciones en los niveles de grado (Técnico Superior y Licenciaturas en Ciencias Militares, Navales y Aeronáuticas) y en el nivel de postgrado (especialidad, maestría y doctorados); teniendo como requisito fundamental la finalización del plan de estudio, la presentación de un trabajo de investigación final (curso monográfico para el nivel de grado; monografía para especialidad y tesis de grado para maestría y doctorado).

La aplicación del presente Reglamento de Investigación está llamado a conducir a la UNADE, hacia los niveles de excelencia en la investigación científica, establecidos por el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología mediante trabajos de investigación con criterio científico, humanista, organizado, eficiente, innovador y ético, acompañado del esfuerzo pragmático y sostenido de la comunidad educativa de la institución, que garantice la generación del conocimiento y su posterior difusión, además de propiciar una cultura de seguridad y defensa que impacte en el desarrollo nacional, aportando a la filosofía institucional del Ministerio de Defensa de la República Dominicana.

Las normas, reglas y procedimientos establecidos en este Reglamento de Investigación tienen carácter de obligatoriedad para la realización de los trabajos de investigación requeridos, para la titulación de los niveles de grado y postgrado que son impartidos a través de las Academias Militares y Escuelas de Graduados de la UNADE. El mismo contiene veintidós (22) capítulos y ciento setenta y dos (172) artículos.

CAPÍTULO I

OBJETIVO, PROPÓSITO, ALCANCE, NATURALEZA Y BASE LEGAL

ARTÍCULO 1. Objetivos. El presente Reglamento de Investigación tiene como objetivos principales crear un marco normativo que fomente y regule las actividades de investigación, desarrollo e innovación que promueva una cultura de investigación de excelencia, estimulando la generación de conocimientos, facilitando la transferencia de tecnología y conocimiento a la sociedad; garantizar la integridad científica, la ética en la investigación, la protección de los derechos de propiedad intelectual y la gestión eficiente de los recursos destinados a la investigación en alineación con la misión, visión y valores de la Universidad Nacional para la Defensa "General Juan Pablo Duarte y Díez" (UNADE).

ARTÍCULO 2. Propósito. El presente Reglamento de Investigación tiene por propósito establecer las normas, procesos y procedimientos que regulan la estructura, planificación, organización, ejecución y control de las actividades de investigación científica, así como la innovación y publicación de la UNADE.

ARTÍCULO 3. Alcance. El reglamento de investigación de investigación de la UNADE abarca los aspectos generales de las actividades de investigación e incluye la estructura de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, la regulación de la organización, financiamiento, administración, seguimiento, evaluación, difusión de la investigación. Se aplicará a todos los investigadores, docentes, asesores, estudiantes, comités de ética y demás actores que contribuyen al avance del conocimiento dentro de la universidad.

Párrafo. Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento de Investigación aplican por igual a todas las áreas académicas de la UNADE y las instancias de producción de conocimiento adscritas a las mismas, como el Centro de Análisis Estratégico en Seguridad y Defensa Nacional, los Centros de Pensamientos u observatorios de las diferentes facultades, así como a cualquier otra instancia relacionada.

ARTÍCULO 4. Naturaleza. El presente Reglamente se erige como un instrumento jurídico que promueve la excelencia académica y garantiza la integridad en la investigación universitaria, establece normas específicas para la organización, financiamiento, administración, seguimiento, evaluación y difusión de la investigación, estando su validez subordinada a la legislación universitaria y a los principios consagrados en la Constitución Política de la Republica Dominicana.

ARTÍCULO 5. Base Legal. El Reglamento de Investigación se sustenta legalmente en:

- a) Constitución de la República Dominicana del 2015.
- b) Ley Núm.139-01, de Educación Superior, Ciencia y Tecnología del 2001.
- c) Ley Núm. 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas del 2013.
- d) Ley Núm. 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 del 2012.
- e) Ley Núm. 65-00, sobre Derecho de Autor, República Dominicana del 2000.
- f) Ley Núm. 20-00, Compendio Legislativo en Materia de Propiedad Intelectual, República Dominicana del 2000.
- g) Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública del 2004.
- h) Reglamento de la UNADE, sus Escuelas y Academias del 2021.
- Reglamento del Nivel de Postgrado de las Instituciones de Educación Superior del 2009.
- j) Reglamento para Evaluación y Aprobación de Carreras a Nivel de Grado del 2013.
- k) Resolución Núm. 2, del Consejo de Directores del 2023, según Acta núm. 005-2023.
- 1) Resolución Núm. 31-2023, del CONESCyT donde se aprueba la reclasificación de INSUDE a UNADE del 2023

CAPÍTULO II

INSTANCIAS DE GOBIERNO

ARTÍCULO 6. Las instancias de Gobierno de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación están constituidas por:

- a) El Rector de la UNADE
- b) El Consejo Superior Universitario.
- c) El Consejo de Investigación e Innovación.
- d) Los Consejos de Investigación e Innovación de las Academias y Escuelas de Graduados.
- e) El Comité de Investigación Científica.

ARTÍCULO 7. La Rectoría de la UNADE es la más alta autoridad de la que depende directamente la Vicerrectoría de Investigación e Innovación.

ARTÍCULO 8. **El Consejo de Investigación e Innovación** es la instancia de mayor jerarquía subordinado al Consejo Superior Universitario en el ámbito de la investigación de la UNADE. Está conformado por:

- a) Vicerrector de Investigación e Innovación.
- b) Los Subdirectores de Investigación Científica de las Academias Militares y de las Escuelas de Graduados.
- c) El Director de Investigación Científica.
- d) El Subdirector de Investigación.
- e) El Subdirector de Publicaciones.
- f) Un representante del cuerpo docente de la UNADE.
- g) Un representante meritorio del cuerpo estudiante (militar) en pleno desarrollo de su investigación en caso de ser necesario.
- h) El director jurídico de la UNADE fungirá como secretario.

Párrafo I. Los miembros integrantes del Consejo de Investigación antes citados tienen derecho a voz y voto, con la salvedad del director jurídico y el representante del cuerpo de estudiantes quienes tendrán derecho a voz, pero sin derecho a voto.

Párrafo II. En los casos que sean requeridos y previo conocimiento del Consejo de Investigación e Innovación, puede ser invitado a consulta un metodólogo, asesores de contenido del cuerpo docente de la UNADE, así como especialistas del área.

ARTÍCULO 9. El Consejo de Investigación e Innovación, está facultado para tomar decisiones y hacer recomendaciones sobre la investigación científica del Sistema de Educación Superior de las Fuerzas Armadas, relativas a la implementación de las políticas, líneas de investigación de grado y postgrado, y demás actividades diseñadas para la carrera militar.

Párrafo. El Consejo de Investigación e Innovación es la instancia de consulta por excelencia del Consejo Superior Universitario en materia de investigación científica.

ARTÍCULO 10. Atribuciones principales del Consejo de Investigación e Innovación:

- a) Estudiar y decidir los asuntos de la investigación científica de la institución.
- b) Asesorar al Consejo Superior Universitario en lo referente a la investigación científica de la educación superior militar.
- c) Aprobar las líneas de investigación de los trabajos de técnico superior, grado y postgrado, así como el desarrollo de los proyectos de investigación de la UNADE que reúnan méritos suficientes para ser financiados.
- d) Velar por el fiel cumplimiento del programa de la asignatura metodología de la investigación, en las diferentes Academias y Escuelas, según el Reglamento Académico de la UNADE.
- e) Elaborar para la aprobación del Consejo Superior Universitario, el diseño de programas de publicación, divulgación y socialización de investigación científica para orientar a la sociedad acerca de los proyectos y actividades académicas de la UNADE.
- f) Proponer la creación, modificación o actualización de reglamentos específicos para el buen funcionamiento de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación.
- g) Conocer para su aprobación, la matriz de los temas de investigación propuestos por las Academias Militares y Escuelas de Graduados que integran la UNADE.

- h) Proponer el calendario anual de las actividades de investigación de la UNADE.
- i) Proponer planes, proyectos e investigaciones científicas que coadyuven al desarrollo institucional, con impacto en la solución de los problemas institucionales, nacionales e internacionales.
- j) Conocer los temas que el Consejo Superior Universitario consideren pertinentes.

ARTÍCULO 11. La función principal del Consejo de Investigación e Innovación de la UNADE es el conocimiento, análisis y discusión de los programas académicos de la asignatura metodología de la investigación, de los trabajos y proyectos de investigación necesarios para la aprobación de cada programa, así como las actividades especializadas de investigación, e innovación. Será presidido por el Vicerrector de Investigación e Innovación.

ARTÍCULO 12. Reuniones del Consejo de Investigación e Innovación. El Consejo celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias, para conocer los temas de agenda que tienen que ver con los asuntos rutinarios o especiales y seguimiento de las acciones relacionadas con el proceso de investigación de las Academias Militares y Escuelas de Graduados que lo conforman.

Párrafo I. Reuniones Ordinarias. Las reuniones ordinarias del Consejo de Investigación e Innovación se celebrarán la primera semana de cada mes, previamente aprobado el lugar, día y hora, en la última reunión ordinaria del citado Consejo del año en curso.

Párrafo II. Reuniones extraordinarias. El Consejo celebrará reuniones extraordinarias, tendentes a proponer modificaciones al articulado de su reglamento y otras disposiciones generales que requiera la educación superior militar. Cuando lo estime conveniente el Ministro de Defensa, el Rector o las dos terceras partes del Consejo Superior Universitario se podrá convocar a reuniones extraordinarias del Consejo de Investigación e Innovación.

ARTÍCULO 13. Plazo de convocatoria. La convocatoria para las reuniones ordinarias que no hayan sido previamente fijadas y las extraordinarias del Consejo de Investigación e innovación es de siete (7) días. Sin embargo, si existiese urgencia este plazo de convocatoria podrá reducirse. Las reuniones ordinarias no fijadas previamente y las extraordinarias del citado Consejo, se celebrarán en el lugar, hora y fecha indicada en la convocatoria, que deberá incluir la agenda pautada.

ARTÍCULO 14. Quórum. Las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Investigación e Innovación deliberarán válidamente con un quórum de la mayoría simple, siempre y cuando haya por lo menos un (1) representante de cada Facultad. La existencia

de quórum se establecerá mediante la firma de la lista de asistencia levantada al efecto por el secretario.

Párrafo. Establecido el quórum, se constituye la mesa directiva con el Vicerrector de Investigación e Innovación, quien la preside asistido del secretario. En caso de ausencia del Vicerrector, la reunión será presidida por el subdirector de investigación.

ARTÍCULO 15. Temas de agenda. Todos los miembros del Consejo de Investigación e Innovación tienen el derecho de proponer temas de agenda, los que serán tratados para la próxima reunión, si ha sido depositada en tiempo que permita el plazo establecido. Los miembros pueden, en el transcurso de una sesión, proponer temas a ser conocidos en la próxima reunión.

Párrafo I. Todo miembro del Consejo de Investigación e Innovación que proponga un tema de agenda, deberá motivarlo de manera sucinta, anexar los documentos que la sustentan si existiesen y la moción que propone ser sometida a votación.

Párrafo II. Antes de ser llevados al conocimiento del Consejo de Investigación e Innovación de la UNADE, los temas de orden de investigación deberán ser conocidos técnicamente por los Consejos de Investigación e innovación de cada una de las Academias Militares y Escuelas de Graduados respectivamente.

ARTÍCULO 16. Dirección y orden de los debates. Durante las sesiones del Consejo de Investigación e Innovación, la conducción de esta será ejercida por el presidente del Consejo o quien hiciere sus veces y regirá para el desarrollo de estas el siguiente procedimiento:

- a) Las votaciones serán abiertas, pero los miembros del Consejo podrán acordar, por mayoría simple, que se hagan en forma cerrada.
- b) Mientras el Consejo de Investigación e Innovación esté debatiendo sobre un punto de la agenda, no podrá tratarse acerca de otro punto.
- c) Las discusiones podrán ser interrumpidas bajo el control del presidente del Consejo: por mociones previas; por mociones de orden; y por mociones de información.
- d) El presidente del Consejo de Investigación e Innovación someterá a votación el cierre del debate o no, cuando una propuesta haya sido suficientemente debatida.
- e) Terminado el debate de un tema, se presentarán mociones que, de ser secundadas, se redactarán y previa lectura de estas por el secretario, serán sometidas a votación.

- f) Las votaciones serán abiertas, pero los miembros del Consejo podrán acordar, por mayoría simple, que se hagan en forma cerrada.
- g) De resultar empatada una votación, se abrirá de nuevo el debate. En caso de resultar nuevo empate, el voto de quien presida la reunión del Consejo decidirá la votación.
- h) Las mociones podrán votarse por parte, siempre que éstas sean separadamente sustanciales, cuando así lo decida la dirección del debate o lo pida la mayoría de los miembros del Consejo.
- i) Las intervenciones de los miembros del Consejo y las deliberaciones de este serán cerradas para los terceros.
- j) El presidente podrá ordenar recesos si lo estima conveniente, y una vez agotados el conocimiento y decisión de los temas de agenda declarará cerrados los trabajos de la reunión del Consejo de Investigación e Innovación.
- k) El miembro del Consejo que esté en desacuerdo con una propuesta durante la reunión, si así lo desea, puede salvar su voto motivando en el acto su disidencia y pidiendo que se haga constar en el acta su parecer.

ARTÍCULO 17. Revisión de las resoluciones. Las Resoluciones que acojan el Consejo de Investigación e Innovación, recibirán por lo menos una revisión antes de considerarse definitivas. Si una tercera parte de sus miembros, dentro de la propia reunión o en la siguiente reunión en ocasión de la revisión de esta, considerare necesaria una nueva y amplia revisión, se decidirá el día y la hora para ello. Se consideran revisadas y definitivas las Resoluciones luego de su lectura en la reunión del citado Consejo que le siga a la de su aprobación, sin que sea objeto de impugnación.

ARTÍCULO 18. Acta. Terminada la reunión, el secretario levantará el acta de la reunión y lo aprobado en ella. El acta contendrá:

- a) El membrete de la UNADE, número de acta y año.
- b) Fecha y lugar de la reunión.
- c) La constitución del quórum con la cantidad de miembros presentes conforme a la lista de asistencia.
- d) La constitución de la mesa directiva por el Vicerrector o quien le sustituya y el secretario.
- e) Los miembros ausentes con justificación notificada a la UNADE.

- f) Las resoluciones aprobadas y los modos de su aprobación, por unanimidad o por mayoría de votos.
- g) Los votos salvados y su motivación, si los hubiere.
- h) Los votos disidentes y su motivación, si los hubiere.
- i) La mención del cierre de los trabajos de la reunión conteniendo los temas que no fueron abordados o pospuestos.
- j) La firma de los miembros del Consejo de Investigación e Innovación asistentes y las excusas de aquellos que tramitaron formalmente la excusa a través de la rectoría, como indica el Articulo 22 de este Reglamento.
- k) La certificación del secretario.

ARTÍCULO 19. Divulgación de las decisiones. Las actas donde constan las resoluciones definitivas del Consejo de Investigación e Innovación serán remitidas por el secretario, a los señores miembros del citado Consejo. Se mantendrá una síntesis de las actas y las resoluciones aprobadas que serán publicadas por el medio que se estime conveniente.

Párrafo. Para la publicación de las decisiones del Consejo de Investigación e Innovación, o del acta donde conste, se considerará clasificada y no se publicarán las partes que pudiesen afectar la seguridad nacional, el derecho a la privacidad e intimidad de un tercero o el derecho a la reputación de un ciudadano o que pudiese causar agravios, conforme a lo dispuesto por el Artículo 2, de la Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO 20. Son atribuciones del secretario del Consejo de Investigación e Innovación:

- a) Preparar la convocatoria del Consejo y los documentos que deberán remitirse a sus integrantes por lo menos con siete (7) días de antelación.
- b) Llevar con la debida regularidad un historial completo de las Actas de Reuniones del Consejo de Investigación e Innovación.
- c) Elaborar y certificar el acta de cada sesión.
- d) Despachar la correspondencia del Consejo y dar a conocer sus resoluciones.

ARTÍCULO 21. El Consejo de Investigación e Innovación de la UNADE podrá constituirse en instancia superior de investigación, para conocer de los asuntos relacionados a procesos internos de carácter de investigación que fueron conocidos

previamente por el Consejo de Investigación e Innovación de las Academias Militares y Escuelas de Graduados que integran la UNADE, para pronunciarse sobre la correcta o incorrecta aplicación de las leyes y del Reglamento de Investigación a solicitud de cualquiera de las partes interesadas.

Párrafo. El Consejo de Investigación e Innovación de la UNADE, culminada la fase de investigación previa de los casos que sean elevado a su conocimiento, analizados los hechos incurridos, tendrá la facultad y autoridad para revisar las decisiones tomadas por los Consejos de Investigación de las Academias Militares y Escuelas de Graduados que integran la UNADE, pudiendo acoger, rechazar o modificar estas decisiones registradas en actas de esas instituciones educativas.

ARTÍCULO 22. La asistencia a las sesiones es obligatoria para todos los miembros del Consejo de Investigación e Innovación, salvo razones de servicios, causas de fuerza mayor o excusa justificada, las cuales deberán ser debidamente notificadas a la Rectoría, en el entendido de que esta función no podrá ser delegada.

Párrafo. En caso de ser aprobadas las razones de la ausencia momentánea o circunstancial, el miembro del Consejo de Investigación e Innovación designará a un representante en calidad de participante con voz, pero sin voto.

ARTÍCULO 23. El Consejo de Investigación e Innovación designará las comisiones de trabajo que juzgue necesarias, escogiendo a sus integrantes de los militares, asimilados e igualados asignados a las Academias Militares y Escuelas de Graduados que conforman la UNADE, quienes deberán informar, en el tiempo que se fije, sobre los aspectos que les hayan sido asignadas a dichas comisiones.

ARTÍCULO 24. Para las reuniones de los Consejos de Investigación e Innovación, tanto de las Academias Militares y Escuelas de Graduados, regirá el mismo procedimiento establecido en el presente reglamento.

ARTÍCULO 25. Los Consejos de Investigación e Innovación de las Academias Militares y Escuelas de Graduados son órganos de carácter técnico, académico, de investigación, consultivo y de consenso, que funcionan a lo interno de las Academias Militares y Escuelas de Graduados para conocer y deliberar todos los casos y temas relativos a la investigación e innovación.

Párrafo. De las funciones de los Consejos de Investigación e Innovación de las Academias Militares y Escuelas de Graduados, las cuales se citan las siguientes:

- a) Proponer la actualización y revisión de los programas de la asignatura de metodología de la investigación, impartida y aprobada en las Academias Militares y Escuelas de Graduados de la UNADE.
- b) Elaborar los temas de investigación para cada año académico, acordes a las Líneas de Investigación establecidas por la UNADE y de conformidad con el protocolo de selección de los temas de investigación.
- c) Elaborar el calendario de Investigación de las Academias Militares y Escuelas de Graduados.
- d) Proponer el listado de los asesores (metodológicos y de contenido) y jurados para cada tema objeto de estudio.
- e) Conocer los resultados de las fases de evaluación de los trabajos de investigación presentados por los estudiantes, elaborando los informes respectivos (fases y final).
- f) Proponer la difusión de los mejores trabajos de investigación presentados en los formatos establecidos para tales fines.
- g) Proponer asesores metodológicos y de contenido para el acompañamiento por fases de los trabajos de investigación.
- h) Proponer los jurados para la evaluación de los trabajos de investigación, al nivel técnico superior, grado y postgrado y a las áreas de especialización.
- i) Fomentar una cultura de investigación que permita elevar el nivel de conocimiento científico.

ARTÍCULO 26. Los Consejos de Investigación e Innovación de las Academias Militares y Escuelas de Graduados, estarán constituidos por el Director de la Academia Militar o Escuela de Graduado, quien lo preside, el subdirector de Investigación quien convoca, el subdirector académico y el asesor jurídico de la institución (sin derecho a voto).

Párrafo I. Cuando la situación del tema a conocer lo amerite, podrán ser convocados el docente titular de la asignatura de metodología de la investigación, los asesores y jurados. En tal caso, se podrá solicitar a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, la convocatoria de asesores de otras Academias Militares o Escuelas de Graduados, preferiblemente del mismo nivel.

Párrafo II. Los Consejos de Investigación e Innovación de las Academias Militares y Escuelas de Graduados, se regirán por las normativas establecidas para los Consejos de Investigación en los Artículos del 12 al 27.

ARTÍCULO 27. Comité de Investigación Científica, Tecnología e Innovación. Es un órgano asesor y consultor de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación de la UNADE, para impulsar la investigación científica que requiera el desarrollo de la carrera militar en la Seguridad y Defensa Nacional.

ARTÍCULO 28. El Comité de Investigación Científica, Tecnología e Innovación está compuesto por representantes de las Facultades de la UNADE, y otros especialistas nacionales e internacionales en el área de la seguridad y defensa del más alto nivel de la investigación.

Párrafo I. Los estudios a ser evaluados por los miembros del referido Comité estarán vinculados a las investigaciones científicas multidisciplinarias, docentes, de fondos concursables o de financiamiento externo.

Párrafo II. Los miembros del Comité son responsables de evaluar los artículos científicos que serán publicados en las Revistas Científicas de la UNADE.

Párrafo III. Para los fines de normativas y regulaciones del Comité de Investigación Científica, Tecnología e Innovación, se establece el Reglamento del citado Comité, elaborado y consensuado por el Consejo de Investigación e Innovación y aprobado por el Consejo Superior Universitario de la UNADE.

Párrafo IV. Las atribuciones principales del Comité de Investigación Científica, Tecnología e Innovación serán las siguientes:

- a) Asesorar en políticas de investigación a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación.
- b) Evaluar los aspectos metodológicos y legales de los protocolos de investigación que le sean remitidos.
- c) Evaluar los informes periódicos de avance de los proyectos de investigación.
- d) Orientar al investigador en sus tareas y responsabilidades en cuanto a los aspectos de la investigación en materia de Seguridad y Defensa Nacional.
- e) Supervisar el cumplimiento de los compromisos y exigencias de la investigación.
- f) Revisar y evaluar los proyectos de investigación que requieran la modalidad de excepción de revisión, revisión parcial y revisión completa.
- g) Autorizar y ratificar a los evaluadores de cada proyecto que requiera revisión parcial y/o completa.

- h) Evaluar la idoneidad del investigador principal y de su equipo.
- i) Aprobar los proyectos de las investigaciones en el ámbito de la Seguridad y Defensa Nacional.
- j) Definir y actualizar el perfil de los miembros titulares y suplentes del Comité de Investigación Científica, Tecnología e Innovación.
- k) Proponer a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, la suspensión temporal o definitivamente de un estudio, cuando cuente con evidencias que los sujetos de investigación estarían expuestos a un riesgo que atente contra la bioética, la integridad institucional, tanto de la Institución Castrense perse, como a la seguridad en general.
- 1) Evaluar de manera proyectiva las enmiendas de los protocolos de investigación autorizados.
- m) Informar a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, los resultados de las investigaciones científicas asignadas.

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

ARTÍCULO 29. Vicerrectoría de investigación e innovación. Es un órgano de carácter técnico y función sustantiva de la Universidad Nacional para la Defensa "General Juan Pablo Duarte y Díez" (UNADE), dependiente de la Rectoría responsable de la gestión y el buen funcionamiento de los programas de Investigación e Innovación, que impulsa la excelencia académica, la investigación interdisciplinaria, así como la transferencia de conocimientos, contribuyendo al desarrollo integral de la educación superior militar.

Párrafo I. Su estructura de gestión está conformada por:

- a) Centro de Análisis Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacional.
- b) Subdirección de Investigaciones.
- c) Subdirección de Publicaciones.
- d) Subdirección del Sistema Integral de Bibliotecas.
- e) Subdirectores de Investigación de las Academias Militares y Escuelas de Graduados.

Párrafo II. Las funciones de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, para sus subdirectores y encargados, estarán establecidas en los Manuales de Cargos, Funciones y Procedimientos de la UNADE, con sus respetivos organigramas que sustenten las divisiones y secciones para su funcionamiento.

Párrafo III. Las funciones de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación son:

- a) Supervisar las entregas de mando de los subdirectores de investigación en cada Academia Militar y Escuela de Graduados, para garantizar la continuidad y calidad de los procesos y de las investigaciones.
- b) Producir conocimiento a través de cada uno de los niveles y modalidades en que imparte la educación superior militar.
- c) Propiciar el desarrollo de la carrera militar al más alto nivel.

- d) Contribuir al fortalecimiento de las instituciones militares en el nivel de educación superior identificando las necesidades de formación en Ciencias Militares, Navales y Aeronáuticas que permitan la solución de problemas institucionales.
- e) Promover la vinculación con la población académica y estudiantil, con miras a garantizar su integración en los procesos de formación y conocimiento en materia de seguridad y defensa.
- f) Generar una cultura de reflexión ética en las actividades de la investigación.
- g) Establecer políticas y líneas de investigación que den respuestas a los problemas nacionales vinculados a la seguridad, defensa y al desarrollo nacional.
- h) Propiciar la elaboración de proyectos de investigación en temas de seguridad y defensa para ser presentados en los concursos de fondos financiables, que impacten significativamente el desarrollo de las Fuerzas Armadas.
- i) Establecer el calendario de las actividades de investigación anualmente.
- j) Proponer la publicación de los trabajos y proyectos de investigación científica.
- k) Proponer proyectos de investigación que coadyuven al desarrollo institucional y den soluciones a los temas de seguridad y defensa nacional.
- 1) Propiciar que los investigadores presenten sus avances de investigación en jornadas especializadas y congresos en el ámbito de la educación superior.
- m) Diseñar mecanismos y estrategias de formación de equipos de investigación de carácter interdisciplinario que impulsen y estimulen la reflexión teórica y aplicada en las áreas vinculantes a la seguridad y defensa nacional.
- n) Realizar una gestión dinámica para el acceso a recursos para actividades orientadas a la generación y difusión del conocimiento.
- o) Establecer normativas que garanticen el carácter solemne de las presentaciones y defensas de los trabajos de investigación.
- p) Coordinar las labores de las Academias Militares y Escuelas de Graduados, para normar y unificar las diferencias académicas individuales, con los objetivos comunes de la UNADE.
- q) Coordinar y supervisar conjuntamente con la Vicerrectoría Académica, las actividades de los subdirectores de Investigación de las respectivas Academias

- Militares y Escuelas de Graduados para el logro de los fines, objetivos y metas propuestos.
- r) Cualquier otra función que le sea asignada por el Consejo Superior Universitario, la Rectoría, el Reglamento de la UNADE sus Academias y Escuelas y/o los reglamentos de la UNADE.
- s) Diseñar y ejecutar las proyecciones de desarrollo de las investigaciones y los programas de Postgrado, de manera tal que se satisfagan las necesidades de superación de los estudiantes de las Academias Militares y Escuelas de Graduados, con altos niveles de acreditación y excelencia académica.
- t) Diseñar y recomendar las áreas y líneas de investigación y proponer planes y proyectos que coadyuven al desarrollo institucional con impacto en la solución de los problemas institucionales o nacionales.
- u) Elaborar un plan operativo anual coordinado con el Plan de Desarrollo Institucional para ser sometido y presentado a la Rectoría.
- v) Fomentar las relaciones con organismos nacionales e internacionales dedicados al fomento y desarrollo de la investigación.
- w) Lograr que las funciones de investigación y de servicios a la comunidad de la UNADE, se desarrollen conforme a su visión, misión, filosofía y objetivos institucionales, y a las concepciones, tecnologías y metodologías más modernas de la educación superior.
- x) Mantener una agenda de investigación institucional a la altura de los retos que confronta la educación superior. Para estos fines, utiliza métodos objetivos de búsqueda, recopilación y análisis de datos, para rescatar y producir documentación que le permita a la gerencia y al gobierno de la UNADE, tomar decisiones, implementar políticas formuladas por los Ministerios de Defensa y de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, diseñar, coordinar y cumplir con dicha agenda.
- y) Presentar anualmente al Consejo Superior Universitarios los mejores trabajos de investigación de las Escuelas de Graduados.
- z) Presentar los temas de investigación social, los indicadores estadísticos e investigaciones basadas en necesidades, adaptación, satisfacción y desempeño del componente de estudiantes.
- aa) Presidir el Consejo de Investigaciones.

- bb) Procurar que los programas y proyectos de la UNADE, se correspondan con la excelencia académica que propugna la filosofía de la Institución.
- cc) Proponer a la Rectoría las reformas y las modificaciones en los programas de postgrado, tanto en educación formal como continuada, que sean convenientes para la UNADE.
- dd) Sugerir sobre el uso de los Fondos de Investigaciones, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Investigaciones del MESCYT.
- ee) Velar por el fiel cumplimiento de las mejoras y ejecución del programa de la asignatura metodología de la investigación.
- ff) Velar por el fiel cumplimiento de la Visión, la Misión, Filosofía y los objetivos de la UNADE, del Reglamento de la UNADE, sus Escuelas y Academias y los demás reglamentos de la Institución

ARTÍCULO 30. Filosofía. La Vicerrectoría de Investigación e Innovación tiene como principal misión establecer una relación de liderazgo en la vinculación de intereses de la Universidad con el medio externo en los ámbitos de los estudios superiores, la investigación, la innovación, el emprendimiento y la transferencia tecnológica; generando conocimientos que proporcionen respuestas sostenibles a las necesidades de los planes curriculares que desarrolla la UNADE, así como impulsando las actividades propias de la investigación científica, que contribuyan al desarrollo nacional de la República Dominicana. En este contexto, su visión es ser un referente en el sector distinguiéndose por la calidad, excelencia e innovación en base a la implementación de programas de investigación interdisciplinaria al más alto nivel en temas de seguridad y defensa nacional.

ARTÍCULO 31. Principios

- a) Respeto a los formatos y protocolos de investigación.
- b) Compromiso con la integridad de los derechos humanos.
- c) Valorar la seguridad de los seres humanos.
- d) Apego a la verdad y al accionar ético.
- e) Promocionar la cultura de seguridad y defensa.
- f) Enfoque de Género.

ARTÍCULO 32. Valores

- a) Excelencia.
- b) Innovación.
- c) Dignidad.
- d) Confidencialidad.
- e) Respeto.
- f) Integridad.
- g) Transparencia.
- h) Veracidad.
- i) Originalidad.
- j) Ética.

ARTÍCULO 33. Objetivos específicos de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación.

- a) Diseñar y orientar los programas de la asignatura metodología de la investigación, en las diferentes Escuelas de Graduados y Academias Militares, así como los programas académicos que estén bajo la jurisdicción de la UNADE.
- b) Propiciar el desarrollo de la carrera militar al más alto nivel, mediante la construcción del conocimiento y la investigación científica.
- c) Producir conocimiento científico en cada uno de los programas académicos que imparte la UNADE.
- d) Contribuir al fortalecimiento de las instituciones militares en el nivel de educación superior, identificando las necesidades de formación en ciencias militares, navales, aeronáuticas, salud y derecho castrense en el ámbito institucional.
- e) Contribuir al fortalecimiento de las instituciones militares en el nivel de educación superior, identificando las necesidades de formación en ciencias para la seguridad, defensa y desarrollo nacional.

- f) Promover investigaciones que permitan el conocimiento de la realidad social y la solución de problemas institucionales.
- g) Promover la aplicación de las normativas establecidas en este reglamento para desarrollo académico de los investigadores.
- h) Fomentar el desarrollo de programas de educación continua, en las diferentes modalidades educativas contempladas en el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología orientados a la seguridad y la defensa.
- i) Generar una cultura de reflexión ética en las actividades de la investigación.
- j) Establecer políticas y líneas de investigación que proporcionen respuestas a los problemas nacionales vinculados a la seguridad, defensa y desarrollo nacional.
- k) Propiciar la elaboración de proyectos de investigación en temas de seguridad y defensa que, al ser presentados, se obtengan fondos concursables, que impacten significativamente el desarrollo de las Fuerzas Armadas.
- 1) Establecer el calendario de las actividades de investigación anualmente.
- m) Proponer la publicación de los trabajos y proyectos de investigación científica.
- n) Proponer proyectos de investigación que coadyuven al desarrollo institucional y generen soluciones a los problemas de seguridad y defensa.
- o) Propiciar que los investigadores presenten sus avances de investigación en jornadas especializadas y congresos en el ámbito de la educación superior, a nivel nacional e internacional.
- p) Diseñar mecanismos y estrategias de formación de equipos de investigación de carácter interdisciplinario, que impulsen y estimulen la reflexión teórica y aplicada en las áreas vinculantes a la seguridad y defensa.
- q) Realizar una gestión dinámica para el acceso a recursos para actividades orientadas a la generación y difusión del conocimiento.
- r) Establecer normativas que garanticen el carácter solemne de las presentaciones y defensas de los trabajos de investigación.
- s) Proponer proyectos de inversión pública para las Fuerzas Armadas.

ARTÍCULO 34. Centro de Análisis Estratégico en Seguridad y Defensa Nacional. Es el órgano con jerarquía de Dirección en la UNADE creado para fortalecer la cultura de seguridad y defensa nacionales en la República Dominicana, cuyo objetivo es promover la investigación basada en un esquema innovador y principios institucionales, dentro de un contexto academico que integra civiles y militares en temas de desarrollo, seguridad y defensa nacional.

Párrafo. Son funciones del Centro de Investigación Científica en Seguridad y Defensa Nacional:

- a) Informar al Vicerrector de Investigación e Innovación, con carácter anual, de los investigadores que causen alta o baja en el Centro, así como de la causa de esta.
- b) Representar, dirigir y gestionar el Centro.
- c) Realizar una política activa de orientación científica del Centro en orden a la generación de conocimiento.
- d) Proponer y favorecer intercambio con el sector socioeconómico relacionado con el Centro, tanto en términos de transferencia de conocimiento, como de recepción de retos en innovación desde dicho sector.
- e) Desarrollar actividades de comunicación social de las soluciones propuestas por el Centro, a los problemas abordados.
- f) Realizar una política eficaz de captación de recursos económicos que sustenten las actividades del Centro.
- g) Organizar y coordinar los medios personales y materiales de que se disponga, para cumplir los objetivos de los investigadores.
- h) Redactar el Plan Anual de Actividades y Memoria Anual del Centro y elevarla al Vicerrector competente en materia de investigación para su traslado al Consejo Superior Universitario.
- i) Elaborar el presupuesto del Centro para su aprobación.
- j) Cualquier otra función que le sea asignada por el Vicerrector competente en materia de investigación o que esté recogida en la normativa aplicable.
- k) Dirigir las acciones que permitan gestionar acuerdos y convenios con organismos de ciencia, tecnología e investigación a nivel nacional e internacional.

- 1) Dirigir las acciones tendientes a gestionar y administrar los recursos necesarios para el desarrollo de las investigaciones.
- m) Coordinar las actividades que permitan la gestión y organización de seminarios, conferencias, talleres sobre las investigaciones desarrolladas por instituciones de investigaciones nacionales e internacionales, vinculadas a la producción de información relacionada con las temáticas en materia de seguridad y defensa nacional.

ARTÍCULO 35. La Subdirección de Investigación. Es un órgano técnico, investigador, científico, innovador y especializado, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, responsable de la gestión y el buen funcionamiento de la investigación científica, en los programas de grado y postgrado que ejecute la UNADE, acorde a las políticas y líneas de investigación establecidas.

Párrafo. De las funciones de la Subdirección de Investigación se citan las siguientes:

- a) Cuidar el cumplimiento del desarrollo de la docencia para el programa de la asignatura metodología de la investigación en las Academias y Escuelas de Graduados de la UNADE.
- b) Contribuir al cumplimiento de las políticas y líneas de investigación que fortalezcan el quehacer científico de la UNADE.
- c) Lograr que las funciones de investigación se desarrollen conforme a los lineamientos metodológicos establecidos en el presente Reglamento de Investigación.
- d) Presentar las líneas de investigación para cada año académico acorde a los requerimientos e intereses nacionales e internacionales.
- e) Evaluar los temas de investigación para cada año académico, propuestos por las Academias y Escuelas de Graduados, conforme a las líneas de investigación aprobadas.
- f) Gestionar procesos para garantizar la calidad y cumplimiento de las normas establecidas en las diferentes fases de evaluación de los trabajos de investigación de las Academias y Escuelas de Graduados.
- g) Coordinar con los subdirectores de investigación de las Academias y Escuelas de Graduados, el calendario de investigación para su aprobación y cumplimiento.

- h) Elaborar proyectos de investigación de los mejores trabajos evaluados, para mantener un banco de acopio, que puedan ser sometidos a las convocatorias de los concursos del FONDOCYT y otras entidades.
- i) Contribuir al desarrollo de programas de gestión del conocimiento científico en los docentes que permitan fortalecer la investigación y la docencia.
- j) Impulsar la divulgación científica de los resultados de producciones de los proyectos de investigación.
- k) Velar por el fiel cumplimiento de la filosofía institucional de la UNADE.
- 1) Velar por la estructura y continuidad de la Revista Científica de la UNADE.
- m) Gestionar todos los procesos para garantizar la calidad y cumplimiento de los artículos con rigor científico, en base a las normas establecidas para su publicación en Revistas Científicas.

CAPÍTULO IV

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO 36. La Vicerrectoría de Investigación e Innovación, implementa políticas de investigación que aporten al desarrollo nacional e institucional de la UNADE, las cuales se citan a continuación:

- a) El desarrollo de una cultura de investigación e innovación, estableciendo los mecanismos de evaluación y seguimiento sistemáticos tanto de las políticas y líneas de investigación, como de los programas, proyectos y actividades que desarrolle a la UNADE.
- b) Propuestas de líneas de investigación en seguridad y defensa nacional que aporten al quehacer científico de trabajos de investigación, proyectos y actividades que impacten en el desarrollo sostenible a nivel nacional e internacional.
- c) Para la definición de prioridades de investigación, es necesario tomar en cuenta los aportes hechos por la UNADE, a través de las investigaciones de las ciencias de las diferentes áreas del saber en los programas de estudios que se imparten.
- d) En específico, se recurrirá a la implementación de nuevas formas de contratación de docentes-investigadores, incentivos a la investigación de los grupos docentes, estudiantes de apoyo a la investigación de tesis, monografías y cursos monográficos de los estudiantes del nivel de grado y postgrado.
- e) De acuerdo con lo presupuestado por el Ministerio de Defensa, la UNADE financiará aquellos proyectos de investigación que den soluciones y respondan a las prioridades en el ámbito de la seguridad y defensa.
- f) En lo relativo a la investigación científica, elaborar proyectos institucionales de los mejores trabajos presentados por las Academias y Escuelas de Graduados, para ser presentados en los fondos concursables financiables.
- g) Para contribuir al desarrollo científico e innovación de las Fuerzas Armadas, es importante la creación de espacios y alianzas estratégicas para investigaciones interinstitucionales con entidades de investigación nacionales e internacionales.
- h) Para facilitar la integración de científicos y otros profesionales a la investigación, se requiere incentivar a éstos por medio de recursos financieros y otras facilidades que le permitan realizar con eficiencia y eficacia su labor. Una forma de lograr esto

- consiste en la creación de un programa de incentivos que incluya, premios, becas y fondos concursables.
- i) En relación a los resultados de las investigaciones, fomentar un programa de publicaciones al más alto nivel científico.
- j) Los trabajos de investigación que se realizan en la UNADE están orientados a un propósito de la institución y no del investigador, ya que los temas a desarrollar tienen como objetivo aportar a la solución de los problemas institucionales, nacionales e internacionales.
- k) Los miembros de las Academias Militares y Escuelas de Graduados que desempeñen posiciones académicas y/o de investigación, no podrán servir de asesores asignados, ni podrán formar parte del jurado examinador de la misma academia y escuela donde estos laboran.
- La Investigación será un quehacer fundamental del ámbito académico y debe responder a las necesidades de investigación de la institución y de sus diferentes facultades.
- m) Implementar herramientas tecnológicas que permitan a la comunidad académica prevenir y evitar el plagio, garantizando que los trabajos sean originales, cumplan con la ética y la filosofía institucional.

CAPÍTULO V

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO 37. La UNADE en sus funciones de ente regulador de la Educación Superior Militar, establece las políticas y líneas de investigación que están establecidas en la Constitución Nacional, siendo ellas:

- a) Desarrollo de las capacidades de las instituciones militares.
- b) Vinculación sociocultural de las instituciones militares con la sociedad civil.
- c) Seguridad y Defensa Nacional.
- d) Sistema de salud militar.
- e) Derecho castrense y legislación nacional.
- f) Seguridad aeronáutica.
- g) Seguridad marítima.

Párrafo. Los temas vinculantes a las líneas de investigación estarán relacionados con los aspectos derivados de las misiones de las instituciones castrenses, entre las que destacan:

- a) Defensa y seguridad nacional.
- b) Orden público.
- c) Derechos humanos y derecho internacional humanitario.
- d) Operaciones de Paz bajo mandato de las Naciones Unidas.
- e) Funciones de fuerza pública.
- f) Operaciones terrestres, navales y aéreas.
- g) Operaciones de asistencia humanitaria en caso de desastres.
- h) Prevención y combate al crimen organizado.
- i) Seguridad fronteriza.
- j) Apoyo al desarrollo nacional.

- k) Asesoramiento al nivel político-estratégico.
- 1) Ciberseguridad y ciberdefensa.
- m) Derecho castrense y legislación nacional.
- n) Seguridad multidimensional.
- o) Estrategia Nacional de Desarrollo.

ARTÍCULO 38. Para la definición de las líneas de investigación, a mediados de cada año, luego de haber finalizado el primer semestre en las Academias de grado y el primer cuatrimestre en las Escuelas de Graduados, la UNADE convoca al Consejo Extraordinario de Investigación e Innovación, donde se elaboran las propuestas de las líneas de investigación para el año académico siguiente.

Párrafo I. Los resultados emitidos del Consejo de Investigación e Innovación son presentados por ante el Consejo Superior Universitario, para su conocimiento y aprobación definitiva.

Párrafo II. Las líneas de investigación serán objeto de análisis y actualización cada dos (02) años, a partir de la puesta en vigencia de este Reglamento.

ARTÍCULO 39. Los temas aprobados deben ajustarse, en cuanto a su orientación, a los programas cursados de acuerdo con el siguiente esquema: Los temas de investigación son presentados por las Subdirecciones de Investigación a la Vicerrectoría.

- a) Doctorado y Maestría en Seguridad y Defensa Nacional: Nivel Estratégico, Político, Operacional y Vinculación Social.
- b) Especialidad en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: nivel estratégico, operacional y vinculación social.
- c) Especialidad en Geopolítica: nivel estratégico, operacional y vinculación Social.
- d) Especialidad en Comando y Estado Mayor Conjunto, Ejército, Naval y Aeronáutico: nivel operacional y táctico.
- e) Licenciaturas y Técnico Superior en Ciencias Militares, Navales y Aeronáuticas: nivel táctico operativo.

Párrafo I. Los temas de investigación a ser ponderados deben ser obtenidos de reuniones de trabajo acorde al espectro de interés de las Fuerzas Armadas y de las instituciones militares, así como de las necesidades referidas por las Comandancias Generales del

Ejército, Armada y Fuerza Aérea y de los miembros del Estado Mayor de cada Fuerza, Cuerpos de Defensas y Especializados, agencias coordinadoras con las Fuerzas Armadas e instituciones públicas y privadas.

Párrafo II. Los temas de investigación a ser ponderados deben socializarse con los actores en el ámbito doctrinal y de planificación de las diferentes instituciones militares.

Párrafo III. Con la finalidad de recabar los requerimientos e intereses nacionales e internacionales, las Subdirecciones de Investigación, aplicarán los mecanismos que estimen adecuados, para lograr obtener los temas de investigación, con sus respectivas evidencias, partiendo de que los mismo sean pertinentes y oportunos, a las necesidades de carácter institucional.

Párrafo IV. Los temas de investigación a ser ponderados por las Subdirecciones de Investigación de las Academias y Escuelas de Graduados podrán ser coordinados con los Agregados de Defensa o representantes diplomáticos acreditados en el país, acordes a las necesidades de investigación de sus respectivos países.

ARTÍCULO 40. Los temas para los trabajos de investigación deben ser propuestos, justificados y con la identificación del problema objeto de investigación, por las Academias Militares y Escuelas de Graduados, tomando en cuenta las líneas de investigación vigentes ante la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, al menos seis (6) meses antes del inicio del calendario académico, a fin de que los mismos sean evaluados, ponderados y aprobados por la Vicerrectoría.

Párrafo. En cuanto a los criterios de correspondencia con las Líneas de Investigación adoptadas, estas deben estar en consonancia con la Visión y Misión del Ministerio de Defensa.

CAPÍTULO VI

DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO 41. Los trabajos de investigación que se realicen en la UNADE están orientados al quehacer fundamental del ámbito educativo y al propósito de la institución y no del investigador, por lo que los temas a desarrollar pueden, conforme a su finalidad, construir conocimiento y/o aportar soluciones de los problemas nacionales y/o institucionales.

ARTÍCULO 42. Para la realización y control de los procesos de los trabajos de investigación, la UNADE establece el modelo por fases.

Párrafo. Las Subdirecciones de Investigación velarán por que los estudiantes participen en todas las fases que el trabajo comprende, para lo cual la Subdirección Académica programará los espacios que faciliten el cronograma de los trabajos de investigación.

ARTÍCULO 43. Los trabajos de investigación se realizan mediante un Curso Monográfico para el nivel de grado (licenciatura y técnico superior), una monografía para el nivel de postgrado (especialidad) para los estudiantes que cursen el programa de naturaleza estrictamente militar (Comando y Estado Mayor) y una tesis para los estudiantes del nivel de postgrado (especialidad, maestría y doctorado) que cursen el programa de naturaleza civil-militar (Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Geopolítica y Seguridad y Defensa Nacional).

Párrafo I. En cualquiera de los niveles el Proceso de Investigación de los estudiantes será monitoreado por docentes y asesores, permitiendo que pueda evaluarse la integración de los conocimientos adquiridos.

Párrafo II. Los subdirectores de Investigación realizarán un seguimiento a los trabajos de investigación, para lo cual elaborarán un informe al finalizar cada fase y un informe final una vez culminada la defensa total de los trabajos de investigación.

Párrafo III. Para un mejor seguimiento de los trabajos de investigación, los subdirectores de Investigación desarrollarán un programa de supervisión continua y realimentación lo cual permitirá mejorar las capacidades individuales de los estudiantes al entregar y exponer sus trabajos de investigación.

ARTÍCULO 44. La UNADE establece un número máximo de estudiantes para la realización y presentación de los trabajos de investigación de acuerdo con la naturaleza y/o el nivel de Grado y Postgrado que se tratare de acuerdo a la siguiente escala:

- a) Para los Cursos Monográficos, se acepta la participación en grupos de hasta (40) estudiantes durante la celebración de los módulos y un máximo de (2) estudiantes para la elaboración y presentación del trabajo de investigación.
- b) Para el nivel de Postgrado un número máximo de (2) estudiantes para la elaboración y presentación del trabajo de investigación.

ARTÍCULO 45. Para la presentación del trabajo de investigación final, en cualquiera de los niveles cursados en las Academias Militares (grado) y Escuelas de Graduados (postgrado) de la UNADE, es obligatorio haber cursado y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios de que se trate.

ARTÍCULO 46. El trabajo de investigación para los niveles de técnico superior, grado y postgrado estará incluido en el plan de estudios de las Academias Militares (grado) y las Escuelas de Graduados (postgrado), el mismo tendrá un valor mínimo de seis (6) créditos.

ARTÍCULO 47. Los temas para investigar, previamente aprobados por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, serán proporcionados a través de las Subdirecciones de Investigación a los sustentantes usando los formularios establecidos para tales fines.

ARTÍCULO 48. Para la realización de cualquier trabajo de investigación de los programas desarrollados en la UNADE, es obligatorio la formalización de la inscripción del trabajo final en el Departamento de Registro, durante el último periodo académico.

Párrafo I. En caso excepcional en que el estudiante de un programa de técnico superior, grado y postgrado no formalice su inscripción en el tiempo indicado, dispondrá de un máximo de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha en que finalice el programa en que participó. Dentro del plazo establecido, deberá solicitar formalmente su inscripción a fin de que le fuere asignado un nuevo tema de investigación, el cual deberá presentar dentro del programa que se esté desarrollando al momento de su solicitud.

Párrafo II. El estudiante que, habiendo sido beneficiado con lo establecido en el párrafo anterior, no presentare la investigación en el plazo establecido, no dispondrá de segundas oportunidades, con lo que pierde el derecho del programa cursado.

ARTÍCULO 49. La preinscripción del trabajo de investigación en el nivel de postgrado será formalizada en el primer cuatrimestre acorde al calendario de investigación de las Subdirecciones de Investigación de las Escuelas de Graduados.

Párrafo I. La preinscripción del trabajo de investigación en el nivel de grado será formalizada al finalizar el segundo semestre del tercer año del programa de estudio.

Párrafo II. La preinscripción del trabajo de investigación en el nivel de técnico superior será formalizada al finalizar el segundo semestre del primer año del programa de estudio.

Párrafo III. La preinscripción del trabajo de investigación en el nivel de postgrado será formalizada en el primer cuatrimestre acorde al calendario de investigación de las Subdirecciones de Investigación de las Escuelas de Graduados.

CAPÍTULO VII

DE LA ESTRUCTURA DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA GRADO Y POSTGRADO

ARTÍCULO 50. El esquema de anteproyecto para el nivel de postgrado incluirá la

siguiente estructura: Portada Contraportada Título del trabajo Nota aclaratoria Índice Marco introductorio Introducción, Planteamiento del problema (Descripción del problema; formulación y sistematización del problema, delimitación del problema: en cuanto al tema, en cuanto al espacio y en cuanto al tiempo; justificación de la investigación y objetivos, general y específicos) Marco Teórico Antecedentes Históricos **Teóricos** De investigación Marco contextual (geográfico) Marco conceptual (máximo de 7 palabras) Hipótesis o idea a defender (el que aplique) Variables e indicadores Marco metodológico de la investigación Tipo de enfoque Diseño de la investigación

Tipo de razonamiento

Tipo de investigación

Métodos para generar datos

Fuentes y técnicas

Población objeto de estudio (si aplica)

Muestra (si aplica)

Instrumentos

Herramientas para el análisis y presentación de datos

Esquema de contenido tentativo (capítulos y subcapítulos)

Bibliografía preliminar

Cronograma de trabajo

Presupuesto tentativo (si aplica)

Apéndices (si aplica)

Anexos (si aplica)

Párrafo I. El título del trabajo será aquella frase que exprese la esencia de la idea o el tema que va a investigarse. Es el nombre con el que se identifica un proyecto; debe ser conciso, se recomienda que no abarque más de dos líneas; debe estar formulado de modo tal que exprese con pocas palabras y de forma precisa: las variables bajo consideración, la población o universo sobre la que se extenderán las conclusiones, y de ser necesario, dónde se llevará a cabo y cuándo.

Párrafo II. El enfoque de todos los aspectos abordados en el anteproyecto, deberán estar redactados en tiempo presente/futuro.

Párrafo III. Se establece un mínimo de páginas para la elaboración del anteproyecto de acuerdo al siguiente esquema:

a) Monografía... Veinticinco (25) páginas.

b) Tesis de grado... Treinta (30) páginas.

Párrafo IV. Se establece un tiempo mínimo para la Bibliografía Preliminar no mayor a cinco (5) años; no considerándose en ellos los documentos históricos relacionados directamente con el tema de estudio del anteproyecto y con un mínimo de veinte (20) títulos (fuentes).

ARTÍCULO 51. El esquema del anteproyecto en el nivel de Grado y Técnico Superior, que desarrollen Curso Monográfico (guiado), incluirá la siguiente estructura:

Portada

Contraportada

Título del trabajo

Nota aclaratoria

Índice

Marco introductorio

Introducción, Planteamiento del problema (Descripción del problema; formulación y sistematización del problema, delimitación del problema: en cuanto al tema, en cuanto al espacio y en cuanto al tiempo; justificación de la investigación y objetivos, general y específicos)

Marco Teórico

Antecedentes

Históricos

Teóricos

De investigación

Marco contextual (geográfico)

Marco conceptual (máximo de 7 palabras)

Marco metodológico de la investigación

Diseño de la investigación

Tipo de razonamiento

Tipo de investigación

Métodos para generar datos

Fuentes y técnicas

Población objeto de estudio (si aplica)

Muestra (si aplica)

Instrumentos

Herramientas para el análisis y presentación de datos

Esquema de contenido tentativo (capítulos y subcapítulos)

Bibliografía preliminar

Cronograma de trabajo

Presupuesto tentativo

Apéndices (si aplica)

Anexos (si aplica)

Párrafo I. El enfoque de todos los aspectos abordados en el anteproyecto, deberán estar redactados en tiempo presente/futuro.

Párrafo II. El título del trabajo será aquella frase que exprese la esencia de la idea o el tema que va a investigarse. Es el nombre con el que se identifica un proyecto; debe ser conciso, se recomienda que no abarque más de dos líneas; debe estar formulado de modo tal que exprese con pocas palabras y de forma precisa: las variables bajo consideración, la población o universo sobre la que se extenderán las conclusiones, y de ser necesario, dónde se llevará a cabo y cuándo.

Párrafo III. Se establece un mínimo de veinte (20) páginas para la elaboración del anteproyecto del curso monográfico.

Párrafo IV. Se establece una antigüedad de publicación para las Referencias Bibliográficas Preliminares no mayor a cinco (5) años; no considerándose en ellos los documentos históricos relacionadas directamente con el tema de estudio del anteproyecto y con un mínimo de diez (10) titulo (fuentes).

ARTÍCULO 52. El esquema de los trabajos de investigación de las fases II y III del Postgrado incluirá, la siguiente estructura:

Portada

Contraportada

Título

Nota aclaratoria

Índice

Resumen ejecutivo

Palabras clave

Marco Introductorio

Introducción; Planteamiento del problema (Descripción del problema; formulación y sistematización del problema, delimitación del problema: en cuanto al tema, en cuanto al espacio y en cuanto al tiempo; justificación de la investigación y objetivos, general y específicos).

Hipótesis o idea a defender (el que aplique)

Marco metodológico de la investigación

Desarrollo de los capítulos

Conclusiones parciales por capítulos

Recomendaciones (Aplican solo en la Fase III)

Referencias bibliográficas

Glosario de términos

Apéndices

Anexos

Autorización para publicación (Aplican solo en la Fase III)

Otros documentos (Si aplican, solo en la Fase III)

Párrafo I. El enfoque de todos los aspectos abordados en estas fases, deberán estar redactados en tiempo presente/pasado.

Párrafo II. El título del trabajo será aquella frase que exprese la esencia de la idea o el tema que va a investigarse. Es el nombre con el que se identifica un proyecto; debe ser conciso, se recomienda que no abarque más de dos líneas; debe estar formulado de modo tal que exprese con pocas palabras y de forma precisa: las variables bajo consideración, la población o universo sobre la que se extenderán las conclusiones, y de ser necesario, dónde se llevará a cabo y cuándo.

Párrafo III. Los elementos elaborados en el Marco Teórico pueden ser abordados en el desarrollo del primer capítulo, cuando considere que estos sean relevantes para la investigación, a excepción del marco conceptual que está situado en el esquema, después de las recomendaciones.

Párrafo IV. Se establece una antigüedad de publicación para las Referencias Bibliográficas no mayor a cinco (5) años; no considerándose en ellos los documentos históricos, relacionadas directamente con el tema objeto del estudio, con un mínimo de veinticinco (25) títulos (fuentes). La cantidad mínimas de páginas para el desarrollo de la

investigación es de sesenta (60) páginas para monografías para los programas de naturaleza militar (especialidad de Estado Mayor y Estado Mayor Conjunto); setenta (70) páginas para la tesis de los programas de naturaleza civil-militar (especialidad); ochenta (80) páginas para la maestría y cien (100) para el doctorado; numeradas desde la primera página del Capítulo I del trabajo de investigación.

Párrafo V. Todos los estudiantes de los programas de postgrado, una vez que culminen la defensa de tesis y reciban la autorización de empastado, deberán entregar a las respectivas Escuelas de Graduados en un CD, un resumen de su trabajo de grado, el cual contendrá los siguientes aspectos:

- a) Título y autor
- b) Objetivos de la investigación
- c) Estructura del trabajo (Resumen Ejecutivo y palabras clave):
- d) Aspectos relevantes: (Describir mediante un resumen los diferentes capítulos que integran la investigación, con un mínimo de dos hojas por capítulo).
- e) Conclusiones
- f) Recomendaciones
- g) Referencias bibliográficas (Colocar todas las referencias bibliográficas empleadas en el trabajo).

ARTÍCULO 53. El esquema final de los trabajos de investigación del curso monográfico para Técnico Superior y Grado incluirá la siguiente estructura:

Portada

Contraportada

Título

Nota aclaratoria

Índice

Dedicatorias (si aplica)

Agradecimientos (si aplica)

Resumen ejecutivo

Palabras clave

Marco Introductorio

Introducción; Planteamiento del problema (Descripción del problema; formulación y sistematización del problema, delimitación del problema: en cuanto al tema, en cuanto al espacio y en cuanto al tiempo; justificación de la investigación y objetivos, general y específicos).

Marco metodológico de la investigación

Desarrollo de los capítulos

Conclusiones

Recomendaciones (si aplican)

Referencias bibliográficas

Glosario de términos

Apéndices

Anexos

Autorización para publicación

Certificación de no plagio

Otros documentos (si aplican)

Párrafo I. El enfoque de todos los aspectos abordados en estas fases, deberán estar redactados en tiempo presente/pasado.

Párrafo II. El título del trabajo será aquella frase que exprese la esencia de la idea o el tema que va a investigarse. Es el nombre con el que se identifica un proyecto; debe ser conciso, se recomienda que no abarque más de dos líneas; debe estar formulado de modo tal que exprese con pocas palabras y de forma precisa: las variables bajo consideración, la población o universo sobre la que se extenderán las conclusiones, y de ser necesario, dónde se llevará a cabo y cuándo.

Párrafo III. Los elementos elaborados en el Marco Teórico pueden ser abordados en el desarrollo del primer capítulo, cuando considere que estos sean relevantes para la investigación, a excepción del marco conceptual que está situado en el esquema, después de las recomendaciones.

Párrafo IV. Se establece una antigüedad de publicación para las Referencias Bibliográficas no mayor a cinco (5) años; no considerándose en ellos los documentos históricos, relacionadas directamente con el tema objeto del estudio y un mínimo de veinte (20) títulos. La cantidad mínimas de páginas para el desarrollo de la investigación es de

cincuenta (50) páginas para el curso monográfico; numeradas desde la primera página del Capítulo I del trabajo de investigación.

ARTÍCULO 54. El esquema final de los trabajos de investigación Maestría y Doctorado incluirá la siguiente estructura:

Portada

Contraportada

Título

Nota aclaratoria

Índice

Dedicatorias

Agradecimientos

Resumen ejecutivo

Palabras clave

Marco Introductorio

Introducción; Planteamiento del problema (Descripción del problema; formulación y sistematización del problema, delimitación del problema: en cuanto al tema, en cuanto al espacio y en cuanto al tiempo; justificación de la investigación y objetivos, general y específicos).

Marco metodológico de la investigación

Desarrollo de los capítulos

Conclusiones

Recomendaciones

Referencias bibliográficas

Glosario de términos

Apéndices

Anexos

Certificación de no plagio

Autorización para publicación

Otros documentos (si aplican)

Párrafo I. El enfoque de todos los aspectos abordados en estas fases, deberán estar redactados en tiempo presente/pasado.

Párrafo II. El título del trabajo será aquella frase que exprese la esencia de la idea o el tema que va a investigarse. Es el nombre con el que se identifica un proyecto; debe ser conciso, se recomienda que no abarque más de dos líneas; debe estar formulado de modo tal que exprese con pocas palabras y de forma precisa: las variables bajo consideración, la población o universo sobre la que se extenderán las conclusiones, y de ser necesario, dónde se llevará a cabo y cuándo.

Párrafo III. Los elementos elaborados en el Marco Teórico pueden ser abordados en el desarrollo del primer capítulo, cuando considere que estos sean relevantes para la investigación, a excepción del marco conceptual que está situado en el esquema, después de las recomendaciones.

Párrafo IV. Se establece una antigüedad de publicación para las Referencias Bibliográficas no mayor a cinco (5) años; no considerándose en ellos los documentos históricos, relacionadas directamente con el tema objeto del estudio, con un mínimo de veinticinco (25) títulos. La cantidad mínimas de páginas para el desarrollo de la investigación es de 80 páginas para la maestría y un mínimo de cien (100) páginas para el doctorado; numeradas desde la primera página del Capítulo I del trabajo de investigación.

ARTÍCULO 55. Técnico Superior. Para los trabajos de investigación del nivel Técnico Superior, se regirán por los procedimientos establecidos en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 56. La entrega del anteproyecto e informe final para las evaluaciones, el documento será presentado en plástico transparente, engargolado en espiral o formato digital PDF. En el nivel de técnico superior y grado el plástico de la portada será transparente sin color y para el nivel de postgrado en transparente de color azul claro.

Párrafo I. En caso de situaciones de estado de emergencia u otro escenario de carácter antrópicos, la entrega de los trabajos se realizará de manera virtual.

ARTÍCULO 57. Una vez elaborado el anteproyecto del trabajo de investigación, el mismo deberá ser entregado por ante la Subdirección de Investigación respectiva de la Academia Militar o Escuela de Graduados que se tratare, quien lo asignará a un jurado evaluador (asesor metodológico y de contenido) de la citada Academia Militar o Escuela de Graduados, a fin de efectuar la evaluación de aprobado o no aprobado.

Párrafo I. Los subdirectores de Investigación deberán velar porque el anteproyecto a ser desarrollado para la investigación será el mismo documento que los estudiantes entregarán a los docentes de la asignatura de Metodología de la Investigación.

Párrafo II. El estudiante tiene la obligación de hacer la entrega de su trabajo (anteproyecto y capítulos) en las fechas establecidas de conformidad con el cronograma de fases elaborado por cada Academia Militar y Escuela de Graduados. En caso de que un estudiante por cualquier causa o razón NO lo pueda entregar en la fecha establecida, no podrá continuar con el desarrollo del resto del trabajo de investigación, por lo que deberá continuarlo en el año siguiente.

Párrafo III. En caso de que la calificación emitida por los jurados evaluadores del anteproyecto sea no aprobada, se indicarán las razones motivadas, señalando la orientación respectiva para su nueva elaboración y posterior evaluación, para lo cual dispondrá el estudiante de un lapso de 15 días. Para ello, se realizará un Consejo de Investigación en la Escuela de Graduados y Academia respectiva, señalando las decisiones que a lugar corresponda.

Párrafo IV. El jurado evaluador estará compuesto por tres (3) evaluadores, uno (1) metodológico y dos (2) de contenido, cuyas Especialidades resulten afines al tema del trabajo. Para considerar válidas las decisiones del jurado evaluador se requerirá un mínimo de dos (2) miembros, uno (1) metodológico y uno (1) de contenido.

Párrafo V. Los miembros de las Academias Militares y Escuelas de Graduados que desempeñen posiciones administrativas, académicas y de investigación, no podrán servir de asesores asignados ni podrán formar parte del jurado evaluador de la misma Academia y Escuela donde estos laboran.

Párrafo VI. Los miembros de la Rectoría de la UNADE que desempeñen posiciones académicas, de investigación y/o administrativas, podrán servir de asesores asignados y formar parte del jurado evaluador.

Párrafo VII. La integración del jurado se hará de conformidad con las políticas emanadas de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación de la UNADE.

Párrafo VIII. Las Academias Militares y las Escuelas de Graduados someterán por ante la Vicerrectoría de Investigación e Innovación de la UNADE, la lista de los asesores asignados, así como la lista de los jurados evaluadores de los trabajos de investigación, quien los presentará a la Rectoría de la UNADE.

Párrafo IX. Cada ejemplar del estudio deberá ser firmado por el asesor de contenido y el asesor metodológico luego de la evaluación, utilizando los formularios anexos al presente Reglamento de Investigación, previstos para estos fines.

Párrafo X. La Subdirección de Investigación de cada Academia Militar o Escuela de Graduados, certificará los ejemplares recibidos, antes de la entrega al jurado examinador,

quedando prohibido a los estudiantes realizar cambios de ejemplares de manera directa con los miembros del jurado.

Párrafo XI. En ninguna fase de la investigación, los estudiantes deben tener contacto con los miembros del jurado, que no sean solamente durante las defensas.

ARTÍCULO 58. Una vez presentado y aprobado el anteproyecto, este se convertirá en el proyecto de investigación, cuya investigación se desarrollará por fases.

Párrafo I. Para el nivel de grado la evaluación del trabajo de investigación se hará en dos (2) fases (anteproyecto e informe final). En el caso de las Academias Militares el anteproyecto se desarrollará en el segundo semestre del tercer año, iniciado con el curso monográfico.

Párrafo II. Para el nivel de Postgrado (Especialidades) la evaluación del trabajo de investigación se hará en tres (3) fases: Anteproyecto, capítulos iniciales e informe final.

Párrafo III. Para el nivel de Postgrado (Maestría y Doctorado) la evaluación se hará en cuatro (4) fases: anteproyecto, capítulos iniciales, capítulos finales, conclusiones y recomendaciones.

ARTÍCULO 59. Los trabajos de investigación en los niveles de grado y postgrado deberán ser examinados por un jurado evaluador exigido para tal efecto.

Párrafo I. El jurado evaluador entregará a la Subdirección de Investigación de la Academia Militar o Escuela de Graduados, la calificación y sus observaciones de la evaluación escrita que obtuvieren el (los) sustentante(s) en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas, antes de la sustentación oral.

Párrafo II. En el caso de la evaluación final y si cumpliera con los criterios de evaluación, se le autorizará al empastado y entrega final del mismo, si no cumple con las observaciones registradas por el jurado evaluador, se le otorgará un plazo de diez (10) días para una nueva presentación escrita y oral ante el jurado evaluador, quien revisará que las observaciones que en torno a la investigación se hubiesen corregido.

ARTÍCULO 60. La calificación para todas las fases se ajustará en términos numéricos de acuerdo con el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	FASE I	FASE II	FASE III	INFORME FINAL
Doctorado / Maestría	Aprobado / No Aprobado	30	50	20

Especialidad	Aprobado / No Aprobado	30	70
Licenciatura	Aprobado / No Aprobado		100
Técnico Superior	Aprobado / No Aprobado	30	70

Párrafo I. Este esquema de calificación será válido para el nivel de técnico superior, grado, postgrado, siempre que se desarrolle como trabajo final un curso monográfico, una monografía y una tesis de grado, en atención al programa académico que se curse.

Párrafo II. El jurado evaluador calificará el anteproyecto sin valor numérico, solo indicando apto o no apto, en base al formulario (VRII-33-FO-008, versión 3), haciendo las observaciones (oportunidades de mejora) pertinentes para fortalecer los marcos contentivos del mismo; la Subdirección de Investigación de la Academia Militar o Escuela de Graduados, notificará por escrito el resultado de la evaluación en lo concerniente a dichas observaciones al anteproyecto de investigación a los sustentantes, en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas laborables después de la última jornada de presentación del mismo.

Párrafo III. Estas observaciones (oportunidades de mejora) deben ser acogidas y entregadas por escrito en un plazo que va de las setenta y dos (72) horas hasta los diez (10) días laborables según sea el caso, tomando en cuenta lo siguiente:

PUNTUACIÓN	OPORTUNIDAD DE MEJORAS	TIEMPO PARACORREGIR
80 a 100	Mínimas	72 horas laborables
60 a 79	Considerables	5 días laborables
< 59	Sustanciales	10 días laborables

Párrafo IV. Tras la entrega del anteproyecto de acuerdo a los plazos determinados en párrafo anterior, la Subdirección de Investigación de la Academia Militar o Escuela de Graduados, evaluará nuevamente el anteproyecto, reservándose el derecho de convocar a los sustentantes para su notificación, tras la cual publicará las calificaciones de aprobado o no aprobado de todos los anteproyectos evaluados en un plazo no mayor de siete (7) días laborables, a partir de la fecha de entrega, según se detalla en el cuadro siguiente:

PUNTUACIÓN	CALIFICACIÓN FINAL	ACCIÓN
70 a 80	Aprobado	Aprobado / Iniciar desarrollo de la investigación.
< 69	No aprobado	Ver Reglamento de Investigación vigente

Párrafo V. Si un estudiante al momento de ser evaluado su anteproyecto de investigación resultare no aprobado, deberá realizar todas las correcciones u observaciones indicadas por el jurado evaluador, para lo cual tendrá un lapso de 15 días para su adecuación. Entregado nuevamente el anteproyecto, este será evaluado y de encontrarse que no cumple con las observaciones antes citadas, no podrá continuar con la elaboración del trabajo de investigación, debiendo de iniciar su trabajo en el siguiente año académico.

Párrafo VI. La Subdirección de Investigación de cada Academia Militar o Escuela de Graduados, utilizará los formularios de calificación insertos en el Reglamento de Investigación de la UNADE y una vez evaluados, los remitirán a las Subdirección Académica respectiva, tomando de éstos la información que le es inherente y asentando los resultados de cada fase.

Párrafo VII. Las Subdirecciones de Investigación de cada Academia Militar o Escuela de Graduados, velará por que se cumpla con lo establecido en el Reglamento de Investigación de la UNADE, en lo referente a la estructura, desarrollo y presentación del trabajo de investigación, debiendo remitir a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, el informe de culminación por fase y final de monografía, tesis y curso monográfico, correspondiéndole a la Subdirección Académica de que se trate, la administración de los resultados de las calificaciones realizadas por el jurado evaluador.

ARTÍCULO 61. La presentación final de la investigación es un acto solemne donde se promedian las calificaciones de los sustentantes examinados.

ARTÍCULO 62. La calificación del trabajo de investigación en la UNADE obedece al mismo esquema para la aprobación de asignaturas donde se requiere una calificación mínima de setenta (70) puntos en el nivel de técnico superior y grado y de ochenta (80) puntos en el nivel de postgrado.

ARTÍCULO 63. La evaluación del contenido escrito de los trabajos de investigación será realizada de manera individual por los miembros del jurado evaluador y en los formularios preparados para tal efecto, en base a una escala de cien (100) puntos. Para efectuar dicha evaluación, los miembros del jurado dispondrán de un periodo de una (1) semana para

otorgar la calificación del contenido escrito del trabajo de investigación, debiendo en cada caso justificar la puntuación otorgada, antes de acudir a la evaluación de la sustentación, donde sólo se evaluará la defensa del sustentante.

Párrafo. Los formularios para evaluación del trabajo de investigación, en todas las fases del proceso de investigación, serán proporcionados por la UNADE.

ARTÍCULO 64. Será labor de los subdirectores de investigación, entregar a los subdirectores académicos de las Academias Militares o Escuelas de Graduados las calificaciones, luego de promediar las mismas por fases, concediendo una ponderación de un sesenta por ciento (60%) a la calificación de la parte escrita, y de un treinta y cinco por ciento (35%) a la calificación de la parte de la sustentación oral y un cinco por ciento (5%) para la participación activa y el seguimiento de las asesorías.

Párrafo. El seguimiento de las asesorías será refrendado por los reportes en los formularios confeccionados a tal efecto, por los asesores asignados al subdirector de Investigación. Esto conllevará la obligatoriedad del estudiante a acudir a las asesorías pautadas en el calendario regido para esos fines y cada ausencia se reflejará en el formulario previsto en puntos negativos (-).

ARTÍCULO 65. Los estudiantes, que, habiendo sido notificados de la calificación final, dispondrán de un plazo de siete (7) días a partir de la comunicación, para la revisión de posibles errores en la sumatoria u omisión de la nota obtenida en alguna de las fases, en cuyo caso, el subdirector de investigación, someterá dicha solicitud a la Subdirección Académica del recinto correspondiente para tal efecto, cuya decisión será única e inapelable.

ARTÍCULO 66. Todo estudiante de un programa de naturaleza estrictamente militar, que al término de doce (12) meses después de haber aprobado todas las asignaturas del programa, no hubiere presentado el trabajo de grado o postgrado o habiéndolo presentado no alcance setenta por ciento (70%) en el nivel de técnico superior y de grado y de ochenta por ciento (80%) en el nivel de postgrado en la sumatoria del contenido y la defensa, recibirá la calificación de reprobado, en la asignatura Trabajo de Investigación.

Párrafo I. El estudiante podrá presentar su trabajo final nuevamente siempre que se tratare de la última parte en la presentación oral. El mismo tendrá la oportunidad de presentarlo en un período que en ningún caso será mayor de doce (12) meses, a partir de la fecha de finalización del programa de estudios en el que participó, después de lo cual se dará por finalizado su derecho a la obtención del grado aspirado.

Párrafo II. El estudiante del nivel de postgrado de los programas de naturaleza estrictamente militar, que hubiere reprobado dos veces el trabajo de investigación o que,

habiendo transcurrido el plazo estipulado para obtener el grado académico, no podrá reinscribirse nuevamente en el programa correspondiente.

Párrafo III. Los estudiantes que hubiesen sido reprobados dos veces en cualquiera de los programas que se imparten en la UNADE, no podrán participar en labores docentes y/o administrativas en ninguna de sus Academias o Escuela de Graduados.

Párrafo IV. La UNADE informará por la vía a la institución que corresponda, cuando un estudiante haya recibidos dos (2) calificaciones de reprobado consecutivas en la asignatura Trabajo de Investigación en los programas, lo que implicará la pérdida definitiva del derecho a participar en el referido programa.

ARTÍCULO 67. El estudiante de los programas de naturaleza civil-militar dispondrá de un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir de la fecha de finalización del programa de estudios presenciales en el que participó, para presentar su trabajo de investigación final, después de lo cual se dará por finalizado su derecho a la obtención del grado aspirado.

ARTÍCULO 68. En los casos donde se empleare el curso monográfico como instrumento de medición del trabajo de investigación, se destaca que éstos persiguen demostrar que los estudiantes han desarrollado sus capacidades luego de haber adquirido el conocimiento durante el progreso del plan de estudios del programa respectivo, estudiando temas relevantes relacionados con el ejercicio de la profesión militar. El desarrollo del curso monográfico se regirá por el instructivo anexo, en el que se establece los requisitos con base a:

- a) Asistencia a los módulos con un mínimo del noventa por ciento (90%).
- b) Cada módulo será evaluado de manera individual y el resultado final no podrá tener una puntuación menor a los setenta (70) puntos en una escala de cero a cien o equivalente.
- c) Las calificaciones estarán distribuidas en una primera parte que incluye: diez por ciento (10%) de participación; cuarenta y cinco por ciento (45%) de los módulos y una segunda parte con un cuarenta y cinco por ciento (45%) al trabajo final y defensa de este.

ARTÍCULO 69. Para la evaluación del trabajo final del curso monográfico corresponderá un setenta por ciento (70%) para el informe escrito y un treinta por ciento (30 %) para la entrega y defensa de los trabajos de grado.

ARTÍCULO 70. Cuando la calificación final alcance un promedio de noventa y cinco (95) puntos, la Subdirección de Investigación de la Academia Militar o Escuela de Graduados, podrá recomendar su publicación, la cual se realizará en caso de ser aprobado, a instancia de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación de la UNADE.

CAPÍTULO VIII

DE LOS FORMATOS DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO 71. Para los formatos de los trabajos de investigación, la UNADE desarrollará en digital los esquemas de anteproyecto, trabajo final e instrumentos de recolección de datos, el cual colgará en la plataforma virtual y el estudiante deberá descargar para su utilidad.

Párrafo. En base a las reglas gramaticales del uso de las letras mayúsculas y minúsculas, se tomarán en cuenta las siguientes normas: Se coloca la primera letra en mayúscula y el resto de la (s) palabra (s), frase u oración en minúsculas. Los nombres propios de personas, animales, ciudades y países. Los apellidos. Los sustantivos y adjetivos que designan entidades, organismos administrativos, edificios, monumentos o partidos políticos, entre otros. Las siglas de entidades, organizaciones, países, etc. también se escriben con mayúsculas. Los nombres de festividades y los sustantivos que señalan épocas o sucesos.

ARTÍCULO 72. De la portada, índice y títulos. La portada está dividida en tres (3) partes: encabezado, cuerpo y cierre. Los elementos de la portada son alineados al centro (centralizados) y en negritas solo los nombres de República Dominicana y Ministerio de Defensa. La ubicación y el tamaño de la estructura de la portada se desarrollan en orden descendente como sigue, partiendo desde el borde del margen superior y con un interlineado de uno (1), ver portada modelo en el anexo No 1:

El encabezado:

- a) El nombre de "**REPÚBLICA DOMINICANA**" se escribe 2.54 cm, del margen superior y se utiliza letra 18 puntos, escrito en mayúsculas y negritas.
- b) El nombre del "**MINISTERIO DE DEFENSA**", se utiliza en letra de 18 puntos, escrito en mayúsculas y en negritas.
- c) El nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL PARA LA DEFENSA "GENERAL JUAN PABLO DUARTE Y DÍEZ", se utiliza en letra 16 puntos, escrito en mayúsculas.
- d) Las siglas de la (UNADE), se escribe en letra 16 puntos, escrito en mayúsculas.
- e) El logotipo de la UNADE se coloca a continuación de éste con medidas de 6 cm de largo por 2.54 cm de ancho.
- f) El nombre de la Facultad se escribe debajo del logotipo de la UNADE, en letra 14 puntos, escrito en mayúsculas.

g) El nombre de la Academia Militar o Escuela de Graduados se escribe debajo del nombre de la facultad de la UNADE y se utiliza letra 14 puntos, escrito en mayúsculas.

El cuerpo incluye los siguientes elementos:

- a) Se escribe en número romano la promoción que se trata en mayúscula y minúscula, iniciando la primera letra en mayúsculas y el resto en minúsculas (XX Promoción); se utiliza letra 14 puntos.
- b) La licenciatura, técnico superior, especialidad o maestría de que se trata, iniciando la primera letra en mayúsculas y el resto en minúsculas (Licenciatura, Técnico Superior, Especialidad, Maestría o Doctorado); se utiliza en letra 14 puntos.
- c) Los trabajos de grado y postgrado: (curso monográfico, monografías y tesis) iniciando la primera letra en mayúscula y el resto en minúscula; se utiliza letra 14 puntos.
- d) El título de la investigación la palabra: (TÍTULO) debe escribirse en letra mayúscula, utiliza letra 14 puntos.
- e) El título de la investigación (como se titula el trabajo) utiliza letra 14 puntos, iniciando la primera letra en mayúscula y el resto en minúscula, salvo nombres propios.

El cierre incluye los siguientes elementos:

- a) Los sustentantes (Sustentado por:) se utiliza letra 12 puntos, iniciando la primera letra en mayúscula y el resto en minúscula.
- b) El nombre de los sustentantes (donde figurarán el o los nombres de quienes sustentan el referido trabajo de investigación y seguidos de sus respectivas matrículas) utilizan letra 12 puntos, iniciando la primera letra en mayúscula y el resto en minúscula.
- c) Titulación aspirada (Para optar por el título de) utiliza letra 12 puntos, iniciando la primera letra en mayúscula y el resto en minúscula.
- d) El título que se aspira de grado o postgrado (Técnico Superior, Licenciado, Especialista, Magíster o Doctor) debe escribirse en letra 12 puntos en mayúsculas y minúsculas.

- e) Los asesores (Asesorado por) utiliza letras tamaño 12 puntos, iniciando la primera letra en mayúscula y el resto en minúscula.
- f) Los asesores (nombre y tipo de los asesores) utilizan letras 12 puntos, iniciando la primera letra en mayúscula y el resto en minúscula, donde el tipo de asesores se coloca debajo de los nombres.
- g) La localidad de la Academia Militar y Escuela de Graduados y el año de presentación se escribe debajo de la localidad. Ejemplo: Santo Domingo, D.N. Año 2022 /Santo Domingo Este. Año 2022; utiliza letras tamaño 12 puntos, iniciando la primera letra en mayúscula y el resto en minúscula.

Párrafo I. Los márgenes imperantes para la redacción de la portada se ajustan de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- a) Margen superior 2.54 cm.
- b) Margen inferior en 2.54 cm.
- c) Margen izquierdo a 3.81 cm.
- d) Margen derecho a 2.54 cm.

ARTÍCULO 73. La contraportada es una réplica de la portada, la cual se imprime en el mismo papel con que cuenta el cuerpo del trabajo de investigación.

ARTÍCULO 74. El nombre del título del trabajo de investigación se escribe centralizado en una hoja subsiguiente (portadilla), en letra 16 puntos, en negritas, iniciando la primera letra en mayúscula y el resto en minúscula, tal como lo establece la Real Academia Española (RAE).

ARTÍCULO 75. Luego de colocada la hoja del título, debe aparecer una hoja con el título: NOTA ACLARATORIA, debe ir centrada en el margen superior de la hoja, donde el o los sustentantes emiten la dispensa obligatoria siguiente: "Las opiniones contenidas en el presente informe de investigación, son de la exclusiva responsabilidad de su(s) autor(es) y la Institución no se solidariza necesariamente con los conceptos emitidos"; debe ir en cursivas y entre comillas, en letras 16 puntos, iniciando la primera letra en mayúscula y el resto en minúscula en negritas e interlineado de 1.5.

Párrafo I. La nota aclaratoria lleva el nombre del o los sustentantes (s) subrayado, y la palabra firma debajo, en letras 16 puntos, iniciando las primeras letras en mayúsculas y el resto en minúsculas y debe aparecer en cada ejemplar.

ARTÍCULO 76. El índice identifica los temas que se tratan en el documento, así como las páginas donde estos aparecen. El mismo se encuentra encabezado por el título de ÍNDICE en mayúscula, en negritas y letras 16 puntos, donde los títulos se colocan en letras de 14 puntos en mayúsculas y los subtítulos en letras 12 puntos, en mayúsculas y minúsculas, redactado con interlineado a un (1) espacio.

ARTÍCULO 77. El tipo de letra para todo el trabajo de investigación es Times New Roman.

ARTÍCULO 78. El índice, las dedicatorias, agradecimientos no se numeran las páginas, el anteproyecto inicia la numeración desde el resumen ejecutivo y se numera en romano en minúscula (i, ii. iii...), igualmente se utilizará en el informe final.

Párrafo I. Para la numeración de las hojas del contenido de los capítulos, conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y glosario de términos, se utilizarán los números arábigos (1, 2, 3, 4, 5... etc.) y dicha numeración se mantendrá hasta el título de "glosario de términos" inclusive.

Párrafo II. Las portadillas utilizadas bajo los títulos de: marcos introductorio, teórico, metodológico de la investigación, capítulos, conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y glosario de términos no se numeran; se escriben en mayúsculas, negritas, centralizados en la hoja, letras 16 puntos y sin punto final.

Párrafo III. Las páginas finales que incluyen apéndice, anexos, otros, no se numeran.

ARTÍCULO 79. Los títulos de los capítulos, subcapítulos e incisos en que se divide el trabajo de Investigación son elaborados, según los procedimientos siguientes:

- a) Los títulos en las portadillas de los marcos introductorio, teórico, metodológico de la investigación, capítulos, conclusiones, recomendaciones, glosarios de términos y referencias se escriben en una página sin ninguna otra información, en el centro de la hoja, en mayúsculas, sin punto final y letras 16 puntos.
- b) Los títulos de los capítulos se inician en el margen izquierdo de la página, en mayúsculas, en negritas y con punto final. Se escribe con la siguiente nomenclatura: CAPÍTULO I., CAPÍTULO II., CAPÍTULO III., CAPÍTULO IV..., utilizando números romanos, en letras del tipo 14 puntos.
- c) Los subcapítulos se presentan como una línea del texto, comenzando con una sangría de 1.27 cm del margen izquierdo, iniciando la primera letra en mayúsculas y el resto en minúsculas, con punto y aparte al final, precedido de un número arábigo, en letra del tipo 12 puntos.

- d) Los incisos se presentan como una línea del texto, con una sangría de un centímetro (1 cm) del margen izquierdo, iniciando la primera letra en mayúscula y el resto en minúscula, con punto final, precedido de un número arábigo y un punto.
- e) En las subdivisiones se utilizan números arábigos, letras, viñetas, paréntesis, tal y como sigue:

1. "título"

i. "subtítulo"

a. "inciso"

f) Se recomienda no cargar el texto con subdivisiones y títulos; el desarrollo de este es más importante que su estructura.

CAPÍTULO IX

DE LA REDACCIÓN

ARTÍCULO 80. La longitud del trabajo de investigación a presentar, iniciaran su numeración a partir de la primera página del Capítulo I y contiene las siguientes especificaciones:

- a) Para los trabajos en el nivel de grado y técnico superior, una vez terminado deben tener un mínimo de cincuenta (50) páginas.
- b) Para los trabajos en el nivel de postgrado (monografía para especialidad de los programas de naturaleza militar), se requiere un mínimo de sesenta (60) páginas.
- c) Para los trabajos en el nivel de postgrado (tesis para especialidad de los programas de naturaleza civil-militar), se requiere un mínimo de setenta (70) páginas.
- d) Para los trabajos de investigación de nivel de postgrado (maestría), se requiere un mínimo de ochenta (80) páginas.
- e) Para los trabajos de investigación de nivel de postgrado (doctorado), se requiere un mínimo de cien (100) páginas. La numeración de todas las páginas de los trabajos de investigación que se realicen en la UNADE desde la primera página del Capítulo I del trabajo de investigación en números arábigos.

Párrafo. Los trabajos de investigación desarrollados para la UNADE estarán impresos a doble cara y la numeración de las páginas, en el margen inferior derecho.

ARTÍCULO 81. Para la redacción del informe del trabajo de Investigación, se plantean los siguientes requisitos:

- a) Evitar párrafos de menos de cinco (5) líneas y más de diez (10) líneas, en las cuales el lector pierda el sentido de lo que está leyendo.
- b) Evitar un lenguaje coloquial o sofisticado, por lo que se utiliza un lenguaje acorde con la naturaleza y el enfoque del tema de investigación (técnico).
- c) Redactar el anteproyecto en tiempo presente o futuro y el proyecto final en tiempo presente o pasado.
- d) Redactar en tercera persona del singular (por ejemplo: "los datos fueron analizados", "se consideró").

- e) Utilizar el mismo estilo de redacción en todo el texto del trabajo del nivel de técnico superior, grado y postgrado.
- f) Hacer uso cuidadoso de las mayúsculas, siguiendo las reglas de la gramática de la lengua española.
- g) Cumplir cuidadosamente las reglas de puntuación, es decir, el empleo de los puntos, comas, puntos y comas, guiones, comillas, diéresis, paréntesis...
- h) Las palabras escritas en mayúsculas se acentúan acordes a las reglas de puntuación.
- i) Escribir los números menores de 10 en letras, excepto:
 - 1) Los que se encuentren en una serie de números.
 - 2) Los que correspondan a páginas o fechas.
 - 3) Los que se comparen con números mayores.
 - 4) Los que expresen puntuaciones o porcentajes.
 - 5) Los que se refieran a unidades de medidas (minutos, metros, libras y otras).
 - 6) Las oraciones que comiencen en cifras deben escribirse en letras y a seguidas el número entre paréntesis.

ARTÍCULO 82. Cuando se cite por primera vez y se utilicen siglas, acrónimos o abreviaturas, se debe indicar el nombre completo de lo abreviado y a seguidas las siglas entre paréntesis en mayúsculas. Ejemplo: Universidad Nacional para la Defensa "General Juan Pablo Duarte y Díez" (UNADE). Para casos posteriores se utilizarán solo las abreviaturas citadas anteriormente sin paréntesis y sin puntos, ejemplo: UNADE.

Párrafo. Se pueden utilizar abreviaturas, como las siguientes: Sr. Sra. Srta. Gral. Cor.

ARTÍCULO 83. En cuanto a los símbolos y fórmulas, no es necesario escribir las mismas en investigaciones empíricas, excepto si es totalmente indispensable. Lo habitual es hacer referencias a un libro que las contenga. Si se hacen demostraciones de fórmulas, las diferentes etapas de la demostración deberán identificarse con números entre paréntesis que se colocarán cerca del margen derecho. Los otros símbolos se utilizarán según las prácticas convencionales, sin encerrarse entre comillas.

CAPÍTULO X

DE LAS CITAS Y REFERENCIAS

ARTÍCULO 84. De las citas y referencias documentales. Cuando se requiera el uso de citas textuales o no textuales, se utilizará como lo señalan los ejemplos ilustrados en este reglamento, por lo que se acoge durante el proceso de formación académica y de investigación a lo consignado en las normas de la "American Psychological Association" (APA), última versión en español, para los programas de naturaleza militar y militar-civil. Para los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud, se emplearán las Normas de la International Committee of Medical Journal Editors (VANCOUVER).

Párrafo I. La información debe ser exacta, por lo que es preciso revisar detenidamente los datos de las Referencias Bibliográficas, tal y como aparecen en el documento original y los reseñados dentro del texto, de manera que coincidan unos con otros.

Párrafo II. Las alteraciones de las informaciones tomadas de uno o varios documentos originales sin que se doten de los reconocimientos necesarios referentes a la autoría intelectual y/o a los derechos de propiedad, pueden ser consideradas como violaciones a la propiedad intelectual, lo cual invalida el trabajo de investigación.

ARTÍCULO 85. Es permitido citar a un autor o autores, transcribiendo los fragmentos necesarios, siempre que éstos no sean tantos y seguidos que razonablemente puedan considerarse como una reproducción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor de la obra de donde se toman.

Párrafo I. En cada cita debe mencionarse el apellido y el año de la obra u obras citadas.

Párrafo II. Son válidas las citas tomadas de una obra que se haya hecho lícitamente accesible al público, a condición de que se haga conforme a los usos honrados y en la medida justificada por el fin que se persiga, comprendiéndose las citas de artículos periodísticos y colecciones periódicas bajo la forma de fascículos o suplementos, libros, revistas, audiovisuales y otros que puedan ser utilizados como fuentes.

ARTÍCULO 86. Es válido realizar, sin la autorización del autor y sin el pago de remuneración alguna, los siguientes casos: citar en una obra de cualquier naturaleza, otras obras publicadas, siempre que se indique la fuente y el apellido del autor, a condición de que tales citas se hagan conforme a los usos sanos y en la medida justificada por el fin que se persiga.

Párrafo I. En el caso de autores o profesionales de cualquier tipo de área de las ciencias o de las artes, que pueda ser contactado por el o los sustentantes de un trabajo de investigación, a los fines de solicitar su anuencia para ser citado en el desarrollo de dicho trabajo, debe hacerse constar la aceptación del permiso del autor o del profesional al que se haga referencia en anexo.

Párrafo II. Cuando se tomen como fuentes trabajos monográficos o de tesis, se considera obligatorio el uso de citas a partir de las fuentes primarias de donde los autores de los referidos trabajos tomaron la información. En lo relativo a las citas textuales, el modelo documental APA plantea lo siguiente:

- a) Para el uso de fuente de información bibliográfica solo en el texto. La nota al pie de página la usa solo para aspectos aclaratorios sencillos, si son largos los coloca en el apéndice.
- b) Para las citas en el texto, se incluyen el apellido del autor y la fecha de publicación. Las citas textuales de menos de cuarenta (40) palabras se presentan entre comillas, seguido del apellido del o los autores, fecha de publicación y número de página. El punto y aparte final se colocará luego del paréntesis de cierre donde aparece la página citada.
- c) Para las citas de más de cuarenta (40) palabras, se eliminan las comillas, y se hace en párrafo aparte con una sangría de 1.27 cm en el margen izquierdo. El punto y aparte final se colocará donde culmina la cita. Use letra del tipo 12 puntos y con el mismo espacio interlineal.
- d) Al final de la cita, se colocará entre paréntesis, después del punto, el número de página donde se obtuvo la cita.
- e) En lo relativo a las citas textuales menores de tres líneas y/o menores de cuarenta (40) palabras se elaborarán de la siguiente forma:

Primero se indican en la frase, el apellido del autor y el año (este último en paréntesis). Luego se presenta la cita textualmente con las páginas entre paréntesis y todo entre comillas. Por ejemplo: en Programas de Estudios abiertos, Ortega (2000) consideró que "las pasantías deberían... los métodos acostumbrados". (p. 87)

ARTÍCULO 87. Cuando se trate de referencias bibliográficas que requiere todo trabajo de investigación, se consigna una lista organizada alfabéticamente de las fuentes de información que han sido consultadas en la misma, donde además se incluyan las obras que se han mencionado directamente (si las hubiere) a lo largo del texto y las obras que le sirvieron para la elaboración del marco teórico.

Párrafo I. Cuando se trate del anteproyecto de investigación se utiliza el título de "Bibliografía Preliminar" y en el esquema del trabajo final se utiliza el título de "Referencias Bibliográficas", centrados en negritas y con letras del tipo 14 puntos.

Párrafo II. Siempre que sea posible se debe consultar la literatura actualizada (no mayor de cinco (5) años), salvo que el propósito de su investigación involucre elementos históricos que requieran la consulta de literatura menos reciente.

Párrafo III. Todo trabajo de investigación debe tener una Referencia Bibliográfica que responda a los parámetros internacionalmente aceptados.

ARTÍCULO 88. Para los efectos de este Reglamento, en la elaboración de la lista alfabética de referencias bibliográficas, se tomará en cuenta las consideraciones planteadas por las Normas APA, última versión en español. Se incluyen en el anexo núm. 4 los diferentes modelos (ejemplos) a ser empleados para los trabajos de investigación.

CAPÍTULO XI

DE LOS APÉNDICES Y ANEXOS

ARTÍCULO 89. De los apéndices. Son datos adjuntados antes de los anexos y corresponden a documentación elaborada por los sustentantes y que por restricciones de espacio se prefiere prescindir de ella a lo interno del documento, instrumentos de levantamiento de información como son: cuestionarios para hacer preguntas, listado de cotejos y fichas bibliográficas, encuestas, entrevistas, observación y revisión documental respectivamente.

ARTÍCULO 90. De los anexos. Los anexos son complementos que amplían o profundizan los temas tratados y se incluyen en el cuerpo del trabajo, ya que son explicaciones de este, pero si por su naturaleza o extensión, los mismos pueden ser presentados al final del trabajo, previa la referencia en el texto de su contenido en secuencia lógica.

ARTÍCULO 91. Todas las notas explicativas o aclaratorias deben numerarse consecutivamente con números arábigos y colocarse al pie de página en el mismo texto.

ARTÍCULO 92. La fuente de los datos se coloca al pie (de la tabla, del gráfico o de la figura) con la información de referencia, que incluye el origen de dicho gráfico, escritos en letras 10 puntos en mayúscula y en minúscula.

Gráfico No. 1 (Para la identificación y número en arábigo).

Título: Porcentajes de respuestas. (Título escrito en mayúscula solamente la primera letra y sin subrayar).

ARTÍCULO 93. Las tablas están compuestas de título, encabezado, cuerpo y el análisis de resultados en términos cuantitativos y cualitativos, y sus fuentes.

- a) Para la identificación, se escribirá Tabla No. (Número arábigo) y se escribe en la parte superior de la tabla, antes del título, justificada a la izquierda.
- b) El título se escribe entre la identificación y la tabla. Este debe ser conciso pero explícito, escrito en minúsculas y mayúsculas cursivas y justificado a la izquierda.
- c) Los encabezados son los de columnas y los de las líneas. El primer encabezado de columna a la izquierda es el encabezado general de líneas. Los otros encabezados de columnas llevan un encabezado general que los identifique.
- d) En el cuerpo de la tabla se colocan los datos. Entre las columnas se dibujan líneas divisorias, pero no entre las líneas.

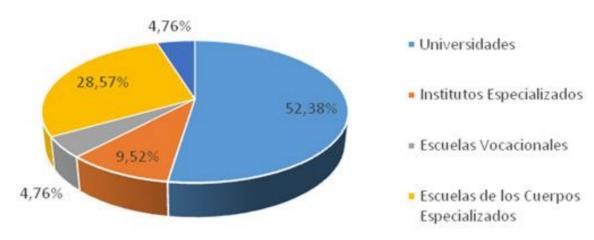
- e) La fuente de la tabla indica de donde fueron recuperadas las informaciones y en qué fecha, se escribe al pie de la tabla, al margen izquierdo escrito en letras 10 puntos, en mayúscula y en minúscula.
- f) Ejemplo: Tabla 1. (Para la identificación y número en arábigo), descripción, frecuencia y porcentaje

Tabla 1 *Entidades de educación superior participantes en EDUEXPO 2015*

Descripción	Frecuencia	Porcentaje (%)
Universidades	11	52.38
Institutos Especializados	2	9.53
Escuelas Vocacionales	1	4.76
Escuelas de los Cuerpos Especializados	6	28.57
Programas Especiales Presidencia	1	4.76
Total	21	100.00

Fuente: Encuesta de satisfacción de UNADE, 2015

Gráfico 1 *Entidades de educación superior participantes en EDUEXPO 2015*



Fuente: Tabla 1: Encuesta de satisfacción de UNADE, 2015

ARTÍCULO 94. Las figuras llevan identificación y el título se coloca en la parte superior de la figura, mientras que la fuente se escribe en la parte inferior. Para la identificación, se nombra Figura No. XX., también se utilizan números arábigos.

Ejemplo:

Figura 1 *Edificio central de la UNADE*



Fuente: Imágenes de Microsoft (2024).

Párrafo. Todas las figuras e imágenes pueden ser insertadas en el texto de la investigación, con una previa información de referencia sobre el contenido que expone la información gráfica.

CAPÍTULO XII

DE LOS ASPECTOS MECANOGRÁFICOS

ARTÍCULO 95. Aspectos mecanográficos. Entre los aspectos mecanográficos a tener en cuenta al momento de elaborar el trabajo de investigación, se destacan los siguientes:

- a) El interlineado en todo el trabajo será doble espacio, incluyendo las citas de más de cuarenta (40) palabras
- b) Papel bond (20), de color blanco, tamaño 8 ½ por 11 pulgadas.
- c) La separación interlineal y de párrafos de todo el trabajo será doble espacio con una sangría de 0.5 pulgada (1.27 cm) espacios al iniciar cada párrafo.
- d) Calidad en la impresión a color de logotipos, figuras, gráficos, fotos, tablas y otros cuyo original estuviese disponible, será en formato JPG con un tamaño no menor de 100.0 pixeles.

ARTÍCULO 96. Para los trabajos de investigación de Grado y Postgrado, los márgenes de cada página están determinados de la siguiente manera:

- a) 2.54 cm en el margen superior.
- b) 2.54 cm en el margen inferior.
- c) 3.81 cm en el margen izquierdo.
- d) 2.54 cm en el margen derecho.

CAPÍTULO XIII

DE LOS PLAGIOS Y DERECHO DE AUTOR

ARTÍCULO 97. Para los fines de este Reglamento, se considera plagio, el uso de las ideas y palabras sin reconocer claramente las fuentes y autor de dicha información.

Párrafo. Los estudiantes de grado y postgrado deberán colgar su trabajo final de investigación en la plataforma de integridad académica, debiendo entregar la hoja de certificación de aceptación porcentual de coincidencia o similitud a los subdirectores de Investigación, debidamente firmada y sellada por el Departamento de Integridad Académica de la UNADE.

ARTÍCULO 98. Los trabajos de investigación o cualquier otro tipo de estudio asignado a los estudiantes, deben estar regidos por las adecuaciones circunscriptas en lo referente a la autoría del estudiante relativo a la no adjudicación de plagio en sus escritos, según las características esbozadas en los siguientes ítems:

- a) Copiar y pegar texto de cualquier sitio de Internet.
- b) Transcribir material de una fuente escrita tal como libros, revistas, enciclopedias o periódicos.
- c) Cambiar el contenido textual, de cualquier fuente escrita o digital. Aún si cambia algunas palabras del contenido, se considera como un texto plagiado.
- d) El uso de fotos o material audiovisual sin el permiso de los autores o sin otorgarle el crédito a la fuente original utilizada. Esto quiere decir que se puede utilizar material audiovisual en un documento o presentación que se prepare, sin que se obtenga beneficio de ello o que se utilice para un fin diferente al cual fue creado, debiendo asentarse la referencia indicando de dónde se obtuvo, de modo que no se considere como plagio.
- e) Tomar el trabajo de otro estudiante y presentarlo como propio, aún con su permiso, es un acto de plagio, no es ético. De acuerdo con el reglamento, lo antes citado conlleva a una falta de ambas partes, quien lo presta y quien lo utiliza.
- f) Adquirir trabajos comerciales a través de individuos o empresas que se dediquen a estas tareas, lo cual se considera no ético académicamente.
- g) Traducir de un idioma a otro no se considera "utilizar las propias palabras", por lo cual las traducciones deben ser tratadas de la misma manera que las citas, resúmenes o paráfrasis.

h) Utilizar un trabajo propio, escrito para otro propósito sin autorización de los profesores de ambos cursos, el actual y para el que originalmente se escribió, es un acto de autoplagio. La opción es utilizar dicho trabajo como otra fuente de consulta y reescribirlo para los fines de la nueva asignatura.

ARTÍCULO 99. Todo estudiante debe proporcionar información suficiente y permitir que el lector encuentre la fuente original de manera rápida y precisa. Sólo podrá citar fuentes que éstos hayan consultado y no citar fuentes o referencias a menos que la acompañen de una explicación.

ARTÍCULO 100. Todo docente, asesor e instructor, está en la obligación de orientar al estudiante en cuanto a evitar las prácticas del plagio y para esto adoptan las siguientes acciones:

- a) Informar a los estudiantes con respecto al plagio y cómo dar crédito a las fuentes, en particular en los cursos iniciales y basados en el formato establecido en el presente reglamento.
- b) El procedimiento para que los docentes, asesores, instructores y otros miembros de la comunidad académica puedan proceder frente a situaciones de plagio o de falta de citas, está basado en lo que establece este reglamento.
- c) Informar y educar con respecto a lo que es plagio, por tanto, se hace impostergable explicar y entregar de manera formal, un instructivo a los estudiantes sobre lo que constituye o no un plagio.
- d) Incorporar los sitios Web, a las herramientas informáticas sobre las identificaciones de los plagios debiendo presentar hoja libre de plagio de estas direcciones Web de su trabajo asignado u otras páginas similares para tal efecto:
 - 1) https://www.dustball.com/
 - 2) https://www.dustball.com/cs/verificador.plagio/
 - 3) https://www.scanmyessay.com/
 - 4) https://www.turnitin.com/products/similarity
- e) Citas tomadas de las páginas web: www.monografias.com, www.getiopolis.com, al igual que las consideradas de la misma especie.

ARTÍCULO 101. Los plagios se tipificarán de la manera siguiente:

- a) Plagio de fuente completa o total, implica atribuirse un trabajo completo como si fuera propio.
- b) Plagio parcial, acontece cuando las palabras exactas o contenidos de una fuente impresa o digital son incluidos como parte de su propio trabajo sin el crédito o tributo a su autor.
- c) Autoplagio, se trata del uso del trabajo propio o una porción importante de el en otro curso, trabajo final, o trabajo de técnico superior, grado, postgrado e investigación, sin la mención correspondiente.
- d) Parafraseo, se describe como exponer las ideas de otros en las palabras propias, sin reconocer el crédito a la fuente, además de introducir palabras sinónimas o incluso modificando completamente la redacción (se considera plagio porque su esencia es el uso de las ideas, no de la redacción exacta).

Párrafo I. El porcentaje de plagio se considera siempre una mala praxis, con independencia de que sea fruto de un error o de un intento deliberado de manipulación (fraude).

Párrafo II. Existen dos extremos para intentar tipificar los casos de error vs fraude.

Error: En el extremo menos grave, se puede tener unas frases o líneas de texto en el trabajo de grado que el autor no ha atribuido a su verdadero autor. Si lo hizo por error, descuido o pereza, queda a su conciencia. Lo importante es que puede ser un error. Y la duda debe ir en beneficio del autor.

Fraude: En el otro extremo, si una tesis de grado con decenas de páginas completas directamente copiadas y pegadas a lo largo de las diversas partes de este, esto se considera de fraude y lleva a la imposibilidad de presentar y defender el trabajo final de grado, sin perjuicio de otras medidas disciplinarias.

Párrafo III. El porcentaje total de plagio que por similitud se obtenga al finalizar el análisis del programa a emplearse, debe estar entre un uno por ciento (1%) y un ocho por ciento (8%) inclusive. Este porcentaje de plagio por similitud se interpreta como plagio accidental por los estudiantes, que incluye además un porciento menor de plagio debido a faltas con el software y no al número de páginas analizadas.

Párrafo IV. Cualquier porcentaje de plagio por encima de un nueve por ciento (9%) y hasta un doce por ciento (12%) es un indicativo de que el trabajo del estudiante contiene una gran cantidad de material plagiado, por tanto, será objeto de análisis. En el contexto de la entrega final de tesis del estudiante, si después del análisis de los contenidos, la similitud de la entrega fuera mayor del doce por ciento (12%) podría resultar en varias medidas disciplinarias. Si en el trabajo del estudiante se comprueba que contiene más de un quince por ciento (15%) de plagio por similitud, la medida disciplinaria impuesta sería la expulsión del programa académico.

ARTÍCULO 102. Todo docente, asesor, jurado evaluador, directivo académico o cualquier autoridad de la UNADE, que detecte plagio en un trabajo de investigación en el nivel de técnico superior, grado o postgrado, debe notificarlo a la Dirección o a la Subdirección de Investigación de las respectivas Academias y Escuelas de Graduados y éstos les darán las formalidades necesarias, debiendo realizar un Consejo de Investigación y al final, elaborar un informe que contenga los siguientes aspectos:

- a) Identificación del estudiante (s).
- b) Identificación del curso.
- c) Descripción del caso.
- d) Tipo de plagio.
- e) Evidencias anexas.

ARTÍCULO 103. Cuando un trabajo de investigación sea asignado a más de un estudiante y se determine la ocurrencia de plagio de acuerdo con lo que establece este Reglamento, les serán aplicadas las sanciones acordes con lo estipulado en el Reglamento Académico y de Investigación de la UNADE, sin excepción.

ARTÍCULO 104. Las sanciones se aplicarán de acuerdo al tipo de plagio y de la gravedad de la infracción cometida, previa comprobación y aprobación, por el Consejo de Investigación e Innovación de las Academias Militares y Escuelas de Graduados, tanto de técnico superior, grado y postgrado, luego de cumplir con las formalidades requeridas, será de la manera siguiente:

Trabajo de Investigación

a) Plagio total o autoplagio > 15%:

Expulsión del programa académico que cursa.

b) Plagio parcial del 9% al 12%:

Desarrollar un nuevo trabajo.

ARTÍCULO 105. Todo estudiante al ser admitido en cualquiera de los programas de técnico superior, grado y postgrado, que se ofertan en la UNADE, recibirá una inducción por parte de los departamentos correspondientes, quienes explicaran sus obligaciones respecto al cobro por servicios estudiantiles de acuerdo con el Reglamento sobre Tarifario.

ARTÍCULO 106. Luego de realizada la inducción, el estudiante de nuevo ingreso habrá de realizar un pago único correspondiente al anti-plagio a más tardar 15 días laborables después de esta.

ARTÍCULO 107. Efectuado el pago, la división de servicios académicos, procede a notificar a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación el pago realizado, en cuyo caso esta Vicerrectoría valida, autoriza y notifica a la Subdirección de Tecnología de la UNADE, la liberación de correo y contraseñas para el acceso a la plataforma anti-plagio (Ver políticas anexas).

ARTÍCULO 108. La autoría del resultado de una investigación o invención estará sujeta a la protección establecida en la Ley núm. 65-00 sobre Derecho de Autor y su Reglamento, así como a lo previsto en la Ley núm. 20-00, sobre Propiedad Industrial, siempre que llene las formalidades que estas mismas leyes requieran.

CAPÍTULO XIV

DE LA ENTREGA DEL TRABAJO FINAL

ARTÍCULO 109. En las Academias Militares y Escuelas de Graduados, la entrega de los trabajos de investigación será realizada en la fecha que paute el calendario de investigación (cronograma) que rige las diferentes fases del proceso y el mismo debe ser entregado empastado.

ARTÍCULO 110. Para el empastado de los trabajos de investigación que se elaboren en las Academias Militares y Escuelas de Graduados de la UNADE, se establece un color distintivo de acuerdo al nivel académico, en que se desarrolle dicho trabajo de investigación, atendiendo a los colores señalados en el siguiente orden:

- a) En el nivel de Técnico Superior y Grado, color crema con letras doradas.
- b) Las Escuelas de Graduados del nivel de Postgrado (especialidades) serán de color azul marino, con letras doradas.
- c) Las Escuelas de Graduados del nivel de Postgrado que ofrezcan (Maestrías y Doctorados) y, serán de color rojo vino, con letras doradas.

ARTÍCULO 111. Los trabajos de investigación empastados serán entregados por ante las Subdirecciones de Investigación de cada recinto, por duplicado (2 ejemplares) los cuales se distribuyen de la forma siguiente:

- a) Uno (1) para la Academia y Escuela de Graduados correspondiente.
- b) Uno (1) para la Biblioteca Central de la UNADE.

Párrafo I. De igual manera, se entregarán dos (2) copias en formato digital en Word y PDF, para la Biblioteca Virtual de la UNADE.

Párrafo II. Para la entrega de los ejemplares a las Academias Militares y Escuelas de Graduados y bibliotecas de la UNADE, debe llenarse un formulario de entrega (descargo) voluntaria y el formulario de adjudicación de autoría, por parte de él o los sustentantes de los trabajos de investigación.

CAPÍTULO XV

DE LOS ASESORES

ARTÍCULO 112. La UNADE proporciona asesores de contenido y metodológicos para colaborar con los estudiantes en la realización científica de los trabajos de investigación.

Párrafo I. En los casos en que el asesor tenga las competencias y avales de ambas áreas, la Subdirección de Investigación tendrá la opción de designar un solo asesor para contenido y metodología, debiendo sustentar la decisión y remitirla a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación para ponderación y aprobación.

Párrafo II. Las Academias Militares y Escuelas de Graduados someten por ante la Vicerrectoría de Investigación e Innovación de la UNADE, la lista de los asesores y jurados examinadores de los trabajos de investigación de los niveles técnico superior, grado y postgrado, para ser sometidos ante el Consejo Superior Universitario, con el fin de conocimiento y aprobación.

ARTÍCULO 113. Los docentes a tiempo completo, los contratados y los investigadores que prestan sus servicios en la UNADE a través de las Academias Militares y Escuelas de Graduados, pueden ser designados como asesores para los trabajos de investigación.

Párrafo. Excepcionalmente pueden ser contratados como investigadores y asesores los profesionales y/o docentes provenientes de otras instituciones, con experiencia, preparación técnica o nivel profesional, este conforme a las necesidades identificadas y que requieran de sus servicios para los trabajos de investigación de la UNADE.

ARTÍCULO 114. Las Subdirecciones de Investigación y Académica de las Academias y Escuelas de Graduados de la UNADE, coordinan la asignación de los asesores a los cursantes conforme a los temas asignados.

ARTÍCULO 115. Los docentes designados como asesores para los trabajos de investigación pueden participar como jurado evaluador de los trabajos de nivel técnico superior, grado y postgrado, siempre que no sean los mismos trabajos en los cuales ellos asesoran.

Párrafo. Los docentes de un determinado programa pueden participar como parte del jurado evaluador en los programas de otras Academias Militares y Escuelas de Graduados.

ARTÍCULO 116. Los asesores deben presentar el cronograma de asesorías de los sustentantes, a la Subdirección de Investigación donde deben completar los formularios de asesorías entregados a los cursantes al finalizar cada fase.

ARTÍCULO 117. Los asesores firmarán los formularios para la aprobación de la fase correspondiente (VRII-33-FO-004 Versión 3) a partir de la certeza de que la misma cumple con los criterios científicos establecidos en el presente reglamento, así como la portada de los trabajos por fase.

ARTÍCULO 118. Los asesores deben realizar un mínimo de tres (3) asesorías, de una (1) hora de duración para cada trabajo de investigación, por fase.

ARTÍCULO 119. El asesor de tesis de grado y de postgrado debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer título en nivel de Grado.
- b) Poseer título en nivel de Postgrado.
- c) Tener experiencia como investigador.
- d) Tener dominio en el área de conocimiento de la asesoría.
- e) Recibir una inducción al momento de su ingreso, sobre el Reglamento de Investigación de la UNADE, para cumplir fielmente con lo establecido en el Reglamento de Investigación y otras normativas de la UNADE.

ARTÍCULO 120. Son atribuciones de los asesores:

- a) Asistir a los sustentantes en la planificación, desarrollo y presentación del informe de los proyectos de investigación en las fases y redacción final.
- b) Garantizar el cumplimiento del calendario de investigación académica para la presentación del trabajo de investigación.
- c) Orientar al sustentante en la ejecución del trabajo, realizando observaciones metodológicas y/o de contenido que considere útiles para la calidad del estudio realizado.
- d) Orientar a los sustentantes sobre los lineamientos del Reglamento de Investigación, establecidos para los trabajos de nivel técnico superior, grado y postgrado.
- e) Asegurar la participación equitativa del/los sustentantes(s) en cuanto a la planificación, desarrollo y presentación de los trabajos de investigación.
- f) Revisar y avalar que previo a la presentación de las fases y del informe final, el trabajo de investigación cumpla con todos los lineamientos metodológicos y de contenido de rigor científico establecidos en el presente reglamento.

- g) Revisar y avalar la aplicación de los instrumentos de investigación, donde se confirme, que los sustentantes emplearon las herramientas indicadas en el anteproyecto.
- h) Estar presente a requerimiento del jurado examinador en la sustentación de los trabajos finales de investigación, a los fines de ilustrar los casos que así se requieran, especialmente en los temas de carácter profesional y/o técnicos; y tendrá voz, pero no voto.
- i) Destinar los espacios de tiempo requeridos para interactuar con los cursantes que les son asignados por la Subdirección de Investigación.
- j) Notificar a la Subdirección de Investigación de la Academia Militar o Escuela de Graduados donde labore, la aceptación como asesor de la investigación asignada.
- k) Registrar las consultas de asesoría y los aspectos revisados de la investigación asignada.
- Reportar a la Subdirección de Investigación el control de asistencia a las actividades de asesorías en el formulario establecido para tales fines.
- m) Verificar que las observaciones hechas a los trabajos de investigación por los jurados evaluadores sean realizadas por los sustentantes.
- n) Advertir y fomentar un marco ético en cuanto a la no realización de plagio en los trabajos de investigación.

CAPÍTULO XVI

DE LOS JURADOS

ARTÍCULO 121. La UNADE dispondrá de los jurados evaluadores para las distintas fases de los trabajos de investigación.

ARTÍCULO 122. El Jurado Evaluador debe tener un amplio dominio, actualización, pertinencia del tema de investigación que examina, debiendo acogerse a los requerimientos del Reglamento de Investigación de la UNADE.

ARTÍCULO 123. El Jurado Evaluador está formado, por un máximo de tres (3), un jurado metodológico y uno o dos de contenido, los cuales serán seleccionados por la Subdirección de Investigación de las Academias Militares y Escuelas de Graduados.

ARTÍCULO 124. A los miembros del Jurado Evaluador se le notifica conforme al calendario de investigación establecido para tales fines, en un plazo mínimo de quince (15) días laborables antes de la fecha y hora de la sustentación.

ARTÍCULO 125. Los docentes de los programas de grado y postgrado pueden participar como parte de un jurado evaluador de las Academias Militares y Escuelas de Graduados donde impartan docencia, siempre y cuando no sean asesores del sustentante a evaluar.

ARTÍCULO 126. El jurado evaluador no está facultado para hacer cambiar el curso de la investigación en su estructura fundamental, siendo esto una responsabilidad exclusiva de los asesores, quedando su ámbito de acción en torno a calificar de manera cuantitativa la parte escrita y oral; en los casos que considere recomendaciones significativas, las mismas deben estar justificadas.

ARTÍCULO 127. El Jurado Evaluador utilizará los formularios establecidos (VRII-33-FO-001 al 10-B Versión 3) para tales fines en las distintas fases, certificando la calificación de los resultados de las evaluaciones, la misma debe ser asignada inmediatamente finalizada la presentación oral.

Párrafo. El Jurado Evaluador debe examinar el contenido escrito antes de la sustentación oral, entregando la calificación y las observaciones en un plazo no menor de cuarenta y ocho (48) horas antes de la sustentación de dicho trabajo, en cuyo caso el sustentante debe corregirlas en un plazo de cinco (5) días, posterior a la defensa oral.

ARTÍCULO 128. El Jurado Evaluador de Técnico Superior, Grado y de Postgrado debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer título académico igual o mayor al nivel que se evalúa.
- b) Tener experiencia como investigador.
- c) Tener dominio en el área del conocimiento de la evaluación.
- d) Recibir una inducción al momento de su ingreso sobre el Reglamento de Investigación de la UNADE.

ARTÍCULO 129. De las atribuciones, de los Jurados Evaluadores de trabajos de investigación, en los niveles Técnico Superior, Grado y Postgrado. Se citan las siguientes:

- a) Evaluar el trabajo de investigación de acuerdo con los criterios establecidos por el Reglamento de Investigación de la UNADE.
- b) Evaluar y valorar objetivamente el trabajo de investigación sometido a examen.
- c) Solicitar a los sustentantes las aclaraciones, ampliaciones y correcciones al trabajo de investigación acorde a la fase sometida a evaluación.
- d) Asistir puntualmente a la sustentación oral y pública del trabajo de investigación.
- e) Calificar el trabajo evaluado en términos cuantitativos y con modificaciones (si fuere necesario), una vez haya finalizado la sustentación escrita y oral.
- f) Solicitar y justificar la distinción que debiera otorgarse, si el trabajo la mereciere, al considerar que éste representa un aporte excepcional y altamente significativo a la generación de conocimiento en seguridad, defensa y desarrollo nacional.
- g) Suspender la sustentación de un trabajo de investigación por causas vinculadas a la inasistencia de los sustentantes a la hora prevista en el calendario académico para tales fines, por violación a los reglamentos vigentes de la UNADE, así como del Reglamento Militar Disciplinario, o por causas técnicas que dificulten la presentación, en cuyo caso notifica éstas de inmediato a la Subdirección de Investigación de las Academias y Escuelas de Graduados.

CAPÍTULO XVII

DE LA DEFENSA DE LOS SUSTENTANTES

ARTÍCULO 130. Las defensas de los trabajos de investigación estarán regidas por un Protocolo de Defensa, el cual estará compuesto por una serie de lineamientos con la finalidad de fortalecer los procesos y garantizar la solemnidad del evento de acuerdo con las formalidades del caso.

Párrafo I. La investigación realizada por los estudiantes será evaluada mediante defensa, no como mera presentación, debido a que se exige el rigor de tesis. El rigor garantiza el aporte de las investigaciones y la evidencia de su sentido crítico ante temas tan relevantes para la institución.

Párrafo II. Las Subdirecciones de Investigación de las Academias Militares y Escuelas de Graduados, designarán al cuerpo de jurado, tomando en cuenta que su experiencia laboral, profesional y académica esté vinculada con el tema que evalúa.

Párrafo III. Las Subdirecciones de Investigación de las Academias Militares y Escuelas de Graduados, designarán al presidente del jurado, quien deberá ser notificado de sus funciones durante el período de la evaluación escrita desde la primera fase.

Párrafo IV. Las Subdirecciones de Investigación de las Academias y Escuelas de Graduados, designarán al personal supervisor de las defensas, quien velará por el respeto de los tiempos establecidos, el ambiente formal del proceso, la atención y servicios a los jurados y el cumplimiento de las normativas vigentes.

Párrafo V. Las Subdirecciones de Investigación de las Academias y Escuelas de Graduados, culminada la evaluación de la defensa del trabajo de investigación, les notificarán a los estudiantes luego de haber realizado las observaciones indicadas por el jurado evaluador, que pueden empastar la tesis de grado, incorporando además en un CD, los elementos descritos en el párrafo IV del Artículo 53 del Reglamento de Investigación de la UNADE, elementos que serán incorporados a los compendios de las investigaciones de cada año.

Párrafo VI. Las Subdirecciones de Investigación de las Academias y Escuelas de Graduados, una vez recabados todos los resúmenes de los trabajos de investigación, los remitirán por escrito a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación.

ARTÍCULO 131. El sustentante tiene derecho:

- a) Defender con libertad las ideas y conocimientos adquiridos durante la investigación.
- b) Solicitar por escrito a la Subdirección de Investigación las reclamaciones que resulten en el ámbito de la investigación.
- c) Ser escuchado en las instancias correspondientes ante las cuales presente sus reclamos, dentro de las formalidades institucionales.
- d) Ser asistido en la preservación de la propiedad intelectual conforme al marco legal vigente en República Dominicana.

ARTÍCULO 132. La sustentación oral por fases constituye una actividad solemne, a los fines de presentar de manera resumida los aspectos más relevantes del tema de investigación.

ARTÍCULO 133. Los invitados especiales que asistan a la sustentación final deben ser autorizados por la Subdirección de Investigación correspondiente, debiendo respetar la solemnidad del momento.

ARTÍCULO 134. Los sustentantes deben mostrar dominio del tema de investigación expuesto, en cuanto a: capacidad de análisis, síntesis, pertinencia, novedad e impacto de este.

ARTÍCULO 135. La sustentación final del trabajo de investigación tiene una duración de una (1) hora, consistente en cuarenta (40) minutos para la presentación y veinte (20) minutos para el jurado evaluador.

Párrafo. En caso de que el trabajo de investigación fuese presentado por más de un estudiante o sustentante el tiempo destinado para la sustentación debe ser repartido entre ambos expositores de manera equitativa.

ARTÍCULO 136. La Subdirección de Investigación de las Academias y Escuelas de Graduados, notifica al sustentante las fechas de presentación por fases, en un plazo no menor de cinco (5) días laborables.

Párrafo I. En el caso de que el trabajo de investigación fuera realizado por dos (2) estudiantes se considera notificado cuando al menos uno (1) de los sustentantes hubiese sido debidamente enterado.

Párrafo II. Las Subdirecciones de Investigación de las Academias y Escuelas de Graduados, fijan la fecha de sustentación mediante el calendario académico anual.

ARTÍCULO 137. En casos excepcionales de que uno (1) de los sustentantes no pueda asistir a la presentación oral en la fecha programada por causas de fuerza mayor, la Subdirección de Investigación de las Academias Militares y Escuelas de Graduados, fijará una nueva fecha de presentación luego de concluir la misión o situación de fuerza mayor, el plazo de la misión asignada o de condición del sustentante, considerándose los casos que se citan a continuación:

- a) Misión especial de servicio por el Ministro de Defensa y los comandantes Generales de Fuerzas.
- b) Muerte de un miembro directo del núcleo familiar.
- c) Condición médica justificada por certificado médico de salud.
- d) Catástrofe de la naturaleza o antrópicas.

Párrafo: Si al momento de haber fijado la nueva fecha de sustentación, el estudiante autorizado por las causales antes citadas, aún se encuentra de permiso o comisión, la Subdirección de Investigación de las Academias Militares y Escuelas de Graduados, procederán a que el sustentante que está presente haga su defensa oral del trabajo de investigación, notificándole al otro estudiante que, deberá dar inicio al año siguiente con el desarrollo de un nuevo tema de investigación.

ARTÍCULO 138. Los trabajos de investigación, en cualquiera de su modalidad, pueden ser concluidos por un (1) estudiante cuando por razones justificables, uno de ellos tuviese que retirarse del programa, en este caso la sustentación será individual.

ARTÍCULO 139. Los sustentantes que no aprueben el trabajo de investigación final tienen derecho a una segunda sustentación en la fecha programada por la Subdirección de Investigación; esta se realizará en un plazo de diez (10) días calendario ante el mismo jurado.

CAPITULO XVIII

DE LA CARRERA DE INVESTIGADORES DE LA UNADE

ARTÍCULO 140. La UNADE establece la Carrera de Investigadores en áreas científicas, en las ciencias sociales y tecnológicas, comprende las siguientes categorías:

- a) Investigador Titular.
- b) Investigador Asociado.
- c) Investigador Afiliado.
- d) Asistente de Investigación.
- e) Investigador Emérito.

Párrafo I. Investigador titular. Es la categoría ordinaria más alta de la Carrera de Investigadores de la UNADE y será responsable de dirigir proyectos de investigación científica.

Párrafo II. Investigador asociado. Es la categoría de un profesional calificado, que podrá ser contratado de otras IES, por un periodo determinado de tiempo y ayuda a la elaboración y desarrollo de los proyectos de investigación científica.

Párrafo III. Investigador afiliado. Es la categoría de un profesional que se afilia para una investigación de corta duración.

Párrafo IV. Asistente de investigación. Se requiere ser estudiante de la UNADE, una IES o licenciado, para dedicarse a la investigación en proyectos de investigación científica o de innovación de base tecnológica, realizados en instituciones académicas, de investigación o de innovación o en empresas de base científica-tecnológica.

Párrafo V. Investigador emérito. Es el más alto nivel alcanzable dentro de la Carrera de Investigadores de la UNADE y considerado un nivel extraordinario, para ostentar esta distinción del quehacer científico debe haber dedicado más de 15 años de labor a la investigación científica, como investigador-educador, habiendo hecho aportes muy destacados para el país.

Párrafo VI. La categoría de Investigador Emérito podrá otorgarse póstumamente y presentado ante el Consejo de Investigación y aprobado por el Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 141. Toda persona para ser considerada parte de esta Carrera de Investigadores de la UNADE deberá ser de nacionalidad dominicana o extranjera residente legalmente en el país y conservará su membrecía, aunque cambie de residencia o nacionalidad.

ARTÍCULO 142. Toda persona que aspire a ser miembro de la Carrera de Investigador de la UNADE deberá ser evaluada por el Comité Científico y aprobado por el Consejo Superior Universitario, de acuerdo con los criterios e indicadores establecidos en este Reglamento, y en caso de calificar, recibirá una certificación que lo acredite como miembro de Carrera en las áreas antes mencionadas.

Párrafo. Así mismo, el personal seleccionado para la Carrera de Investigador de la UNADE deberá hacer su inscripción en la Carrera Nacional de Investigadores del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).

ARTÍCULO 143. Podrán postularse las personas naturales que consideren cumplir con los requisitos establecidos en este reglamento y podrán hacerlo a través del mecanismo de solicitud o auto solicitud, depositando una solicitud al respecto ante el MESCYT acompañada de los documentos que acrediten los bienes reflejados en el plan de estudios. Para tales efectos, el MESCYT elaborará un protocolo de aplicación.

ARTÍCULO 144. Los incentivos económicos otorgados a investigadores en proyectos de investigación científica o de innovación de base tecnológica a ser financiados por la UNADE, firmando un contrato ante el Consultor Jurídico de la UNADE y, se basarán en una escala que tendrá en cuenta la categoría del investigador y su papel en el proyecto.

Párrafo I. Las retribuciones económicas serán establecidas y revisadas periódicamente por las autoridades de la UNADE.

Párrafo II. Las funciones de la carrera de Investigadores estarán establecidas en el Manual de Funciones de la UNADE.

Párrafo III. Los criterios e indicadores para asignación para los miembros de la Carrera de Investigadores de la UNADE estarán acorde a la Carrera Nacional de Investigación del MESCyT.

CAPÍTULO XIX

ÉTICA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

ARTÍCULO 145. La investigación científica es una actividad fundamental en la vida de las instituciones de educación superior, fomentando el pensamiento lógico y la creatividad, promueve la generación y la acumulación del conocimiento, y aporta a la solución de los problemas humanos en diferentes áreas.

ARTÍCULO 146. Debido a la importancia de la actividad científica para la sociedad y su carácter específicamente humano, la misma debe estar sometida a los principios éticos, razón por la cual la Vicerrectoría de Investigación e Innovación establece un Código de Ética, que guiará la investigación de la UNADE, y deriva de ellos las pautas de acción que van a orientar al científico en sus actividades investigativas.

ARTÍCULO 147. Principios éticos en relación con el investigador y su actividad científica. El investigador es responsable del ejercicio de su actividad científica frente a la UNADE, que contrata sus servicios para los Proyectos de Investigación Científica. Donde debe fomentar la reflexión ética en el diseño y la ejecución de los proyectos y procurar que los mismos contribuyan a la mejora de las condiciones de vida.

ARTÍCULO 148. Las normas de ética de la carrera del investigador estarán regidas por un Manual de Ética para la Investigación Científica, el cual estará compuesto por una serie de lineamientos con la finalidad de fortalecer los procesos y garantizar la solemnidad de la investigación que se realizan en la UNADE.

CAPÍTULO XX

DE LA DIFUSIÓN

ARTÍCULO 149. La investigación se difunde:

- a) Haciendo conocer a los docentes y estudiantes los alcances de los requisitos legales y reglamentarios.
- b) Concientizando sobre las actitudes y comportamientos que genera el proceso en cuanto a promover y desarrollar el pensamiento crítico, analítico, reflexivo, la innovación y la creatividad.
- c) Promoviendo el desarrollo de tesis, monografías, comunicaciones cortas o reporte de casos por los estudiantes como parte de la actividad de investigación científica de cada asignatura.
- d) Organizando exposiciones en jornadas científicas y/o eventos de difusión para mostrar los avances y resultados de las investigaciones.
- e) Publicando artículos en las revistas científicas aumentando progresivamente el repositorio de las investigaciones científicas.
- f) Promoviendo la participación de los docentes y estudiantes en ponencias a nivel nacional e internacional.
- g) Elaborando textos de la asignatura y libros sobre los resultados de las líneas de investigación utilizadas durante las investigaciones desarrolladas.
- h) Promover ensayos, artículos y compilaciones de los resultados de la investigación como producción de conocimiento y aportes a la comunidad académica y a la sociedad.

ARTÍCULO 150. Las diferentes Escuelas de Graduados y Academias Militares podrán realizar jornadas científicas y eventos donde se discuten y difunden, entre los estudiantes, docentes y grupos de interés, las investigaciones realizadas según nivel de estudios, por lo menos una vez al año a través de proyectos específicos.

ARTÍCULO 151. La Rectoría realizará una efectiva difusión de las líneas de investigación y el avance de los proyectos, donde participan los estudiantes utilizando el sistema de información y comunicación de la UNADE.

ARTÍCULO 152. Las Escuelas de Graduados y Academias Militares promoverán la difusión y la producción intelectual como ponentes en eventos nacionales e internacionales de su especialidad.

ARTÍCULO 153. Los estudiantes cuyas ponencias del área de la línea de investigación sean aprobadas para eventos nacionales e internacionales, podrán ser apoyados financieramente por parte del componente militar al cual esté adscrito.

ARTÍCULO 154. Las Escuelas de Graduados y Academias Militares que elaboren libros sobre la base de los resultados de las líneas de investigaciones científicas establecidas y que sean utilizados como texto de una asignatura, podrán tener derecho a la publicación respectiva.

ARTÍCULO 155. Los docentes pueden recibir incentivos por la publicación de artículos científicos relacionados con las investigaciones que realicen, el cual será tramitado por el Decanato al que esté adscrito.

CAPÍTULO XXI

DE LA PUBLICACIÓN

ARTÍCULO 156. La Rectoría autorizará la publicación de todos los trabajos de investigación, realizados por los estudiantes de las Academias y las Escuelas de Graduados.

ARTÍCULO 157. Mediante el formulario VRII-33-FO-003, Versión 3 del presente reglamento, los estudiantes autorizan la reproducción y difusión del trabajo de investigación en formato digital y físico o cualquier otro carácter que la institución considere pertinente, con el fin de ofrecer éste de consulta, al Sistema Integral de Bibliotecas Militares.

ARTÍCULO 158. La UNADE tiene la facultad de enviar el trabajo de investigación final a cualquier entidad cultural, educativa o de ciencias, a los fines de participar en exposiciones con las mismas características que así lo requieran, como también su distribución para consulta de otras entidades con su misma naturaleza académica.

ARTÍCULO 159. Los proyectos de investigación concluidos y los avances de las investigaciones son publicados por la UNADE de manera periódica.

Párrafo. Los proyectos de investigación, que cursantes y/o docentes investigadores elaboren para la UNADE, aunque se respete la propiedad intelectual, están obligados a otorgar las menciones correspondientes a nombre de la institución, aunque fuesen desarrollados mediante el financiamiento externo o propio.

ARTÍCULO 160. Cuando la calificación final alcance un promedio de noventa y cinco (95) puntos o más, podrá quedar plasmado en el expediente del estudiante, recomendar a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, el analizar el otorgamiento de "mención especial", referido a la publicación del trabajo de tesis defendido, la cual se realiza en caso de ser aprobado, a instancia de la Rectoría de la UNADE.

ARTÍCULO 161. Son derechos de propiedad de la UNADE, toda la producción escrita realizada para el cumplimiento de los planes de estudios cursados. La institución reconoce la autoría intelectual; la producción escrita forma parte de esta, por lo que, para todas las presentaciones posteriores, debe incluir la mención de la Universidad Nacional para la Defensa "General Juan Pablo Duarte y Díez" (UNADE), incluso para las publicaciones de revistas o presentaciones en congresos científicos o de otras índoles.

ARTÍCULO 162. Todos los trabajos de: técnico superior, grado y postgrado, que conduzcan al aporte científico y significativo al desarrollo nacional que fueran tomados en

cuenta en el desarrollo de proyectos que generen recursos, los beneficios netos se distribuirán conforme al presupuesto del proyecto de investigación.

Párrafo I. Los beneficios de la UNADE son asignados al fondo de investigación, a fin de colaborar con el patrocinio de nuevos proyectos.

Párrafo II. Los sustentantes que para la realización de su trabajo de investigación requieran fondos, recursos externos y/o financiamiento, deben contar, para tales fines, con el consentimiento y aprobación de la UNADE.

Párrafo III. Las investigaciones que generen recursos, en caso de proyectos, teorías u otros resultados, deben ser conocidos por el Consejo de Investigación, a fin de determinar su aplicación.

ARTÍCULO 163. Si el trabajo de investigación obtiene calificación de excelente y presenta características de alto interés en su enfoque y desarrollo, la Academia Militar y Escuela de Graduados correspondiente, remitirá un ejemplar a la biblioteca y recomendará su publicación a la Rectoría de la UNADE, previo al análisis que efectuará la Vicerrectoría de Investigación e Innovación.

Párrafo. La UNADE también podrá publicar un resumen de dicho trabajo de investigación, en alguna publicación periódica de la institución militar en formato impreso o digital.

CAPÍTULO XXII

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 164. El presente reglamento será revisado para su actualización cada cinco (5) años por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación.

Párrafo. El proceso de revisión comenzará en el cuarto (4) año, a partir de su fecha de impresión, la cual deberá estar indicada en la portada del documento con el mes y el año.

ARTÍCULO 165. Este Reglamento de Investigación cumple con lo establecido en el Reglamento de la UNADE, sus Escuelas y Academias y en consonancia con el Reglamento Académico de la UNADE. La Vicerrectoría de Investigación e Innovación-es la instancia responsable de supervisar la correcta aplicación de este junto a las subdirecciones de Investigación de cada Academia Militar y Escuela de Graduados.

ARTÍCULO 166. El Reglamento de Investigación contiene la estructura y procedimientos metodológicos aprobados para los trabajos de investigación en técnico superior, grado y postgrado; el mismo no puede ser cambiado, ni alterado mientras se encuentre en vigencia.

Párrafo. Los anexos desarrollados en el presente Reglamento de Investigación son parte integral del mismo por tanto tienen la misma fuerza de ejecutoriedad en todas las Escuelas, Academias y demás dependencias de la Universidad Nacional para la Defensa.

ARTÍCULO 167. El Consejo de Investigación de la UNADE, es quien establece las políticas concernientes a la investigación, las cuales son asumidas por las Academias Militares y Escuelas de Graduados.

ARTÍCULO 168. Las normas de estilo de la American Psychological Association (APA), en el caso de la UNADE, última versión en español constituye uno de los sistemas de referencia que rigen la redacción científica en las ciencias sociales y otras disciplinas. Su objetivo es establecer normas de citación para publicaciones de carácter científico como investigaciones, artículos, tesis, tesinas, informes, ensayos, entre otros. Esas normas son una guía para estandarizar el uso de citas y referencias en documentos producidos por la UNADE y facilitar a los estudiantes e investigadores la utilización correcta de las citas y referencias.

Párrafo I. En el desarrollo de todo trabajo académico o científico es importante siempre el reconocimiento de las fuentes de información que se hayan utilizado para la elaboración de este, ya que con esto se demuestra la honestidad intelectual, académica y científica por parte del autor. Dando el mérito respectivo a las fuentes que apoyan el trabajo científico indica que éste ha sido bien documentado. Por lo que se puede afirmar que citar y

referenciar en un texto académico se trata de algo esencial y constitutivo de lo que se escribe, para demostrar adquisición y divulgación de conocimiento generado.

Párrafo II. En caso de haber iniciado cualquiera de los programas académicos que imparte la UNADE y se presentaran cambio o modificaciones en las diversas versiones de las normas internacionales de redacción, citas y referencias, se continuara utilizando el actual, hasta la culminación del año académico.

ARTÍCULO 169. En el presente Reglamento de Investigación para situaciones no previstas, serán resueltas por el Consejo de Investigación, conforme a las normativas de investigación vigentes.

ARTÍCULO 170. La Vicerrectoría de Investigación e Innovación establecerá los mecanismos necesarios para la revisión del presente reglamento. Las recomendaciones serán presentadas a la Rectoría, donde serán evaluadas para su posterior conocimiento en el Consejo Superior Universitario de la UNADE.

ARTÍCULO 171. Este Reglamento puede copiarse y distribuirse siempre y cuando se respete estas premisas: atribuirle la autoría a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, no emplear su copia con fines de réplica a nombre de otras instituciones de educación superior y conservar el contenido original sin modificación. En caso contrario, incurriría en una infracción prevista por la ley que podría derivar en la sanción pertinente. La responsabilidad de las opiniones contenidas en esta publicación corresponde exclusivamente a la Vicerrectoría. Salvo mención expresa, las imágenes han sido descargadas de repositorios públicos de Internet y no están sujetas a derechos de autor. Pueden remitir sus comentarios, sugerencias y oportunidades de mejoras de este documento a la siguiente dirección: **subdirecciondeinvestigacion@unade.edu.do.**

ARTÍCULO 172. El actual Reglamento de Investigación sustituye y deroga las disposiciones anteriores contenidas del Reglamento de Investigación de fecha 15 de junio del año 2023 y cualquiera que le sea contraria.

ANEXO Núm. 1

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acta. Documento que durante una reunión es escrito por una persona presente en la misma, donde se registran los temas tratados y sus conclusiones o acuerdos que han resultado de dicha reunión. Tiene como finalidad otorgarle una certificación de qué ha ocurrido durante la reunión, a fin de validar dicho encuentro.

Asesor. Profesionales y/o docentes propios o de otras instituciones, con experiencia, preparación técnica o nivel profesional, este conforme a las necesidades identificadas y que requieran de sus servicios para los trabajos de investigación.

Atribuciones. Es la interpretación o explicación que se hace acerca de las causas, motivos y razones de algún suceso (incluyendo creencias, actitudes y comportamientos) ya sea en otros o en el individuo que la hace. Una atribución puede ser correcta o no.

Cambio tecnológico. Proceso sistemático de modificación de la tecnología orientado a la búsqueda de nuevos procesos, bienes y servicios que satisfacen las necesidades crecientes.

Comité de investigación científico. Es un órgano asesor y consultor, para impulsar la investigación científica que requiera el desarrollo de la carrera militar en la seguridad y defensa.

Conocimiento científico. Conjunto de ideas que explican causas de fenómenos y procesos, así como interacciones entre objetos, fenómenos y procesos.

Curso monográfico. Se desarrolla mediante módulos previamente planificados y seleccionados, a través de los cuales se analizarán tópicos especializados, relacionados directamente con el ambiente profesional de la carrera cursada.

Doctorado y postdoctorado. Categoría que otorga el título de más alto grado académico en República Dominicana y tiene como propósito, desarrollar competencias para diseñar, realizar y dirigir investigaciones científicas que generen nuevos conocimientos, innovaciones y tecnología. Tiene una carga académica mínima de 60 créditos.

Especialidad. Está orientada hacia la mejora de las capacidades en el área de formación profesional. Tiene una carga académica mínima de 20 créditos.

Evaluación. Proceso sistemático de comparación y medición del cambio o estado de un proceso, fenómeno, o acción humana.

Gestión del conocimiento. Manejo estratégico de la construcción, desarrollo y aplicación del conocimiento, con miras a la realización de su función social y heurística.

Gestión Tecnológica. Manejo integral del conocimiento científico y el saber hacer técnico y administrativo para la solución de problemas y la satisfacción de deseos, necesidades y aspiraciones humanas.

Idoneidad. Es la característica de alguien que es idóneo; revela a alguien conveniente, apto, capaz, útil, apropiado, adecuado; que tiene ciertas condiciones para desempeñar determinados cargos o funciones o realizar determinadas obras.

Informe de Similitud. Resultado de la comparación entre el texto entregado y los objetivos de búsqueda seleccionados. Puede abarcar miles o millones de páginas de periódicos, revistas, información en línea, así como repositorios y depósitos de trabajos.

Innovación. Proceso de cambio tecnológico que consiste en la combinación de técnicas, materiales, componentes, conocimientos, experiencias, procesos, etc., para crear nuevos productos, procesos y servicios que satisfacen las necesidades humanas con mayor eficiencia y eficacia.

Innovación. Se define como el proceso de aportar nuevas ideas, métodos, productos, servicios o soluciones que tengan un impacto positivo y un valor significativos. Consiste en transformar conceptos creativos en resultados tangibles que mejoren la eficiencia y la eficacia o respondan a necesidades insatisfechas.

Integridad Académica. Apoya el camino hacia la excelencia académica y se manifiesta en la honestidad que se refleja en el desempeño académico. Se basa en principios éticos y valores que definen la idoneidad en el comportamiento de los actores educativos.

Invención. Diseño de un producto, proceso o sistema nuevo. La invención puede ser el resultado acumulativo del desarrollo gradual de la ciencia y la tecnología y también, el rompimiento de este proceso gradual y el surgimiento de nuevas líneas y orientaciones del desarrollo científico y tecnológico.

Investigación aplicada. Proceso orientado a la aplicación de principios científicos básicos con miras a la obtención de soluciones prácticas a problemas y necesidades de la sociedad.

Investigación básica. Proceso sistemático de construcción de conocimientos en torno a las causas y fundamentos de fenómenos objeto de estudio.

Investigación científica. Proceso de construcción de conocimientos tanto de los fundamentos de los fenómenos y procesos como de las aplicaciones particulares de este conocimiento fundamental con miras a la búsqueda de soluciones prácticas a determinados problemas.

Investigación tecnológica. Proceso orientado al diseño de nuevos métodos y procedimientos tanto para la solución de problemas como para la producción de bienes y

servicios que satisfagan necesidades y deseos inmediatos de la esfera productiva, las personas y la sociedad en general.

Investigación y desarrollo. Proceso de experimentación, diseño y creación de nuevos procedimientos y productos orientados a satisfacer tanto las demandas de la producción como las necesidades, deseos y aspiraciones de las personas.

Investigador científico en seguridad y defensa. Persona que posee conocimientos sobre uno o varios campos de la seguridad y defensa. Conocedor del método científico, de las técnicas de investigación y análisis, que permita descubrir informaciones inéditas y útiles para la sociedad y son transferibles a los actores de la seguridad colectiva (Fuerzas Armadas, Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicios de Inteligencia). Versado en técnicas de redacción en publicaciones científicas, con publicaciones de artículos en revistas científicas nacionales e internacionales, que denota un prestigio incontestable. Los resultados permiten a otros investigadores el apoyar sus teorías o aproximaciones.

Jurado. Miembro examinador para las distintas fases de los trabajos de investigación que, debe tener un amplio dominio, actualización, pertinencia del tema de investigación que examina; y está formado, por un mínimo de dos (2) miembros y un máximo de tres (3), los cuales serán seleccionados por la Subdirección de Investigación.

Know-How. Conocimiento técnico no divulgado, confidencial, práctico y no patentado; experiencia profesional, y destrezas y habilidades acumuladas para la producción y distribución de bienes y servicios.

Licenciatura. Es el título que se obtiene tras realizar ciertos estudios de educación superior entre 4 y 6 años de duración, se obtiene esta titulación y la persona está capacitada para cumplir con una serie de tareas en un ámbito determinado.

Líneas de investigación. Son enfoques interdisciplinarios que permiten englobar procesos, prácticas y perspectivas de análisis y definición disciplinaria con énfasis en los aportes de experimentalidad simbólica y creatividad expansiva e inclusiva del campo de la comunicación en sus más amplias acepciones.

Maestría. Ofrece conocimientos avanzados en un campo del saber académico o profesional de carácter interdisciplinario y de investigación. En República Dominicana tiene una carga académica mínima de 40 créditos.

Moción. Propuesta o petición que se hace en una junta o reunión de personas para que se tome una decisión sobre ella.

Monografía. Es el trabajo de investigación que tiene la particularidad de versar sobre un tema único, bien dimensionado y preciso. El mismo será de una investigación bibliográfica y/o de campo, donde serán valorados la organización y aparato crítico, plasmado en el documento final elaborado al efecto.

Pasantía. Período de prácticas profesionales que realizan los cadetes, guardiamarinas y estudiantes al final de su formación académica, con el objetivo de adquirir experiencia laboral y aplicar los conocimientos adquiridos en su carrera. Es utilizada como instrumento de valoración del nivel de grado, en cuyo caso deberá ser establecida la orientación y los criterios requeridos.

Plagio. Es la acción de copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias. Desde el punto de vista legal es una infracción al derecho de autor acerca de una obra artística o intelectual de cualquier tipo, en la que se incurre cuando se presenta una obra ajena como propia u original.

Planificación estratégica. Proceso de planificación en una organización, que comprende: elaboración de diagnóstico interno y del ambiente externo; formulación de una misión, y de objetivos y metas, análisis de oportunidades y riesgos, análisis de fortalezas y debilidades; formulación y selección de la estrategia, determinación de recursos, actividades, costos, entes responsables y plazos y evaluaciones.

Política Anti-Plagio. Establece canales de cumplimiento que garantizan la originalismo, veracidad y calidad en la producción académica e investigativa, cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales.

Popularización de la ciencia y la tecnología. Proceso de comunicación y apropiación del conocimiento científico y tecnológico dirigido a amplios sectores de la población. Las actividades de popularización de la ciencia y la tecnología persiguen que estas constituyan un componente central de la cultura, la conciencia social y la inteligencia colectiva.

Problema. Un problema de investigación es una pregunta o interrogante sobre algo que no se sabe o que se desconoce, y cuya solución es la respuesta o el nuevo conocimiento obtenido mediante el proceso investigativo.

Proyecto. Conjunto integrado de actividades orientadas a alcanzar objetivos y metas específicas, con un presupuesto definido, recursos asignados, persona- entidades responsables, y en un plazo determinado.

Reglamento. Documento que especifica normas para regular todas las actividades de los miembros de una comunidad. Consiste en sentar bases para la convivencia y prevenir los conflictos que se pueden generar entre los individuos.

Resolución. Es una moción escrita por una asamblea. La sustancia de la resolución puede ser algo que normalmente consiga ser propuesta como una moción.

Sistema. Objeto complejo cuyas partes o componentes están relacionadas de modo tal que el objeto se comporta en ciertos aspectos como una unidad y no como un mero conjunto

de elementos. Cada uno de los componentes de un sistema concreto influye sobre algunos otros componentes del sistema.

Sistema científico y tecnológico. Sistema nacional de instituciones, recursos, interacciones y relaciones, mecanismos e instrumentos de política, y actividades científicas y tecnológicas que en algunos países refleja y se aproxima a una realidad compleja, y en otros, antes bien, refleja y se aproxima a una abstracción analítica.

Sistema nacional de innovación. Red de instituciones, recursos, interacciones y relaciones, mecanismos e instrumentos de política, y actividades científicas y tecnológicas, que promueven, articulan y materializan los procesos de innovación y difusión tecnológica en la sociedad (generación, importación, adaptación y difusión de tecnologías).

Sustentante. Se considerará sustentante al estudiante que haya inscrito debidamente su trabajo, con su tema de investigación en el departamento correspondiente a través de las Academias Militares y Escuelas de graduados que habiendo completado y aprobado todas las materias del pensum respectivo.

Técnica. Conocimientos, métodos, procedimientos, habilidades para realizar una operación científica de producción o distribución, o actividades cuyos objetivos están definidos. La técnica de conocimiento que concierne a componentes individuales de la tecnología, los medios de utilización de la tecnología son conocimiento incorporado en medios de trabajos específicos o en la fuerza de trabajo misma, o en operaciones de producción y distribución.

Tecnología. Conjunto de conocimientos y métodos para el diseño, producción y distribución de bienes y servicios, incluidos aquellos incorporados en los medios de trabajo, la mano de obra, los procesos, los productos y la organización. La tecnología es impulsada por la necesidad, por la satisfacción de necesidades de la sociedad, la economía y los negocios.

Tema de investigación. Es aquella frase que puede ser comprendida como la idea concreta y delimitada que puede tener como origen una idea amplia y general (temática) y una serie de inquietudes iniciales.

Tesis de Investigación. Se basa en una proposición que puede ser sostenida o demostrada mediante pruebas y razonamientos apropiados. Orientada en dos direcciones: a) Hacia el ejercicio profesional en cuanto a la sistematización de un área del conocimiento y la adquisición de competencias que permitan la solución de problemas y b) Hacia la investigación, orientada al estudio de casos, la solución de problemas concretos o el análisis de situaciones particulares.

Título. El título de un proyecto de investigación es el nombre con el que se identifica dicho proyecto. El título debe ser conciso; debe estar formulado de modo tal que exprese con

pocas palabras y de modo preciso, el objetivo de la investigación, las variables bajo consideración, la población o el universo sobre lo que se trata.

Transferencia de Tecnología. Proceso de transmisión de tecnología (conocimiento técnico) y su absorción, adaptación, difusión y reproducción por un aparato productivo distinto al que la ha generado. La transferencia de tecnología tiene lugar a través de: acuerdos de licencia de tecnología, importación de bienes de capital, inversión extranjera directa, contratos de asistencia técnica y servicios de consultoría. Proceso que se establece para transmitir o intercambiar conocimientos, procedimientos o tecnologías, para su captación y aprovechamiento en el entorno social y económico del país o en el extranjero.

Turnitin. Un software de prevención de plagio con acceso en línea, diseñado para mitigar el plagio y verificar la originalidad de trabajos académicos y profesionales.

Vinculación Universidad Empresa. Conjunto de interacciones y relaciones, recursos, redes de colaboración y actividades científicas y tecnológicas entre las unidades académicas universitarias y las empresas, con el fin de promover, articular y materializar y dar seguimiento a los procesos de innovación. La dinámica de la interacción conforma un (nuevo) modelo de innovación. Generalmente comprenden: servicios de investigación científica, servicios de investigación tecnológica, servicios de análisis de materiales, pruebas y calibración de equipos e instrumentos, servicios de consultoría y asistencia técnica, capacitación de personal científico y técnico, principalmente a través de la educación continua.

Anexo Núm. 2

Portada (modelo de portada para trabajos de investigación).

0

(Letra 18) REPÚBLICA DOMINICANA (Letra 18) MINISTERIO DE DEFENSA (Letra 16) UNIVERSIDAD NACIONAL PARA LA DEFENSA (Letra 16) (UNADE)



(Logo del INSUDE solamente, tamaño 2.15cm x 6.0cm)

(Letra 14) (NOMBRE DE LA FACULTAD) (Letra14) (NOMBRE DE LA ACADEMIA O ESCUELA DE GRADUADOS) (Letra 14) (SIGLAS DE LA ACADEMIA O ESCUELA)

2.54 cm

4			_
٦.			
•	3.81	cm	

(Letra 14) No. de Promoción (en romano) (Letra 14) (Nombre del programa cursado)

` '	onográfico, Monografía o Tesis) rabajo de investigación:
•	(Letra 12) Matrícula No.: (Letra 12) Matrícula No.:
` ,	ptar por el grado de: n letra 12)
•	?) Asesores: n letra 12)

(Letra 12) (Demarcación geográfica) (Letra 12) (Mes y año)

> Anexo Núm. 3 2.54 cm

Descargo Institucional (nota aclaratoria)

NOTA ACLARATORIA

'Las opiniones contenidas en el pre son de la exclusiva responsabil institución no se solidariza neces emitido	idad de su (s) autor (es). La sariamente con los conceptos
Firma	Firma

Anexo Núm, 4

Guía para la redacción de referencias bibliográficas compilada del manual de publicaciones APA cuarta edición en español.

1. Libros impresos y electrónicos

Los elementos de una referencia son cuatro:

Autor. Responsable de la obra Fecha. ¿Cuándo se publicó la obra? Título. ¿Cómo se llama la obra? Fuente. ¿Dónde puedo recuperar esa obra?

Con un autor/a:

Ejemplo:

Moya Pons, F. (2000). Manual de historia dominicana. (12a. ed.). Caribbean Publishers.

Citación parentética: (Moya Pons, 2000)

Citación narrativa: Moya Pons (2000) estableció

Los títulos, cargos, rangos, etc., no se incluyen en las entradas de autor, en la lista de referencia.

Ejemplo: Reverendo, Presidente, General, Dr.

Nota: Se incluye el dato de edición, a partir de la segunda edición.

• Si el libro es electrónico y posee URL o DOI, haga la cita de la forma siguiente:

Ejemplo:

Brown, L. S. (2018). Feminist therapy (2nd ed.). *American Psychological Association*. https://doi.org/10.1037/0000092-000

Citación parentética: (Brown, 2018) Citación narrativa: Brown (2018)

2. Paráfrasis y citas

Una paráfrasis repite la idea de otros autores, pero con sus propias palabras. La paráfrasis es una estrategia de redacción eficaz pues permite a los autores reunir y sintetizar la información de una o más fuentes.

Ejemplos:

El informe oficial del ministro de Educación de la República Dominicana (MINERD, 2012), sobre las pruebas nacionales, específica que los niveles de dominio de los estudiantes son esencialmente bajos.

Tradicionalmente, este planteamiento es considerado como el proceso para estimar el impacto financiero que puede ejercer decisiones alternativas gerenciales (Shank & Govindarajan, 2011). Lo que implica...

La institución tiene que declarar, lo que afirma Walker (2010) cuando dice que los ejecutivos deben empezar a entender que mejorar la calidad que ofrecen a sus clientes no es una cuestión de elección, la vida de la organización depende de ellos. Se asume que el rol de un gerente moderno, de acuerdo a Blanchard (2011), comprende seis funciones gerenciales básicas que son la planificación, organización, apoderamiento, coordinación, motivación y control. En ellas pueden enmarcarse...

• Autor citado dos veces en un mismo párrafo.

Cuando un autor se cita dos veces en un mismo párrafo, sólo se le coloca el año la primera vez.

Ejemplo:

Se asume que el rol de un gerente moderno, de acuerdo con Blanchard (2011) comprende seis funciones gerenciales básicas que son la planificación, organización, apoderamiento, coordinación, motivación y control. También sugiere Blanchard que más que gerentes son líderes...

Citas directas

Una cita directa reproduce palabras textuales de una obra publicada. Cuando cite directamente, siempre indique el autor, el año y el número de página del texto original en la referencia del texto, ya sea en formato parentético o narrativo.

Hay dos tipos de citas directas:

Citas cortas: 39 palabras o menos (use comillas)

Citas largas: 40 palabras o más (no use comillas trátela como una cita en bloque).

• Citación parentética: son aquellas citas que aparecen entre paréntesis dentro del texto.

Estas citas incluyen el apellido del autor y el año de publicación que estamos citando. Por ejemplo, si citamos un trabajo de Moya Pons, publicado en el año 2000, la cita parentética sería:

(Moya Pons, 2000).

Esta se ubica al finalizar el párrafo u oración.

• Citación narrativa: el autor es incluido dentro del párrafo como parte de la redacción.

Ejemplo:

Moya Pons (2000) expone...

Moya Pons (2000) plantea que...

El investigador debe tener en cuenta al redactar, que en la citación narrativa el autor o autores (año) van al inicio de la oración.

Ejemplos:

- De acuerdo con lo expresado por Moya Pons (2000) ...
- Moya Pons (2000) plantea que ...
- Cita textual corta (hasta 40 palabras)

Ejemplo:

"La invasión inglesa dejó entre los habitantes de Santo Domingo el sentimiento de que la española era la pieza más codiciada por los enemigos de España..." (Moya Pons, 2000, p. 87).

Texto citado en bloque con citación parentética

Ejemplo:

Los investigadores han estudiado como la gente se habla a sí misma:

El diálogo interno es un fenómeno paradójico. Es una experiencia central para la vida cotidiana de muchas personas y, sin embargo, presenta considerables retos ante cualquier intento de estudiarlo científicamente. No obstante, una amplia gama de metodologías y enfoques se han combinado para arrojar luz sobre la experiencia subjetiva del diálogo interior y sus fundamentos cognitivos y neurológicos. (Alderson-Day & Femyhough, 2015, p. 957)

Texto citado en bloque en citación narrativa

Ejemplo:

Flores et al. (2018) describieron como abordaron el posible riesgo de los investigadores cuando trabajaban con una comunidad interseccional de personas transgénero de color:

Todos los miembros de equipo de investigación pertenecían a un grupo estigmatizado, pero también tenían identidades privilegiadas. A lo largo del proceso de investigación... los hallazgos y la presentación de los resultados. (p. 311)

· Citas de obras del mismo autor, con el mismo año de publicación.

En el caso de citas de dos fuentes diferentes que comparten el mismo autor y año de publicación, asigne letras minúsculas después del año de publicación (a, b, c, etc.). Asigne estas letras según el título que aparezca, primero alfabéticamente. Utilice estas letras, tanto en las citas dentro del texto, como en la lista de referencias. Ejemplo en texto:

Parafraseando el contenido de la primera fuente de este autor (Montes Espinosa, 2015a). "Ahora estoy citando de la segunda fuente del mismo autor" (Montes Espinosa, 2015b, p. 50)

Citas de varias obras

Cuando cite varias obras en forma parentética, coloque las citas en orden alfabético, separándolas con punto y coma.

Ejemplo:

(Adams et al., 2019; Shumway & Shulm, 2015; Westhinghouse, 2017)

• En el caso de varias obras en las que algunos nombres de autores se han abreviado a "et al." (obras con tres o más autores), coloque las citaciones en orden cronológico, independientemente al orden como aparezcan en la lista de referencias.

Ejemplo:

(Méndez Gómez et al., 1994, 2005, 2014)

• Para destacar la obra o las obras más pertinentes para sustentar su argumento en una oración determinada, coloque esas citas primero entre paréntesis en orden alfabético y luego inserte un punto y coma y la frase "véase también" antes de la primera de las citas restantes, que también deben estar en orden alfabético.

Ejemplo:

(Sampson & Hughes, 2020; véase también Augustine, 2017; Melara et al., 2018; Pérez, 2014)

• Si se citan varias fuentes en la narrativa de una oración, pueden aparecer en cualquier orden.

Ejemplo:

Suliman (2018), Gutiérrez (2012, 2017) y Medina y Reyes (2019) examinaron...

Número de autores a incluir en las citas dentro del texto

El formato del autor de la cita en el texto cambia dependiendo del número de autores y se abrevia en algunos casos. Para un trabajo con uno o dos autores, incluya el apellido del autor en cada citación.

Ejemplo un autor:

Citación parentética. (Beltrán, 2014) Citación narrativa. Beltrán (2014)

- Ejemplo dos autores:

Citación parentética. (Peralta & Beltrán, 2014) Citación narrativa: Peralta y Beltrán (2014)

Cabe distinguir que el uso de *ampersand* (&) se limita a la lista de referencias y para la citación parentética, en el caso de la cita narrativa debe utilizarse "y".

Para un trabajo con tres o más autores, incluya solo el apellido del primer autor más "et al." (que significa y otros).

- Ejemplo tres autores y más:

Citación parentética: (Méndez et al., 1991) Citación narrativa: Méndez et al. (1991)

• Para un trabajo de autor institucional o grupo

Ejemplo:

Citación parentética: primera citación (Grupo de Análisis para el Desarrollo [GRADE], 2011)

Citación narrativa

Grupo de Análisis para el Desarrollo GRADE (2011)

Subsecuentes citaciones

Ejemplo:

Citación parentética. (GRADE, 2011) Citación narrativa. GRADE (2011)

- Instituciones sin abreviaciones o siglas

Ejemplo:

Citación parentética. (Universidad del Pacífico, 2020) Citación narrativa. Universidad del Pacífico (2020)

Con varias/os autoras/es

Ejemplo:

Herrera Cáceres, C. & Rosillo Peña, M. (2019). Confort y eficiencia energética en diseño de edificaciones. Universidad del Valle.

Citación parentética. (Herrera Cáceres & Rosillo Peña, 2019)

Citación narrativa. Herrera Cáceres y Rosillo Peña (2019)

Nota: Para más de dos autores/as, utilice un *ampersand* (&) antes del nombre del autor final en la lista de referencias, para la citación narrativa utilice "y".

Más de tres autores:

Ejemplo:

Álvarez, A., Berrios, B., Castro, C., Duarte, D., Henríquez, E., Fontana, F. & García, G. (2018). Título. Fuente.

• Con compiladores/as

Ejemplo:

Acuña, C. (Comp.). (2013). ¿Cuánto importan las instituciones? Gobierno, estado y actores en la política argentina. Siglo Veintiuno Editores.

Citación parentética. (Acuña, 2013) Citación narrativa. Acuña (2013)

Coordinadoras/es

Ejemplo:

Méndez, A. M., Quezada, A., Germán, I. & Jiménez Victorio, E. (Coords.). (1991). Legislación del seguro y afines en República Dominicana. Amigo del Hogar.

Citación parentética. (Méndez, et al., 1991) Citación narrativa. Méndez, et al. (1991)

Autor desconocido

Cuando el autor no se puede determinar, haga la entrada por el título. (Lista de referencia)

Ejemplo:

Nuestro futuro. (1998). Siglo XXI.

Citación parentética. (Nuestro futuro, 1998) Citación narrativa. Nuestro futuro (1998)

Autor anónimo

Si la obra está firmada bajo el apelativo "Anónimo", use Anónimo como autor.

Ejemplo:

Anónimo (2017)

Autor con apellidos compuestos

Cuando los apellidos se escriben con guion, haga la entrada respetando el guion.

Ejemplo:

Carlos A. Castillo-Blanco Castillo-Blanco, C. A. (2020)

Citación parentética. (Castillo – Blanco, 2020) Citación narrativa. Castillo - Blanco (2020)

Directoras/es

Editores

Ejemplo libro electrónico:

Pridham, K. F., Limbo, R. & Schroeder, M. (Eds.). (2018). Guided participation in pediatric nursing practice: Relationship-based teaching and learning with parents, children, and adolescents. Springer Publishing Company. http://a.co/OIAiVgt

Citación parentética. (Prindham et al., 2018) Citación narrativa. Prindham et al. (2018)

La citación narrativa, en el caso de et al. lleva punto antes del año, pues la abreviatura latina et al. lo lleva.

Ejemplo de editor acreditado en la portada del libro:

Meadows, D. H. (2008). *Thinking in systems: a primer* (D. Wright, Ed.). Chelsea Green Publishing

Citación parentética. (Meadows, 2008) Citación narrativa. Meadws (2008)

Libro reeditado en traducción

Ejemplo:

Piaget, J. & Inhilder, B. (1969). *The psychology of the child* (H. Weaver, Trad., 2nd ed.). Basic Books. (Obra original publicada en 1966)

Citación parentética. (Piaget & Inhelder, 1966/1969) Citación narrativa. Piaget e Inhelder (1966/1969)

Capítulo de libro editado sin DOI

Ejemplo:

Ferreira, M. (2008). Relaciones industriales y recursos humamos en América Latina. En Aldao-Zapiola (Eds.), *De la gestión de los recursos humanos para el desarrollo de los recursos humanos* (pp. 156-172). Indugraft.

Citación parentética. (Ferreira, 2008) Citación narrativa. Ferreira (2008)

Capítulo de libro editado con DOI

Ejemplo:

Balsam, K. F., Marthell, C. R., Jones, K. P. & Safren, S. A. (2019). Affirmative cognitive behavior therapy with sexual and gender minority people. En G.Y. Inwamasa &

P.A. Hays (Eds.), Culturally responsive cognitive behavior therapy: Practice and supervision (2nd ed., pp. 287-314). *American Pycological Association*. https://doi.org/10.1037/0000119-012

Citación parentética. (Balsam et al., 2019) Citación narrativa. Balsam et al. (2008)

Capítulo de un libro compilado

Ejemplo:

Stapley, A. (2018). Liofilización. En J. A. Evans (Comp.), Ciencia y tecnología de los alimentos congelados (pp. 305-336). Acribia.

Citación parentética. (Stapley, 2018) Citación narrativa. Stapley (2018)

Volumen de una obra de varios volúmenes

Ejemplo:

Moya Pons, F. (1997). Bibliografía de la literatura dominicana 1820-1990 (Vol. I). Comisión Permanente de la Feria del Libro.

Citación parentética. (Moya Pons, 1997) Citación narrativa: Moya Pons (1997)

Autores grupales (autor corporativo o institucional)

Pueden ser organismos gubernamentales, instituciones, asociaciones sin fines de lucro, hospitales, grupos de trabajo y grupos de estudio.

En este caso la entrada se hace por el nombre completo de la institución, (en la lista de referencia).

Ejemplo:

Instituto Nacional de Salud Mental. (2010).

- Si el nombre del autor corporativo tiene una sigla (o abreviatura) y esta es bien conocida puede utilizarla en la citación en el texto.

Ejemplo autor grupal con abreviatura:

- Primera citación

Citación parentética. (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2020) Citación narrativa. Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2020)

- Citación posteriores

Citación parentética. (ONU, 2020)

Citación narrativa. ONU (2020)

Autor grupal sin abreviatura

Ejemplo:

Citación parentética. (Universidad de Stanford, 2020)

Citación narrativa. Universidad de Stanford (2020)

2. Enciclopedias, diccionarios, thesaurus y otras obras de referencia

• Ejemplo diccionario en línea

Ejemplo a)

American Psychological Association. (s.f.). APA dictionary of psychology. https://dictionary.apa.org/

Citación parentética. (American Psychological Association, s.f.)

Citación narrativa. American Psychological Association (s.f.)

Nota: Cuando la obra de consulta en línea se actualiza continuamente, utilice (s.f.) como año de publicación, e incluya la fecha de recuperación.

Ejemplo b)

Zalta, E.N. (Ed.). (2019). The Stanford encyclopedia of philosophy (Summer 2019 ed.). Stanford University. https://www.merrian-webster.com/

Citación parentética. (Zalta, 2019)

Citación narrativa. Zalta (2019)

Diccionario impreso

Ejemplo:

Real Academia Española. (2014). Diccionario de la lengua española (23ª ed.).

Nota: Cuando el autor y el editor son los mismos, no se pone el nombre del editor.

Citación parentética. (Real Academia Española, 2014)

Citación narrativa. Real Academia Española (2014)

3. Informes técnicos y de investigación

La referencia bibliográfica de informes técnicos y de investigación se elabora de la misma forma que la de un libro.

Ejemplo:

Parodi, C. (2018). La gran desaceleración económica mundial 2011-2015 (Documento de discusión No. 1804). Universidad del Pacífico. https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/2060

Citación parentética. (Parodi, 2018) Citación narrativa. Parodi (2018)

• Informe de una organización gubernamental

Ejemplo:

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Análisis presupuestario y financiero de las entidades empresariales al primer semestre 2018. https://www.mef.gob.pe/contenidos/contapubl/cta_grl_rep/analisis_ppto_financiero_1sem2018.pdf

Citación parentética. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) Citación narrativa. Ministerio de Economía y Finanzas (2018)

4. Reuniones, Congresos y Jornadas

Las presentaciones de este tipo de publicaciones incluyen: presentaciones de escritos, ponencias magistrales y contribuciones en simposios. La fecha debe coincidir con la (s) fecha (s) del congreso completo, sin tener en cuenta el día que se presentó la ponencia. Además, se incluye la ubicación del evento para ayudar a la recuperación. (Indique la ciudad; el Estado, la provincia o el territorio, donde se celebró el evento).

Ejemplo:

Rodríguez, M. (2016, julio 3-5). Rendimiento académico niños especiales. [Documento presentado]. Reunión Anual de la Asociación de Psicólogos Dominicanos, Santiago, República Dominicana.

Citación parentética: (Rodríguez, 2016) Citación narrativa: Rodríguez (2016)

Congreso, reunión, jornada electrónica

Ejemplo:

Fistek, A., Juster, E. & Sonnenberg, K. (2017, 12-15 de julio). Everybody's got a litte music in them: Using music therapy to connet, engage, and motivate [Sesión de congreso]. *Autism Society National Conference*, Milwaukee, WI, United States. https://asa.con-fex.com/asa/2017/webprogramarchives/session9917.html

Citación parentética. (Fistek et al., 2017) Citación narrativa. Fistek et al. (2017)

5. Tesis o trabajos de investigación

Son trabajos académicos presentados para optar por un grado o título profesional (disertaciones doctorales, tesis de maestría y las de licenciatura). Estas se dividen dependiendo si son inéditas o ya están publicadas. Las tesis inéditas deben recuperarse directamente en la universidad en forma impresa, mientras que las obras publicadas pueden consultarse en una base de datos (un repositorio universitario o en un sitio web personal).

En estos casos, para las tesis y disertaciones inéditas el nombre de la universidad aparece en el elemento de fuente de la referencia. Mientras que, para las tesis y disertaciones publicadas, el nombre de la universidad aparece entre corchetes después del título.

a) Disertación o tesis inédita (no publicada)

Ejemplo:

Vargas Pérez, J. A. (2018). Detección y prevención de virus respiratorios aplicados a plásticos burbujas [Tesis doctoral inédita]. Universidad Católica.

Citación parentética. (Vargas Pérez, 2018) Citación narrativa. Vargas Pérez (2018)

Nota: Para las tesis de maestría se colocará entre corchetes [Tesis de maestría inédita]

b) Disertación o tesis publicada en una base de datos

Ejemplo:

Hunter, H. (2008). Resistencia a la autoridad (Publicación No. 10907896) [Disertación doctoral, Universidad Ciudadana]. ProQuest Dissertations and Theses Global.

Citación parentética. (Hunter, 2018) Citación narrativa. Hunter (2018)

b) Disertación o tesis publicada en línea (pero no en una base de datos)

Ejemplo de tesis disponible en un repositorio académico:

Perkins, D. (2019). Estrategias de superación [Tesis de maestría, Universidad Ciudadana]. Repositorio institucional UC. https://repositorio.uc.edu/handle/diferencias2018.pdf

Citación parentética. (Perkins, 2019) Citación narrativa. Perkins (2019)

d) Ejemplos referencias y citas de tesis (maestría, especialidad y monográficos, inéditos) presentadas en las Escuelas de Graduados y Academias de la Universidad Nacional para la Defensa "General Juan Pablo Duarte y Díez" (UNADE).

• Disertación o tesis inédita (maestría)

Ejemplo:

Pilarte Sánchez, R. J. & Bidó Mancebo, I. V. (2023). Rol de los ciudadanos en la formulación de políticas de seguridad y defensa nacional en República Dominicana, período 2019-2021 [Tesis de maestría en Seguridad y Defensa inédita]. Universidad Nacional para la Defensa.

Citación parentética. (Pilarte Sánchez & Bidó Mancebo, 2023) Citación narrativa. Pilarte Sánchez y Bidó Mancebo (2023)

Disertación o tesis inédita (especialidad)

Ejemplo:

Zabala Ferreras, G. & Bidó de los Santos, J. (2023). Salvaguarda de derechos humanos en las operaciones de seguridad ciudadana de las Fuerzas Armadas en el Distrito Nacional [Tesis de especialidad en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario inédita]. Universidad Nacional para la Defensa.

Nota: Autor/es. Fecha. Título de la disertación [Tesis de especialidad inédita]. Nombre de la institución que otorga el título.

Citación parentética. (Zabala Ferreras & Bidó de los Santos, 2023) Citación narrativa. Zabala Ferreras y Bidó de los Santos (2023)

Disertación o tesis inédita (monográfico)

Ejemplo:

Sosa Medina, M. A. & Hernández Lantigua, C. A. (2023). Cooperación entre las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional para contrarrestar la inmigración irregular y su impacto en la zona turística de la región Este en República Dominicana, 2019-2023 [Monográfico especialidad en Comando y Estado Mayor Conjunto inédita]. Universidad Nacional para la Defensa.

Citación parentética. (Sosa Medina & Hernández Lantigua, 2023) Citación narrativa. Sosa Medina y Hernández Lantigua (2023)

• Disertación o tesis inédita (licenciatura)

Ejemplo:

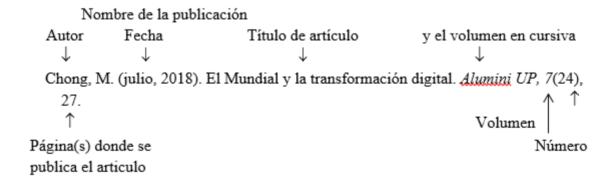
Gutiérrez García, C. E. & Estévez Cepeda, H. J. (2023). Análisis situacional de la seguridad fronteriza durante la pandemia en el área de responsabilidad de la 21a. Cia. del ERD. 2022 [Monografía licenciatura en Ciencias Militares inédita]. Universidad Nacional para la Defensa.

Citación parentética. (Gutiérrez García & Estévez Cepeda, 2023) Citación narrativa. Gutiérrez García y Estévez Cepeda (2023)

6. Publicaciones Periódicas

Las publicaciones periódicas (revistas científicas, revistas, periódicos, boletines, memorias, incluso blogs y otras plataformas en línea que publican artículos) son publicaciones en serie que aparecen en intervalos de tiempo regular o irregular. La entrada en la lista de referencia sigue el mismo patrón (Autor. Fecha. Título. Fuente). Se debe tomar en cuenta algunas variaciones que se presentan en los elementos de las publicaciones periódicas.

Ejemplo de referencia de publicaciones periódica con todos los elementos



El ejemplo es de una revista de divulgación impresa.

En este caso la citación parentética y narrativa se hace de la forma siguiente:

Citación parentética. (Chong, 2018) Citación narrativa. Chong (2018)

• Artículo de revista en línea con DOI

Ejemplo:

Bergeson, S. (2019, 4 de enero). Really cool neutral plasmas. *Science*, 363(6422), 33-34. https://doi.org/10.1126/science.aau7988

Citación parentética. (Bergeson, 2019) Citación narrativa. Bergeson (2019)

Artículo de revista en línea sin DOI

Ejemplo:

Bustillos, M. (2013, 19 de marzo). On video games and storytelling: An interview with Tom Bissell. The New Yorker. https://www.newyoker.com/books/page-turner/on-videogames-andstrytelling-an-interview-with-tom-bissell

Citación parentética. (Bustillos, 2013) Citación narrativa. Bustillos (2013)

• Artículo de revista científica con DOI, publicación anticipada en línea

Se considera un artículo como publicación anticipada en línea, cuando el artículo ha sido aceptado para su divulgación y está publicado en línea, pero aún no se ha determinado el volumen, número y páginas de la revista.

Ejemplo:

Huestegge, S. M., Reattig, T. Huestegge, L. (2019). Are face-inconguent voices harder to process? Effects of face-voice gender incongruency on basic cognitive information processing. *Experimental Psychology*. Publicación anticipada en línea. https://doi.org.10.1027/1618-3169/a.000480

Citación parentética. (Huestegge et al., 2019) Citación narrativa. Huestegge et al. (2019)

• Artículo de revista científica en prensa

Eiemplo:

Pachur, T. & Scheibehenne, B. (en prensa). Unpacking buyer-seller differences in valuation from experience: a cognitive modiling approach. Psychonomic Bulletin & Review.

Citación parentética. (Pachur & Schibehenne, en prensa) Citación narrativa. Pachur y Scheibehenne (en prensa)

Cuando una obra está aprobada para su publicación, pero aún no ha sido publicada se utiliza el término "en prensa", en lugar de año. No indique una fecha en la referencia hasta que la obra haya sido publicada.

Citas de artículos en periódicos

El formato general para citar artículos publicados en periódicos es el siguiente:

Periódico impreso

Apellido, N. (fecha de publicación del artículo). Título del artículo en el periódico. Nombre del periódico en cursiva.

Ejemplo:

Hess, A. (2019, 3 de enero). Cots who take direction. The New York Times.

Citación parentética. (Hess, 2019) Citación narrativa. Hess (2019)

Periódico en línea

Ejemplo:

Guarino, B. (2017, 4 de diciembre). How will humanity react to alient life? Pychologists have some predictions. The Washington Post. https://www.washingtonpost.com/news/speaking-of-science/wf/2017/12/04/how-will-humanity-react-to-alien-life-pychologists-have-some-predictions

Citación parentética. (Guarino, 2017) Citación narrativa. Guarino (2017)

Editorial

Los editoriales aparecen en revistas científicas, revistas, periódicos y otros tipos de publicaciones. Se incluye la palabra Editorial, entre corchetes después del título (excepto cuando la palabra Editorial, está incluida en el título). En caso de que el Editorial no esté firmado haga la referencia por el título, para la citación en el texto y en la lista de referencias, respectivamente.

Ejemplo:

Deuda e ingresos fiscales [Editorial]. (2024, 3 de febrero). Hoy.

Citación parentética: (Deuda e ingresos fiscales, 2024)

Citación narrativa:

Deuda e ingresos fiscales (2024)

En el caso de que el artículo no tenga autor, en la lista de referencias se alfabetiza por el título del artículo.

7. Referencias jurídicas

Las referencias jurídicas deben contener toda la información necesaria para que los lectores puedan localizar la obra a la que se hace referencia. Ejemplo para ese caso

• Leyes y decretos

Ejemplo leyes

Ley No. 147-02. Ley sobre gestión de riesgos y su reglamento de aplicación. *Gaceta Oficial*. Santo Domingo, República Dominicana. 22 de septiembre del 2002, núm. 10172.

Citación parentética. (Ley sobre gestión de riesgos, 2002) Citación narrativa. La ley sobre gestión de riesgos (2002)

En este tipo de referencia, la fuente es: el nombre del documento donde se publica. En el caso de República Dominicana es Gaceta Oficial (en cursiva). Lugar: Santo Domingo, República Dominicana. Fecha: día, mes y año y núm. de la gaceta.

Decretos

Ejemplo:

Decreto No. 189-07. Establece la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional. Gaceta Oficial. Santo Domingo, República Dominicana. 3 de abril, 2007, núm. 10414.

Citación parentética. (Decreto Directiva de Seguridad y Defensa Nacional, 2007) Citación narrativa. El Decreto Directiva de Seguridad y Defensa Nacional (2007)

Constitución

a) Ejemplo de publicación en la Gaceta Oficial:

Constitución de la República Dominicana [Const]. (2015). Gaceta Oficial. Santo Domingo, República Dominicana. 10 de julio 2015, núm. 10805.

Citación parentética. (Constitución de República Dominicana, 2015) Citación narrativa. La Constitución de República Dominicana (2015)

b) Ejemplo referencia de Constitución tomada de libro:

Constitución de la República Dominicana [Const]. (2010). Asamblea Nacional de la República Dominicana.

Citación parentética. (Const. de R.D. art. 67, sección 4) Citación narrativa. El artículo 67, sección 4 de la Constitución de R.D.

Tratados y convenciones internacionales

Las referencias de tratados o convenciones deben incluir el nombre del tratado, convención u otro acuerdo; la fecha de firma o aprobación; y un URL si está disponible. En el texto (cita) indique el nombre del tratado o convención y el año.

Ejemplos:

En la referencia:

Nombre del Tratado o Convención, Mes, Día, Año, URL.

Declaración Universal de Derechos Humanos, diciembre 10 de 1948. URL.

Citación parentética. (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948) Citación narrativa. La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)

Resoluciones

Ejemplo:

Resolución 6577 del 2008 [Ministerio de Educación Nacional]. Por la cual se establecen los parámetros y procedimientos para la fijación de la tarifa de la matrícula. 29 de septiembre del 2008.

Códigos

La referencia se hace con los siguientes elementos:

Título oficial del Código [abreviación]. Número y año de la ley a que corresponde. Artículo (s) citado (s). Fecha de promulgación. (país).

Ejemplo:

Código de Trabajo y Normas complementarias [CT]. Ley No. 16-92. (1992). Artículo 177. 29 de mayo de 1992. (República Dominicana).

8. Medios audiovisuales

Los medios audiovisuales pueden tener componentes tanto visuales como de audio (películas, programas de televisión, videos de YouTube, obras de arte, fotografías, entre otros).

Los formatos de las referencias de los medios audiovisuales siguen un patrón basado en si la obra es independiente (películas, series de televisión completas, podcasts, seminarios de web, álbumes de música, obras de arte, videos de YouTube) o si forma parte de un todo mayor (episodios de series de televisión, episodios de podcasts).

Ejemplo:

Tipo de medio Incluya como autor

- Película - Director

Serie de televisión - Productor (es)

Episodio serie televisión - Guionista y director del episodio

Podcasts - Anfitrión o productor

Seminario web - Instructor

Video en línea - Persona o grupo que subió el video

Fotografía - Fotógrafo

El autor de una obra audiovisual se determina por el tipo del medio.

Se describe la obra audiovisual entre corchetes [película], [serie de TV] y así sucesivamente.

En el elemento fuente de la referencia, proporcione el nombre de la empresa productora del medio que estemos reseñando, o el nombre del sitio web que aloja un video.

Ejemplo de película o video:

Forman, M. (Director). 1975. One flew over the cuckoos nets [película]. United Artists.

Citación parentética. (Forman, 1975) Citación narrativa. Forman (1975)

• Película o video en otro idioma

Cuando el título de una película esté en un idioma diferente al de su escrito, incluya una traducción del título entre corchetes.

Ejemplo:

Malle, L. (Director). (1987). Au revoir les enfants [Adiós a los niños] [Película]. Nouvelles Editions de Films.

Citación parentética. (Malle, 1987) Citación narrativa. Malle (1987)

Serie de televisión

Ejemplo:

Méndez, M., Pérez, M. & Villa, J. (Productores Ejecutivos). (2002-2010). Los Mimos (TV. Series). Raphy Productions; HBO.

Citación parentética. (Méndez et al., 2002-2010) Citación narrativa. Méndez et al. (2002-2010)

Cuando la serie abarca varios años, separe los años con un guion. Si la serie sigue en el aire, reemplace el segundo año con la palabra "presente": (2015-presente).

Podcast

En este tipo de referencia el anfitrión del podcast pasa a ser el autor. Como alternativa, proporcione también los productores ejecutivos, si se conocen. En cualquiera de los casos, incluya su rol entre paréntesis. Especifique el tipo de podcast (audio o video) en corchetes.

Ejemplo:

Vedantam, S. (Anfitrión). (2015-presente): Hidder brain [Podcasts de audio]. NPR. https://www.npr.org/series/423302056/hiden-brain

Citación parentética. (Vedantam, 2015-presente) Citación narrativa. Vedantam (2015-presente)

Video de YouTube u otro video en línea

La persona o el grupo que subió el video se acredita como autor para su recuperación, aunque no haya creado la obra.

Ejemplo:

Cutts, S. (2017, 24 de noviembre). Happiness [Video]. Vimeo. https://vimeo.com/244405542

• Seminario web, grabado (webinars)

Utilice este formato sólo para webinars grabados y recuperables. Cite los webinars no grabados como comunicaciones personales.

Ejemplo:

Goldberd, J. F. (2018). Evaluating adverse drug effects [Webinar]. American Psychiatric Association.https://education.psychiatry.org/Users/ProductDetails.aspx?activity.I D=6172

Citación parentética. (Goldberg, 2018)

Citación narrativa. Goldberg (2018)

Comunicaciones personales

Las obras que no pueden ser recuperadas por los lectores (es decir, las obras sin un elemento de fuente) se citan en el texto como comunicaciones personales. Estas incluyen correos electrónicos, mensajes de texto, entrevistas personales, discursos en vivo, conferencias de clases no grabadas, foros de discusión, entre otros.

Debido a que los lectores no pueden recuperar la información de las comunicaciones personales, **estas no se incluyen en la lista de referencias**, se citan solo en el texto. Indique las iniciales y el apellido del comunicador y la fecha.

Ejemplo:

Citación parentética. (T. Nguyen, comunicación personal, 24 de febrero de 2020) Citación narrativa. T. Nguyen (comunicación personal, 24 de febrero de 2020)

Fotografías

Utilice este formato para citar (pero no para reproducir) fotografías u obras de arte no relacionadas con un museo. La fuente es el nombre del sitio del que se obtuvo la fotografía.

Para una fotografía sin título, incluya una descripción entre corchetes en lugar del título.

Ejemplo:

Rinaldi, J. (2016). [Serie de fotografías de un niño que logra recuperarse después de sufrir abuso por parte de aquellos en quienes confiaba]. The Pulitzer Prizes. https://www.pulitzer.org/winners/jessica-rinaldi

Citación parentética. (Rinaldi, 2016) Citación narrativa. Rinaldi (2016)

9. Redes sociales

Cite solo contenido original de los sitios de redes sociales como Twitter, Facebook, Instagram, etc. Las publicaciones de redes sociales pueden contener solo texto, texto con audiovisuales (fotos, videos) o sólo audiovisuales. Incluya el texto de una publicación de redes sociales hasta las primeras 20 palabras. Indique la presencia de audiovisuales (ente corchetes) después del texto de la publicación.

Tweet

Ejemplo:

APA Education [@APAEducation]. (2018, 29 de junio). Collage studentes are forming mentalhealth clubs-and they're making a difference @washingtonpost [Miniatura con enlace] [Tweet].

Twitter.https://twitter.com/apaeducation/status/1012810490530140161

Citación parentética. (APA Education, 2018) Citación narrativa. APA Education (2018)

Publicación en Facebook

Los elementos para tomar en cuenta en este tipo de referencia son: Apellido, inicial de nombre. (año, día, mes). Título del contenido, máximo hasta 20 palabras y en cursiva [Tipo de publicación]. Facebook. URL

Ejemplo:

Gaiman, N. (2018, 22 de mayo). 100,000- Robingya refugees could be at serius risk during Bangladesh's monsson season. My fellow UCHCR Goodwill Ambassador Cate Blanchett is [Imagen adjunta] [Actualización de estado]. Facebook. http://bit.ly/2/JQxPAD

Citación parentética. (Goiman, 2018) Citación narrativa. Goiman (2018)

Ejemplo página de Facebook:

Comunidad del Multiculturalismo. (s.f.). Inicio [Página de Facebook]. Recuperado el 14 de octubre de 2020, de https://www.facebook.com/communilyofmulticulturalism/

Citación parentética. (Comunidad del Multiculturalismo, s.f.) Citación narrativa. Comunidad del Multiculturalismo (s.f.)

En este caso utilice el título de la página (por ejemplo, Inicio, Acerca de, Reseñas) en cursiva. Página de Facebook, entre corchetes. Fecha de recuperación (el contenido está diseñado para cambiar con el tiempo y no se archiva). Indique la URL de la página. Referencias

Las referencias son un listado con la información completa de las fuentes citadas en el texto, que permiten identificar y recuperar cada una de las obras citadas. Los datos de referencia deben ser exactos y completos.

Todos los autores citados en el cuerpo de un texto o trabajo deben coincidir con la lista de referencia al final del trabajo. Esta se organiza en orden alfabético del apellido de los autores (persona o institución), o del título del documento, si este no tiene autor. Cada referencia debe tener sangría francesa (esto significa que la primera línea de la referencia está a ras de la izquierda y las líneas siguientes tienen una sangría de 0.5 pulgadas desde el margen izquierdo).

10. Orden de las obras en la lista de referencias

Ordene las entradas en orden alfabético por el apellido del primer autor, seguido de las iniciales del nombre o nombres de los autores.

• Orden de varias obras de este primer autor en la lista de referencias, incluya el nombre del autor en cada entrada.

Las entradas de un solo autor deben ordenarse por el año de publicación, las más antiguas primero. Las referencias sin fecha preceden a las referidas con fecha y las referencias en prensa se enumeran en último lugar.

Ejemplo:

```
Patel, S. N. (s.f.).
Patel, S. N. (2016).
Patel, S. N. (2020a).
Patel, S. N. (2020b, abril).
Patel, S. N. (en prensa).
```

Las entradas de un solo autor preceden a las entradas de varios autores, que empiecen con el mismo apellido del primer autor, aunque la obra de varios autores se haya publicado antes.

Ejemplo:

```
Davison, T. E. (2019).
Davison, T.E. & McCabe, M. P. (2015).
```

Las entradas con varios autores, en las que todos los autores aparecen en el mismo orden deben, ordenarse por el año de publicación (igual que las entradas de un solo autor).

Ejemplo:

```
Costa, P.T., Jr. & McCrae, R.R. (2013). Costa, P.T., Jr. & McCrae, R.R. (2014).
```

Orden de las obras con el mismo autor y la misma fecha

Para diferenciar las referencias con el mismo autor y año, ponga una letra minúscula después del año, tanto en la citación en el texto, como en la entrada de la lista de referencias.

```
El formato de letra para la referencia de años es (2020a), (2020b). El formato de letra para las referencias sin fecha es (s.f.-a), (s.f.-b).
```

El formato de letra para las obras en prensa es (en prensa –a), (en prensa –b).

La asignación de letras es un proceso de dos pasos: primero, compare las fechas.

Las referencias con sólo el año preceden a las que tienen fechas más específicas y las fechas específicas se colocan en orden cronológico.

Ejemplo:

```
Azikiwe, H. & Bello, A. (2020a).
Azikiwe, H. & Bello, A. (2020b, 26 de marzo).
Azikiwe, H. & Bello, A. (2020c, 2 de abril).
```

En segundo lugar, si las referencias tienen fechas idénticas, alfabetice las referencias por el título de la obra citada (sin tomar en cuenta las palabras (Un, Una, El, La, Los) al principio del título de una referencia.

Ejemplo:

Judge, T.A. & Kammeyer-Mueller, J.D. (2012a). General and specific meausures...

Judge, T.A. & Kammeyer-Mueller, J.D. (2012b). On the value of aiming high...

• Orden de las obras de primeros autores con el mismo apellido

Organice las obras de primeros autores con el mismo apellido y diferentes iniciales, por orden alfabético de las primeras iniciales.

Ejemplo:

```
Taylor, J. M. & Neimeyer, G. J. (2015)
```

Taylor, J. M. (2014)

Orden de las obras sin autor o con autor anónimo

Antes de tratar una obra como si no tuviera autor, considere si un grupo u organización es el autor. Solo si la obra está firmada como Anónimo, haga la entrada con la palabra Anónimo y alfabetice la entrada como si Anónimo fuera un nombre real.

Si no hay autor y la obra no está firmada como Anónimo, la referencia comienza con el título de la obra. Se debe alfabetizar la entrada por la primera palabra significativa del título, sin tomar en cuenta los artículos al comienzo del título.

Ejemplo:

Habilidades interpersonales. (2019)

11. Datos de investigación

Los datos de investigación son aquellos materiales generados o recolectados durante el transcurso de una investigación. Pueden ser hechos, observaciones o experiencias en que se basa el argumento, la teoría o la prueba.

- Importancia de citar los datos
- Los conjuntos de datos también son el resultado de una investigación: artículos, monografías, etc.
- Facilita la identificación y el acceso a los datos y de esta forma su localización
- Permite reconocer la autoría de sus creadores.
- Favorece la transparencia de la investigación científica.

12. Notas al pie de página

Una nota al pie de página es una breve nota que proporciona contenido adicional o una contribución de derechos de autor. Cualquier tipo de escrito puede contener notas al pie de página. Estas notas complementan o mejoran la información sustantiva del texto, no deben incluir información complicada, irrelevante o no esencial. Las notas al pie de página deben incluirse sólo si fortalecen la discusión.

13. Numeración y formato de las notas al pie de página

Numere todas las notas a pie de página consecutivamente con números arábigos superíndices, en el orden en el que aparecen sus indicadores en el texto, con números arábigos superíndices.

Anexo Núm. 5

Políticas y procedimientos para el uso de la plataforma Turnitin TABLA DE CONTENIDO

- 1. Introducción
- 2. Objetivos
- 3. Alcance
- 4. Importancia
- 5. Acceso a la plataforma Turnitin
- 6. Configuración
- 7. Funciones y procedimientos para estudiante
 - Paso 1-Ingresar a la plataforma del aula virtual UNADE
 - Paso 2-Portafolio de la clase
 - Paso 3-Cómo entregar un trabajo
 - Paso 4-Cómo entregar una confirmación del trabajo
 - Paso 5-Cómo ver un informe de originalidad
 - Paso-6-Interpretación del informe de similitud
- 8. Informe de similitud
- 9. Funciones y procedimientos para profesores y de asesores metodológicos
 - Paso 1- verificación de trabajos subidos en la plataforma.
 - Paso 2- Verificación de porcentaje de similitud
 - Paso 3- Filtración reporte de similitudes
- 10. Estructuración del aula virtual para la entrega de trabajos de investigación

1. INTRODUCCIÓN

El acceso a fuentes digitales ha experimentado un crecimiento exponencial, lo cual ha facilitado a los estudiantes la utilización de tecnología para acceder a información en línea. Sin embargo, esto ha llevado a la copia y pegado indiscriminado de contenidos, ideas, palabras y obras ajenas, sin atribuir apropiadamente a los autores originales ni hacer referencias adecuadas. Esta práctica de plagio se ha vuelto común entre estudiantes de todos los niveles de enseñanza, exacerbada por el avance de la tecnología y la inteligencia artificial, que facilitan el uso de trabajos ajenos en una amplia variedad de géneros y categorías.

Para abordar este desafío, se utiliza Turnitin, una herramienta en línea de detección de plagio ampliamente utilizada en instituciones educativas a nivel mundial. Turnitin cuenta con una extensa base de datos que incluye millones de documentos y recursos en línea, así como suscripciones a periódicos, revistas y publicaciones.

El propósito de Turnitin es apoyar a profesores y estudiantes en garantizar la originalidad de los trabajos académicos, promoviendo la integridad académica. En este contexto, la Universidad Nacional para la Defensa "General Juan Pablo Duarte y Díez" (UNADE) ha implementado políticas y procedimientos relacionados con el uso de Turnitin, con el objetivo de asegurar que los estudiantes de programas técnico superior, grado y postgrado realicen investigaciones y trabajos académicos originales.

Esta política de la UNADE tiene como objetivo establecer directrices para prevenir y evitar el plagio, permitiendo a profesores y asesores identificar contenido no original en los trabajos. Además, busca resaltar las similitudes entre un documento presentado y otros ya existentes, comparándolo con amplias bases de datos y recursos. Turnitin proporciona un porcentaje de originalidad del trabajo y muestra las partes del texto que se encuentran en otros documentos, dejando a criterio del docente y asesor evaluar los resultados proporcionados por el programa.

Además, esta política como parte del Reglamento de Investigación establece los parámetros para el uso de la plataforma, tanto para profesores como para estudiantes en los distintos programas ofrecidos por la UNADE.

2. OBJETIVOS

Los objetivos de estas políticas y procedimientos son los siguientes:

a) Garantizar la integridad académica de los trabajos académicos e investigaciones en los programas académicos de la UNADE.

- b) Proporcionar información detallada para implementar políticas contra el plagio en los niveles técnico superior, grado y postgrado.
- c) Fomentar la cultura de integridad académica y mantener la originalidad en la producción científica de estudiantes y egresados.

3. ALCANCE

Estas políticas se aplican a la revisión de documentos académicos e investigaciones generados por estudiantes de las diferentes Escuelas de Graduados y Academias Militares de la UNADE. Solo los profesores, asesores y estudiantes activos están autorizados a utilizar Turnitin para comprobar la similitud en trabajos académicos e investigaciones. La plataforma Moodle alberga la herramienta Turnitin para cargar los documentos correspondientes.

4. IMPORTANCIA

Las políticas y procedimientos establecidos para el uso de la plataforma Turnitin en la UNADE revisten una significativa relevancia en el ámbito académico. Estos protocolos no solo se centran en la funcionalidad de Turnitin como herramienta de detección de plagio, sino que también se enfocan en garantizar la integridad académica y la calidad de los trabajos presentados por los estudiantes.

Además, Turnitin como una herramienta de detección de plagio, tiene la capacidad de identificar copias totales o parciales en trabajos académicos e investigaciones. Sin embargo, su importancia trasciende más allá de la mera detección de similitudes.

Algunos de los aspectos fundamentales que resaltan, incluyen:

- a) Mejora de la integridad académica. Las políticas y procedimientos establecidos promueven la integridad académica al crear un entorno donde se espera que los estudiantes produzcan trabajos originales y eviten el plagio. Esto contribuye significativamente a la formación de futuros profesionales éticos.
- **b)** Facilitación de la retroalimentación y evaluación. La plataforma Turnitin no solo detecta similitudes, sino que también permite a docentes y asesores proporcionar retroalimentación detallada y calificaciones a los estudiantes en línea. Esto mejora la calidad de la educación y el aprendizaje.
- c) Ahorro de tiempo para profesores y asesores. La automatización del proceso de detección de plagio ahorra tiempo a los profesores y asesores. Esto les permite concentrarse en la retroalimentación y evaluación de los trabajos de los estudiantes, en lugar de perder tiempo en la revisión manual de similitudes.

d) Base de datos extensa para comparación. Turnitin dispone de una base de datos que incluye millones de trabajos y recursos en línea. Esta vasta colección de datos proporciona una herramienta sólida para comparar los trabajos de

5. ACCESO A LA PLATAFORMA TURNITIN

Una vez que un estudiante es admitido en cualquiera de los programas de técnico superior, grado o posgrado que se ofertan en la UNADE, recibe una inducción por parte de los departamentos correspondientes. Durante esta inducción, se explican las obligaciones relacionadas con el pago por servicios estudiantiles de acuerdo con el Reglamento sobre Tarifario. Posteriormente, el estudiante de nuevo ingreso debe realizar el pago correspondiente al servicio de la herramienta de detección de plagio "Turnitin" en un plazo no mayor de 15 días laborables a partir de esta fecha de la inducción.

Formalizado el pago, la División de Servicios Académicos notifica a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación sobre el pago efectuado. La Vicerrectoría valida y autoriza el acceso del estudiante a la plataforma "Turnitin", y notifica a la Subdirección de Tecnología de la UNADE para la liberación de correos y contraseñas.

La Subdirección de Tecnología de la UNADE envía un mensaje al correo personal proporcionado por el estudiante. En este mensaje, se le da la bienvenida a la institución y se notifica al estudiante su nuevo correo institucional (@unade.edu.do) junto con su usuario para acceder a la plataforma "Turnitin".

Una vez que el estudiante ha obtenido acceso a la plataforma "Turnitin", debe presentar un recibo digital que genera la plataforma en cada fase del proceso investigativo. En la fase final, el estudiante debe adjuntar la certificación correspondiente de Turnitin, que le entregan los asesores tanto de contenido como metodológicos.

6. CONFIGURACIÓN DEL TURNITIN

La plataforma se configura con un porcentaje máximo de similitud del tres por ciento (3%). Este porcentaje se basa en los parámetros de comparación (filtros) aplicados a los trabajos académicos e investigaciones realizados por los estudiantes de la UNADE en relación con los documentos fuente. Los parámetros establecidos por la Universidad Nacional para la Defensa "General Juan Pablo Duarte y Díez" (UNADE) incluyen la exclusión de los siguientes elementos de la comparación:

- a) Bibliografías.
- b) Citas textuales debidamente citadas.
- c) Citas

d) Coincidencias menores (hasta un 3%).

Los informes de similitud ofrecen un resumen de las secciones del texto que coinciden o son muy similares en el trabajo entregado. Cuando se genera un informe, se muestra un porcentaje de similitud como el siguiente ejemplo:

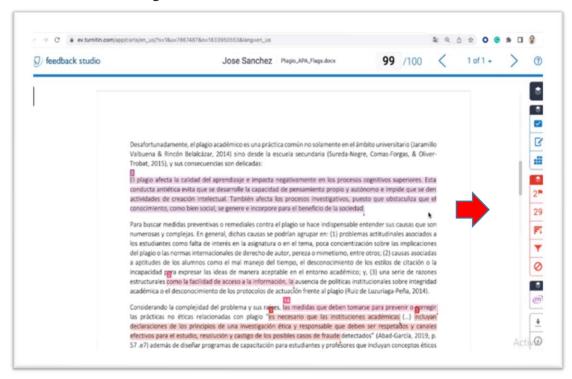


Los informes de similitud que no terminaron de generarse están representados por un ícono atenuado en la columna Similitud. Si un informe no está disponible, es posible que aún no se haya generado o que la configuración del ejercicio pueda estar demorando la generación del informe. Para más información ingresar al siguiente enlace https://help.turnitin.com/es/feedback-studio/instructor/instructor-inicio.htm

El color del ícono del informe indica la puntuación de similitud del trabajo, en función de la cantidad de texto similar o coincidente detectado. El rango de porcentaje va del 0% al 100 %. Los rangos de similitud posibles son los siguientes:

- **Azul:** no hay texto coincidente.
- **Verde:** una palabra a 24 % de texto coincidente.
- Amarillo: de 25 % a 49 % de texto coincidente.
- Naranja: de 50 % a 74 % de texto coincidente.
- **Rojo:** de 75 % a 100 % de texto coincidente.

Para filtrar los niveles de coincidencia de un trabajo de investigación, se establece que, en las primeras fases I, II y III según el programa que corresponda, se utilizara el Turnitin Feedback. Las Escuelas de Graduados y Academias Militares y sus asesores metodológicos, serán los responsables de generar el certificado con la cantidad de coincidencia que, en ningún caso, será de más de 12%. Este procedimiento se realiza mediante el formato siguiente:



En la parte derecha de la pantalla, encontrarás el tercer cuadro con una flecha. Al hacer clic en él, se desplegarán tres opciones. La opción que debes seleccionar es "Vista actual del documento", la cual proporciona un detalle del análisis realizado por Turnitin, incluyendo la cantidad de similitudes y la cantidad de párrafos excluidos.

En la última fase, de acuerdo con el programa correspondiente, se utilizará Turnitin Originality. La responsabilidad de generar el certificado final con el porcentaje de coincidencia, que en ningún caso deberá ser superior al 8 % (inclusive), recae en la UNADE a través de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación. Además, a solicitud de las Subdirecciones de Investigación de las diferentes Escuelas de Graduados y Academias Militares, se cargarán los trabajos finales aprobados en la base de datos de Turnitin. El documento final generado tendrá el siguiente formato:

NOMBRE DEL TRABAJO AUTOR

ENGELS Y VIRGINIA - (CAPÍTULO I Y II) - ENGELS Y VIRGINIA ENGELS Y VIRGINIA

26_3_2023.docx

RECUENTO DE PALABRAS RECUENTO DE CARACTERES

21656 Words 121124 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS TAMAÑO DEL ARCHIVO

83 Pages 265.8KB

FECHA DE ENTREGA FECHA DEL INFORME

Mar 27, 2023 7:08 AM CST Mar 27, 2023 7:10 AM CST

3% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base

- · 2% Base de datos de Internet
- · 0% Base de datos de publicaciones
- · Base de datos de Crossref
- · Base de datos de contenido publicado de Cross
- · 1% Base de datos de trabajos entregados

Excluir del Reporte de Similitud

· Material bibliográfico

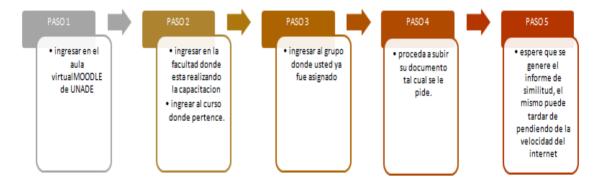
· Material citado

· Material citado

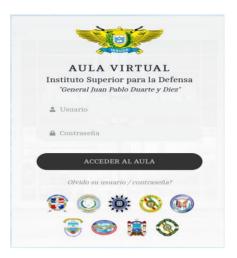
· Coincidencia baja (menos de 15 palabras)

7. FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA EL ESTUDIANTE

Para comenzar, sigue estos pasos para configurar tu correo electrónico y crear tu descripción de usuario y contraseña en el aula virtual de la UNADE MOODLE:

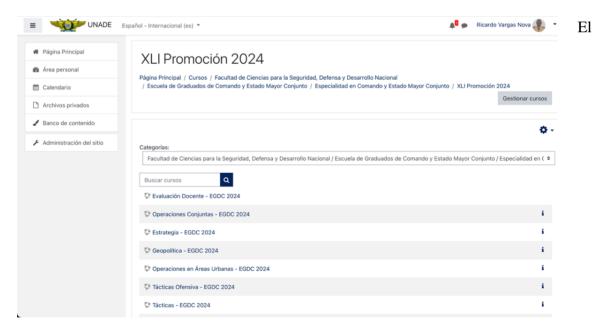


Paso 1- Accede a la plataforma del aula virtual UNADE.



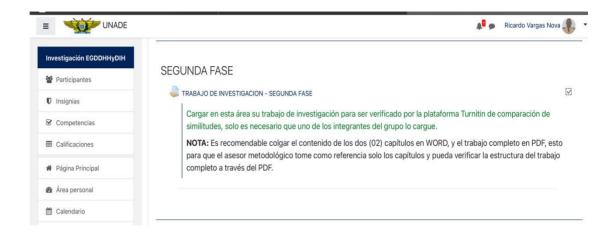
Tu clase se mostrará en la página de inicio del estudiante. Haz clic en el nombre de la clase para abrir tu portafolio de clase.

Paso 2 - Portafolio de la clase



portafolio de la clase muestra los ejercicios creados por el instructor y tus entregas a la clase, así como el grupo al que perteneces, donde subirás tus trabajos.

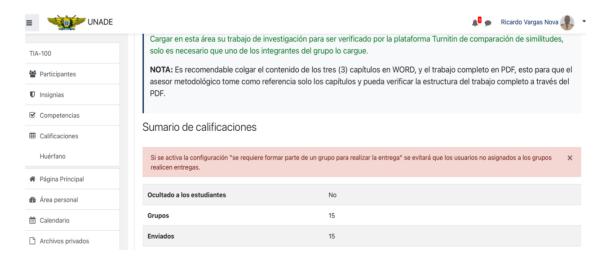
Paso 3- Como entregar un trabajo



Para entregar un trabajo, haz clic en el botón "Enviar" junto al ejercicio del trabajo. Una vez que se abra la página de entrega del trabajo, introduce un título para tu trabajo y selecciona el archivo que deseas cargar. Los formatos aceptados para las entregas son los siguientes: MS Word, WordPerfect, RTF, PDF, PostScript, HTML, texto simple (.txt) y ODT.

Si tu trabajo está en un formato que no es compatible con Turnitin, puedes utilizar el método de copiar y pegar. Para hacerlo, selecciona "Cargar por método de copiar y pegar" en el menú desplegable en la parte superior de la página. Luego, copia el texto de tu trabajo desde un procesador de palabras y pégalo en el cuadro de texto en la página de entrega. Si optas por entregar tu trabajo de esta manera, puedes omitir el siguiente paso. Si el trabajo ha sido configurado para aceptar cualquier tipo de archivo, los estudiantes podrán cargar cualquier tipo de archivo en el trabajo.

Paso 4 – Cómo entregar una confirmación del trabajo



El trabajo que has seleccionado para entregar se mostrará en la vista previa. Verifica toda la información y asegúrate de que sea correcta. Para confirmar la entrega, haz clic en el botón "Entregar". Una vez que hayas confirmado tu entrega, pulsa el botón "Ir al portafolio" para regresar a tu portafolio y revisar tus entregas.

Paso 5 - Cómo ver el Informe de Originalidad



Para ver tu informe de trabajo de grado, haz clic en el enlace "Mostrar Detalles" a la derecha de tu ejercicio y selecciona el ícono de informe de trabajo. Ten en cuenta que, si el ícono del informe está sombreado en gris, significa que tu reporte aún no ha sido generado. En este caso, por favor, espera unos minutos y actualiza tu página.

Paso 6 - Interpretación del informe de similitud



Turnitin no verifica el plagio en un trabajo de investigación o académico. En cambio, compara el trabajo del estudiante con varias bases de datos y, si encuentra similitudes o coincidencias con otras fuentes, lo marca para su revisión.

8. INFORME DE SIMILITUD

Un informe de similitud es el resultado de la comparación entre el texto del trabajo y los objetivos de búsqueda seleccionados para la asignación. Esto puede incluir miles de millones de páginas de información en línea, un repositorio de trabajos previamente presentados a Turnitin y una amplia variedad de publicaciones periódicas, revistas y publicaciones. Cualquier texto que coincida o sea muy similar se detalla en el informe de similitud, que se encuentra en la bandeja de entrada de la tarea.

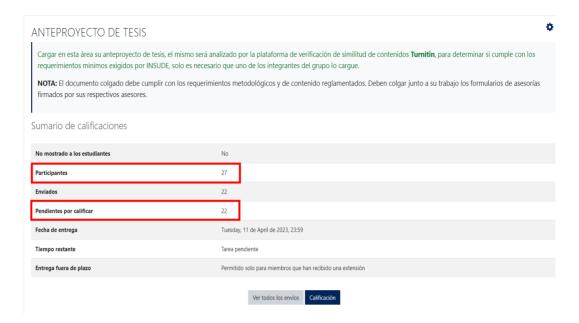
Es importante destacar que la puntuación de similitud refleja el porcentaje de contenido que coincide con las bases de datos de Turnitin, y no determina si el documento contiene plagio.

9. FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA PROFESORES Y DE ASESORES METODOLÓGICOS

El objetivo es establecer las funciones y procedimientos que deben seguir los asesores metodológicos al revisar los niveles de similitud en los trabajos de investigación cargados por los estudiantes. Las funciones de los profesores y asesores metodológicos incluyen:

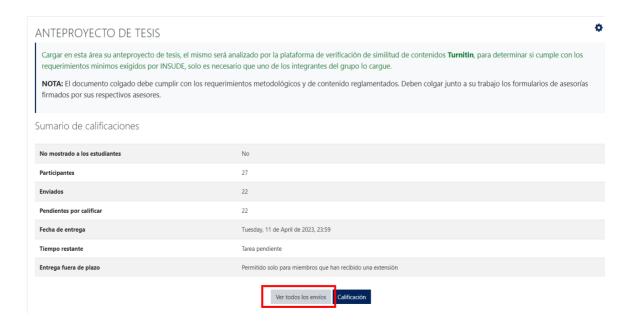
- a) Revisar los niveles de similitud en los trabajos de investigación cargados por los grupos asignados.
- b) Verificar que la metodología utilizada por los estudiantes cumple con las regulaciones establecidas.
- c) Proporcionar retroalimentación a los estudiantes dentro de un plazo razonable sobre las posibles debilidades estructurales en los trabajos cargados en la plataforma.
- d) Verificar las fuentes señaladas por Turnitin como similitud y evaluar su corrección según los criterios metodológicos establecidos.
- e) Realizar un filtrado, si es necesario, de las fuentes marcadas por Turnitin como similitud, siempre y cuando estén citadas correctamente.
- f) Indicar a los estudiantes las correcciones que deban realizar, si fuera necesario

Paso-1 verificación de los trabajos colgados en plataforma

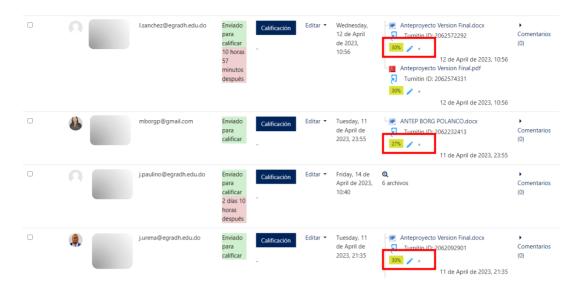


En este punto, una vez finalizada la fecha establecida para la entrega de los trabajos de investigación por parte de los estudiantes, los asesores metodológicos dispondrán de un razonable para acceder al aula virtual y verificar los trabajos subidos por los grupos asignados.

La asignación de grupos de trabajo será realizada previamente por los administradores de la plataforma de cada Escuela de Graduados y Academias Militares, lo que significa que los asesores solo tendrán acceso a los trabajos correspondientes a sus grupos asignados.



Paso-2 Verificación de porcentaje de similitud

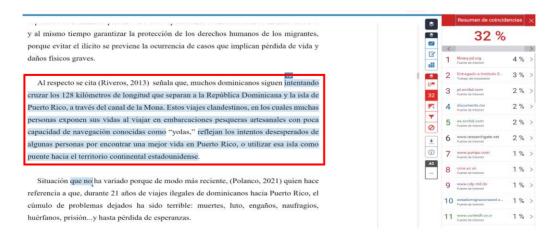


Los asesores verificarán que el porcentaje de similitud este por debajo del mínimo establecido por la UNADE, para luego generar el reporte y revisar los párrafos marcados con coincidencias. Para la generación del reporte deberán hacer clic sobre el lápiz de editar al lado de cada porcentaje.



Paso-3 Filtración reporte de similitudes

En este paso, los asesores revisarán los párrafos que, en su opinión, están debidamente citados, a pesar de que Turnitin los haya identificado como coincidencias e inmediatamente procederán a filtrarlo.



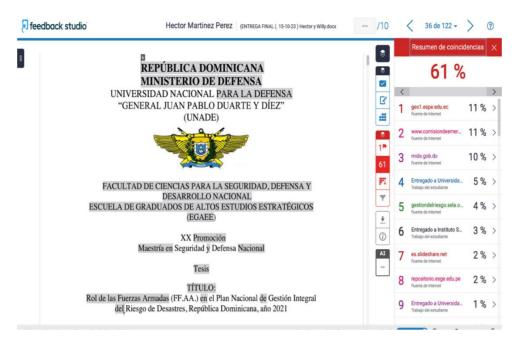
- 1. Comunicarán a los estudiantes las modificaciones necesarias para mejorar la puntuación de similitud en sus trabajos.
- 2. Generarán un informe que incluirá los trabajos revisados y filtrados, el cual se remitirá a la Subdirección de Investigación de la respectiva Escuela de Graduados y Academias Militares.

Los criterios para el filtrado del texto señalado como coincidencia se basarán en las directrices establecidas en el Reglamento de Investigación de la UNADE respecto a citas y referencias. Además, se tendrán en cuenta consideraciones que, según el criterio del asesor, justifiquen el filtrado de datos.

Para realizar este proceso, el asesor se dirigirá al informe y accederá a la columna derecha, donde podrá utilizar el ícono que proporciona el reporte para filtrar las fuentes correspondientes.



Una vez que se han mostrado las fuentes, se procederá a hacer clic en cada una de ellas para identificar cuál hace referencia al párrafo de interés. Luego, se hará clic en "filtrar fuentes" para excluir la fuente correspondiente. Este proceso se repetirá con cada una de las fuentes para reducir su contribución al porcentaje general.



10. ESTRUCTURACIÓN DEL AULA VIRTUAL DE LA UNADE PARA LA ENTREGA DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Establecer una plantilla base para todas las Escuelas de Graduados y Academias Militares de la UNADE, en la que los estudiantes de programas de postgrado puedan cargar sus trabajos de investigación en la plataforma.

El aula virtual de la Universidad Nacional para la Defensa (UNADE) brinda a las Escuelas de Graduados y Academias Militares la posibilidad de crear cursos dentro de categorías específicas, asignadas por Facultad o Escuela. El propósito de esta plantilla es estandarizar el proceso mediante el cual los estudiantes cargan sus trabajos de investigación en la plataforma en sus distintas fases. En este curso se incluirán las documentaciones necesarias para apoyar el desarrollo de los trabajos de investigación.

Para facilitar el proceso, se crearán tres temas dentro de cada curso: uno para cada fase de la investigación (Anteproyecto, Segunda Fase y Fase Final). Cada tema contendrá una actividad de tarea preconfigurada bajo los parámetros de revisión de Turnitin.

Además, se deberán crear divisiones grupales específicas, establecidas por cada Escuela, para la entrega de trabajos de investigación. Estas divisiones se crearán utilizando las herramientas disponibles en Moodle. Cada grupo de trabajo deberá incluir al asesor metodológico junto con los estudiantes correspondientes.

Anexo Núm. 6

Instructivo del Curso Monográfico

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

ARTÍCULO 1. En atención a los requisitos establecidos para la culminación de los cursos de naturaleza militar en el nivel de grado, para el caso de las Academias Militares, se exige la presentación y aprobación de un trabajo de investigación que culmina con una monografía y/o un curso monográfico, según lo que establecen los Artículos 47, 48, 128 párr. I, 136 y 137 del Reglamento de Investigación.

ARTÍCULO 2. Las Academias Militares definirán en el último tercio de cada año, la modalidad para la elaboración del trabajo de investigación del año siguiente, el cual podrá estar basado en un curso monográfico.

Párrafo. La Subdirección de Investigación coordinará con la Subdirección Académica de cada Academia, la inclusión en el programa académico el desarrollo del Curso monográfico y se encargará de la logística, selección de los docentes de cada módulo, supervisión del curso y evaluarán junto a los docentes de los módulos, el informe final del curso, presentado por los participantes.

ARTÍCULO 3. Para los fines de este reglamento se entenderá por curso monográfico a una variante de la monografía, que combina docencia e investigación, donde se ofrece al estudiante la oportunidad de profundizar en conceptos, enfoques y contenidos de actualidad e interés en su área de estudios e introduce al estudiante a la investigación aplicada en el ámbito de los contenidos del curso.

Párrafo I. El curso monográfico constituye uno de los instrumentos de evaluación para optar por un título de grado de los que ofrece la UNADE.

Párrafo II. El curso monográfico será desarrollado mediante módulos previamente planificados y seleccionados a través de los cuales se analizarán tópicos especializados, relacionados directamente con el ambiente profesional de la carrera cursada y cuyos resultados serán presentados en un documento final (Artículos 47 y 48 del Reglamento de Investigación).

Párrafo III. Cuando coincidan varias Academias Militares con el mismo modelo y contenido para la presentación del trabajo de investigación, mediante la modalidad de curso monográfico, podrán realizar módulos de naturaleza conjunta.

Párrafo IV. Cuando una Academia Militar defina una modalidad específica para la elaboración del trabajo de investigación y existan plazas disponibles para la realización del curso monográfico, la misma podrá ofrecer dichas plazas a las demás academias que estén interesadas en esta modalidad, siempre y cuando la naturaleza y la orientación no entre en contraposición con su plan de estudio, aunque la sustentación final del trabajo de investigación se realizará en la Academia Militar de procedencia.

CAPÍTULO II

DE LOS CURSOS MONOGRÁFICOS

ARTÍCULO 4. Este instructivo es la guía que orienta el desarrollo del curso monográfico, por lo que sus lineamientos deberán ser aplicados por los participantes, coordinadores, docentes y asesores de este.

ARTÍCULO 5. Los objetivos principales para el desarrollo del curso monográfico serán los siguientes:

- a) Desarrollar experiencias de aprendizaje en torno a temas y contenidos considerados de mayor interés y actualidad en las áreas de conocimiento relativas a su carrera y al ejercicio de la profesión militar.
- b) Estimular a los estudiantes a desarrollar una actitud favorable a la investigación de problemas relacionados con la práctica profesional en su área.
- c) Sistematizar conocimientos sobre metodología de la investigación, en su aplicación a temas y problemas concretos de investigación en su área de estudios.
- d) Propiciar el ambiente académico adecuado para que los participantes en el curso monográfico elaboren y presenten sus respectivos informes finales de manera exitosa y acorde a los preceptos establecidos por el Reglamento de Investigación de la UNADE.
- e) Proporcionar conocimientos que amplíen y complementen los adquiridos durante la carrera, sobre temas considerados prioritarios para las Fuerzas Armadas y el país.

ARTÍCULO 6. Para los fines de este reglamento se establecerá la metodología para el desarrollo del curso monográfico, la cual incluye las siguientes opciones:

- a) Uso y aplicación de los recursos tecnológicos modernos.
- b) Exposición de contenidos de manera presencial, distancia y/o virtual.
- c) Uso de laboratorios de simulación.
- d) Conferencias con una metodología participativa.
- e) Lecturas relacionadas con los temas tratados.
- f) Análisis y discusión de casos.

- g) Visitas de interés técnico y profesional, planificadas y supervisadas.
- h) Trabajo de investigación individual y/o en equipo supervisado.
- i) Mesas redondas y paneles.
- Modelización.
- k) Desarrollo de proyectos físicos y virtuales.

ARTÍCULO 7. El curso monográfico estará dividido en tres fases: Fase I: el módulo introductorio, compuesto por el desarrollo de la asignatura de metodología de la investigación, con la elaboración del anteproyecto de investigación; la Fase II: compuesta por el desarrollo de los capítulos que integran el anteproyecto de investigación y la Fase III: compuesta por la entrega del trabajo final de investigación y su presentación (defensa)

ARTÍCULO 8. En la Fase I, el asesor metodológico dictará la metodología de la investigación descrita en el Reglamento de Investigación, para el desarrollo de Anteproyecto de Investigación, para situar al cursante en la perspectiva de la elaboración del informe final del curso monográfico.

Párrafo. En esta fase se analizan los criterios establecidos para la elaboración de la propuesta del informe final, para lo cual se le asignará uno de los temas aprobados para investigación, por parte de la Subdirección de Investigación y delimitarlo en el título del informe.

ARTÍCULO 9. La Fase II de desarrollo del contenido de la investigación, desglosa un tema de interés institucional en el área de estudios de la carrera, propiciando el conocimiento y profundización en los aspectos relevantes de la temática escogida por la Academia Militar de pertenencia

Párrafo. El desarrollo de los contenidos de esta fase debe proveer los fundamentos teóricos básicos, que orienten las investigaciones que se realiza para el informe final del curso monográfico. El asesor de metodológico debe tener conocimiento de los temas a investigar, para poder delimitar los títulos y darles seguimiento a las investigaciones durante el desarrollo de dicha fase.

ARTÍCULO 10. La Fase III de desarrollo del curso monográfico se corresponde con la entrega y defensa del trabajo final de grado.

ARTÍCULO 11. El curso monográfico será impartido en el segundo semestre del tercer año, y estará estructurado acorde al tiempo y contenidos de este, en tres fases:

- 1. Una (1) fase metodológica a ser dictado como asignatura que cubre el segundo semestre del tercer año, siendo un curso guiado entre el docente y los asesores metodológicos, iniciando en el mes de julio y culminando en el mes de diciembre.
- 2. Una (1) fase de contenido con un tiempo de diez (10) meses, comenzando la investigación en el mes de enero al inicio del primer semestre del cuarto año y culminando el desarrollo de la investigación en el mes de octubre y
- 3. Una (1) fase de entrega del trabajo final de grado y defensa, que será en el mes de noviembre.

Párrafo. La Fase I será impartida en encuentros presenciales de dos (2) horas semanales, un día a la semana.

La Fase II consiste en la elaboración de la investigación y redacción del informe final del curso monográfico, para lo cual se dispondrá de:

- a) Setenta y dos (72) horas de asesoría metodológica.
- b) Setenta y dos (72) horas de asesoría del contenido para la realización de la investigación y redacción del informe final, bajo la supervisión de los docentes y asesores (metodológico y de contenido) del curso, de manera presencial, semipresencial, a distancia y/o en líne

ARTÍCULO 12. Para los fines de este instructivo se considerará una fase a la dimensión de tiempo establecida como unidad de medida y que sirve de norma o regla, para la elaboración del curso monográfico.

Párrafo. Para el curso monográfico se requerirá el desarrollo de tres (3) fases con un valor de seis (6) créditos.

ARTÍCULO 13. El informe final es un documento escrito que contiene el resultado de la investigación realizada por el (los) estudiante(s) en el marco del curso monográfico y aborda un tema bien delimitado, relacionado con el contenido de al menos tres capítulos de contenido. Este puede ser elaborado por un máximo de dos (2) participantes, debiendo ser entregado después de la conclusión de la Fase II, en la fecha establecida en el cronograma del desarrollo del curso monográfico.

Párrafo. El informe final será entregado y defendido, siendo evaluado por los jurados asignados por la Academia Militar y la calificación formará parte de la evaluación final.

ARTÍCULO 14. Los temas para los cursos monográficos deberán ser propuestos por las Academias Militares a la Rectoría de la UNADE, tomando en cuenta el protocolo señalado en el Reglamento de Investigación de la UNADE y de conformidad a las líneas de investigación aprobadas, al menos seis (6) meses antes del inicio del 2do. Semestre del tercer año académico, a los fines de que puedan ser evaluados por la Vicerrectoría de Investigación, e Innovación, en cuanto a su correspondencia, pertinencia y vinculación con las líneas aprobadas.

ARTÍCULO 15. Los temas de investigación para los cursos monográficos, una vez ponderados y aprobados por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, se convertirán en temas oficiales para el desarrollo del curso monográfico, los cuáles serán asignados a los cursantes de acuerdo con la cantidad máxima requerida para su realización y con lo estipulado en el Artículo 48 del Reglamento de Investigación de la UNADE.

CAPÍTULO III

DE LA INSCRIPCIÓN, PERMANENCIA Y PRESENTACIÓN DEL CURSO MONOGRÁFICO

ARTÍCULO 16. Para la realización del curso monográfico, es obligatoria la formalización de la inscripción del trabajo final, para lo cual, los cursantes del nivel de grado en las Academias Militares deberán haber completado y aprobado todas las asignaturas programadas hasta el primer semestre del tercer (3er.) año. (Artículo 54, Reglamento de Investigación).

Párrafo. En lo que respecta la inscripción del curso monográfico será considerada una preinscripción, hasta tanto no sea iniciada la fase I del curso monográfico, al finalizar el primer semestre del tercer año.

ARTÍCULO 17. Los requisitos para la permanencia en el curso monográfico estarán basados en la presentación y aprobación de cada una de las fases consecutivas, además de haber aprobado todas las asignaturas del primer semestre del tercer año.

Párrafo I. En los casos en que ocurriese una reprobación de alguna de las asignaturas del primer semestre del tercer año, se requerirá la aprobación de esta en la prueba extraordinaria

Párrafo II. En el caso de haber aprobado todas las materias contenidas en el plan de estudio para el primer semestre del tercer año y que, por razones de cualquier naturaleza, provocasen el aplazamiento de cualquiera de las fases del curso monográfico, el mismo será calificado como reprobado, para lo cual, podrá optar como prueba extraordinaria, a la realización de un trabajo monográfico, dentro del mismo periodo académico y el valor de la calificación obtenida será la mínima aprobatoria.

Párrafo III. En los casos en que un cursante de una de las Academias Militares no hubiese aprobado el trabajo de investigación, tendrá derecho a presentar la misma el año siguiente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 71, del Reglamento de Investigación, en lo referente a los programas de naturaleza estrictamente militar.

ARTÍCULO 18. Para la entrega y defensa del informe final del curso monográfico, deberá haber cumplido con los requisitos exigidos en cada fase y el cursante elaborará un informe final que consiste en el desarrollo de los capítulos del tema dirigido, relacionado con problemáticas de carácter institucional. El informe final podrá ser elaborado individualmente o en equipos integrados por un máximo de dos (2) cursantes.

CAPÍTULO IV

DE LA EVALUACIÓN DEL CURSO MONOGRÁFICO

ARTÍCULO 19. Cada fase será evaluada independiente con una calificación aprobatoria mínima de 70 puntos. El promedio de la calificación de las fases representa el setenta por ciento (70%) de la calificación final del curso monográfico, el cual será repartido de manera proporcional o equitativa a cada fase.

Párrafo I. Todo estudiante del curso monográfico deberá someterse a las evaluaciones requeridas, por cuanto no se conceden ningún tipo de exoneraciones

Párrafo II. La evaluación de cada fase se realizará conforme a los objetivos generales y específicos enunciados en los proyectos correspondientes.

ARTÍCULO 20. Los criterios y procedimientos de evaluación, así como la distribución de puntuaciones se incluirán en el programa de cada fase y deberán ser aprobados conforme a los lineamientos establecidos por el Reglamento de Investigación de la UNADE.

Párrafo I. Cada actividad es evaluada por separado y participa en la calificación total del curso.

Párrafo II. Para la evaluación de las actividades de cada fase deberán tenerse presente las estrategias siguientes:

- a) Análisis y reportes de lecturas y documentos.
- b) Estudio de casos: la solución a cada caso se presenta por escrito, de manera individual o grupal.
- c) Informes orales y/o escritos de visitas planificadas.
- d) Participación en conferencias y paneles: informes orales y/o escritos, individuales o grupales, de las ideas y conceptos expuestos.
- e) Pruebas de rendimiento individuales y/o colectivas.
- f) Informes escritos de trabajos individuales y/o grupales.
- g) Exposiciones orales, individuales y colectivas.
- h) Discusión y participación de los estudiantes en el desarrollo de los contenidos de las fases.

ARTÍCULO 21. La evaluación de la entrega y defensa del informe final debe programarse para el mes de noviembre de cada año. La calificación final del curso monográfico, calculada sobre la base de cien (100) puntos, se obtiene mediante la suma de las tres (3) fases.

Párrafo I. El informe final será evaluado por su presentación y la redacción del informe, el cual representa el 30% de la calificación final del curso monográfico, esta evaluación será de manera individual con un valor de 30 puntos del total de la valoración de 0 a100.

Párrafo II. La calificación final del curso monográfico es igual a la sumatoria del 70% de las fases I y II y el 30% de la entrega y defensa del informe final.

Párrafo III. Un estudiante que no complete el curso monográfico y obtenga una condición de "Reprobado" (F), no pudiéndosele otorgar una calificación mayor de 70 puntos, cuando lo presente nuevamente, al ser considerado este trabajo como una prueba extraordinaria.

Párrafo IV. Cuando la condición de un estudiante sea de "Retirado" (R), este deberá realizar de nuevo el curso monográfico completo, actividad académica está a ser desarrollada en el año siguiente de su reprobación.

CAPÍTULO V

DE LAS ASESORÍAS DEL CURSO MONOGRÁFICO

ARTÍCULO 22. Para los fines de este instructivo, la asesoría es la orientación y seguimiento, tanto en los aspectos metodológicos como los contenidos, impartida por los asesores del curso durante la elaboración del desarrollo de la investigación, después de haber concluido la fase I.

ARTÍCULO 23. La asistencia a las sesiones de asesoría programadas es obligatoria para todos los miembros del grupo que realiza el curso monográfico, esta será registrada por los asesores en el Formulario VRII-33-FO-004, VERSIÓN 2, para estos fines y tomadas en cuenta para la aprobación del informe final.

Párrafo. Las atribuciones y deberes de los asesores están contenidas en el Capítulo "De los Asesores", en el Reglamento de Investigación de la UNADE.

CAPÍTULO VI

DE LAS PORTADAS Y ESQUEMA, DEL INFORME FINAL DEL CURSO MONOGRÁFICO

ARTÍCULO 24. La portada del informe final del curso monográfico será tal y como lo establece el artículo 73 del Reglamento de Investigación de la UNADE.

Párrafo I. Para la elaboración del desarrollo de la investigación y redacción del Informe final del curso monográfico, se tomará como referencia lo estatuido en el Artículo 52 y siguientes del Reglamento de Investigación de la UNADE.

Párrafo II. Para la elaboración del informe final del curso monográfico, la tipografía, tamaño de las letras y márgenes, deberán estar acorde con lo establecido en el artículo 80 y siguientes del Reglamento de Investigación de la UNADE.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 25. El presente instructivo del Curso monográfico cumple con lo establecido en el Reglamento de la UNADE, sus Escuelas y Academias Militares el Reglamento de Investigación de la UNADE y no contradice en ninguna de sus partes los artículos establecidos en este último. La Vicerrectoría de Investigación e Innovación, será la instancia responsable de supervisar la correcta aplicación de este junto a las Subdirecciones de Investigación de cada Academia Militar.

ARTÍCULO 26. El presente Instructivo del Curso Monográfico complementa el Reglamento de Investigación de la UNADE y consta de siete Capítulos, 26 Artículos.

Anexo Núm. 7

Esquema Anteproyecto

REPÚBLICA DOMINICANA MINISTERIO DE DEFENSA

UNIVERSIDAD NACIONAL PARA LA DEFENSA "GENERAL JUAN PABLO DUARTE Y DÍEZ"



FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SEGURIDAD, DEFENSA Y DESARROLLO NACIONAL

ESCUELA DE GRADUADOS DE DOCTRINA CONJUNTA (EGDC)

XXX Promoción Especialidad en Comando y Estado Mayor Conjunto

Anteproyecto de investigación

TÍTULO:

Integración de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana en actividades humanitarias, ante crisis de emergencia. Zona fronteriza-Provincia Independencia, año 2021.

Sustentado por:

Cor. Flavio Josefo Gutiérrez, ERD - Matrícula: 2021-0001 Tte. Cor. Plutarco Heródoto Vílchez, ERD - Matrícula: 2000-0017

Tesis para optar por el título de: Especialidad en Comando y Estado Mayor para Fuerzas Terrestres

> Asesorado por: Licda. Yocasta Muñoz Metodológica

Cor. Miguel Unamuno Morales, ERD. (DEM)
Contenido

Santo Domingo, D.N. Año 2022 Integración de las Fuerzas Armadas de la República

Dominicana en actividades humanitarias, ante crisis de
emergencia. Zona fronteriza-Provincia Independencia, año
2021.

NOTA ACLARATORIA

"Las opiniones contenidas en el presente informe de investigación, son de la exclusiva responsabilidad de sus autores y la institución no se solidariza necesariamente con los conceptos emitidos."

Cor. Flavio Josefo Gutiérrez, ERD Tte. Cor. Plutarco Heródoto, ERD Firma

ÍNDICE

MARCO INTRODUCTORIO	i
INTRODUCCION	i
Planteamiento del problema	ii
Formulación y sistematización del problema	xi
Formulación	xi
Sistematización	xii
Delimitación del problema	xii
En cuanto al tema	xii
En cuanto al espacio	xii
En cuanto al tiempo	xii
Justificación	xii
Objetivos	xiv
General	xiv
Específicos	xiv
MARCO TEÓRICO	xvi
Antecedentes	
Antecedentes históricos	XV1 XVII
Antecedentes instoricos Antecedentes teóricos	xvii xviii
	xix
Antecedentes de investigación Marco contextual	
	XX XXIII
Marco conceptual	
Hipótesis o idea a defender	xxiii
MARCO METODOLÓGICO	xxvi
Tipo de enfoque	xxviii
Diseño de la investigación	xxviii
Tipo de razonamiento	xxviii
Tipo de la investigación	xxviii
Métodos para generar datos	xxix
Fuentes y técnicas	xxix
Población objeto de estudio	XXX
Muestra	XXX
Instrumentos	XXX
Herramientas para el análisis y presentación de datos	xxxi
ESQUEMA DE CONTENIDO TENTATIVO	xxxii
BIBLIOGRAFÍA PRELIMINAR	XXXV
CRONOGRAMA DE TRABAJO	xxxvii
ANEXOS	xxxviii
	AAAVIII

MARCO INTRODUCTORIO

Introducción

El tema de la presente investigación versa sobre la integración de las Fuerzas Armadas de República Dominicana en actividades humanitarias, ante una crisis de emergencia en la zona fronteriza de la provincia Independencia. El objetivo que se persigue es diseñar una propuesta que sirva de base para el empleo de las instituciones castrenses en actividades de índole humanitario, ante una eventual crisis de emergencia que tenga lugar en la zona fronteriza de la provincia Independencia y que involucre la asistencia al pueblo haitiano.

En tal sentido, en lo concerniente a la metodología empleada durante el desarrollo de esta investigación se abordó con un enfoque cualitativo de alcance descriptivo. Partiendo de la aplicación del razonamiento inductivo, es decir, planteando el análisis del contenido de lo particular a lo general, a los fines de identificar y describir los fenómenos vinculados al objeto de estudio y a partir de entonces se pasó a planteamientos generales que permitieron describir de modo preciso la propuesta. Para generar datos, además del método inductivo, se empleó el método analítico y la síntesis.

De igual modo el estudio está estructurado en tres capítulos, el primero se refiere a la evolución y el marco legal de la integración de las Fuerzas Armadas de República Dominicana en actividades humanitarias, ante una crisis de emergencia. En este capítulo se describen cuáles son los antecedentes relacionados con la ayuda humanitaria, el papel desempeñado por las Fuerzas Armadas durante ese proceso y la referencia respecto de algunos conceptos vinculados al tema. Igualmente, se estudian elementos claves en torno a la estructuración de los aspectos legales tanto en el marco nacional como en lo que respecta a los instrumentos legales internacionales.

En ese mismo tenor, el segundo capítulo describe la gestión de las Fuerzas Armadas de República Dominicana, para su integración en actividades humanitarias ante una crisis de emergencia. En este apartado se plantea la forma en que se ha integrado el tema humanitario en las Fuerzas Armadas desde el punto de vista de su doctrina, sus capacidades institucionales y se señalan además casos puntuales de asistencia humanitaria en los que son empleadas.

El tercer capítulo comprende el diseño de la propuesta propiamente dicho, en el cual se presenta la misma tomando elementos del modelo de comando de incidentes, evidenciando el resultado del análisis de los elementos planteados en la evolución institucional en el orden humanitario, el empleo de las capacidades descritas y la consideración de los instrumentos legales relevantes. Esta propuesta se limita a emergencias generadas por fenómenos naturales para su aplicación.

Finalmente, el motivo fundamental para plantear la realización de este estudio es la importancia que reviste para las Fuerzas Armadas disponer de una propuesta de integración en actividades humanitarias, tomando como base las realidades de las relaciones transfronterizas con Haití. Partiendo de las limitaciones de capacidad en la línea fronteriza, además de la vigencia de los desastres naturales asociados al cambio climático, se puede verificar que el presente estudio es de suma actualidad.

Planteamiento del Problema

Descripción del Problema

La crisis de los refugiados está alcanzando niveles que solo son comparables con los generados producto de la segunda guerra mundial. Europa es en la actualidad el epicentro receptor de miles de personas que se ven forzadas a huir debido a la escalada de violencia interna en sus países. Tal situación ha colocado en aprietos a los países que hacen fronteras con aquellos en donde los estallidos sociales han producido desplazamientos de poblaciones que ejercen presión en las zonas fronterizas producto de las condiciones de calamidad a que son sometidos.

Sin embargo, el fenómeno de los desplazamientos y la crisis humanitaria que ello implica no obedece de manera exclusiva a causas de violencia sociopolítica. Los fenómenos naturales asociados a la degradación ambiental, al igual que los terremotos, se suman a las causas que inciden directamente en el movimiento de un número cada vez más alarmante de personas. Estas situaciones generan regularmente crisis de emergencia a las que la comunidad internacional se ve compelida a dar respuestas en el orden humanitario. De igual manera, como otros países con índices elevados de pobreza, la sociedad haitiana ha experimentado un largo y tortuoso camino hacia la democracia. Las diferencias sociales y la falta de un liderazgo político que cohesione a la nación en torno a objetivos comunes han desencadenado en una espiral de violencia que han hecho ingobernable el país. En ese sentido se ha acumulado un saldo considerable de carencias sociales que colocan a Haití en condiciones de miseria tan significativa, que en la actualidad es el país más pobre del continente americano. Ante esta situación y dado el hecho de compartir la isla con la República Dominicana, los sucesos acaecidos en la parte haitiana ejercen por vía de consecuencia una fuerte presión al otro lado de la isla.

Además de las condiciones descritas anteriormente, los fenómenos asociados al cambio climático, tal y como se ha expresado, generan preocupaciones en torno a las capacidades de los países para hacer frente a las consecuencias que se derivan, producto de la ocurrencia de eventos naturales que suelen golpear con mayor magnitud a países con

mayor grado de vulnerabilidad, como es el caso de Haití. De modo que, además de la amenaza latente producto de la violencia social, se añade también la variable de los desastres naturales como parte de los hechos que, aunque se enfoquen en territorio haitiano, generarían un impacto directo en la alteración del orden social en República Dominicana.

En tal sentido, en el año 2010, el terremoto ocurrido en Haití agravó una situación de crisis que ya ejercía una fuerte presión migratoria sobre República Dominicana. Es bien sabido que la relación entre ambos países ha experimentado grandes desafíos, producto de los conflictos políticos internos y los niveles de pobreza que la nación haitiana ha enfrentado largo tiempo. De modo que los desastres naturales se suman al conjunto de causas que colocan al pueblo haitiano en condiciones de emergencia y tienden a recurrir al territorio dominicano en busca de respuestas humanitarias que alivien su estado de crisis.

Para hacer frente a los desafíos que implica esta presión migratoria, la República Dominicana se ha visto compelida a diseñar y aplicar planes necesarios para preservar la integridad de su territorio, haciendo libre ejercicio de su soberanía. En dichos planes las Fuerzas Armadas del país cumplen un rol fundamental, articulándose con varias instituciones para dar respuestas efectivas al problema migratorio, sin dejar de lado la cuestión humanitaria que se desprende de esta realidad.

La Constitución de la República Dominicana y la Ley No. 139-13, orgánica de las Fuerzas Armadas, junto a su reglamento de aplicación, constituyen el marco legal para llevar a cabo el cumplimiento de la misión las Fuerzas Armadas. Para lograr este cometido, se ejecutan planes articulados con otras instituciones que inciden en el tema migratorio, tomando en cuenta que su integración para abordar aspectos de carácter humanitario debe respetar el contenido de acuerdos internacionales de los cuales el país es parte. Sobre todo,

los acuerdos relacionados con el respeto a los Derechos Humanos, ya que las crisis de emergencia colocan en situación de alta vulnerabilidad a quienes la padecen, en cuyo caso la cuestión debe abordarse con un enfoque solidario.

Es preciso señalar que la zona fronteriza de la provincia Independencia se encuentra en constante interacción con las comunidades haitianas que limitan con ella, lo que se pone de manifiesto en las actividades que se llevan a cabo en el paso fronterizo principal en el municipio de Jimaní. Del mismo modo, cualquier evento de naturaleza crítica que ocurra en Haití tiene repercusiones directas en esta localidad. Todo esto supone que una acción efectiva en el orden humanitario, ante una emergencia, implica un gran desafío tal y como quedó evidenciado en el apoyo solidario que se dio al país vecino por los efectos del terremoto del año 2010, en el que esta provincia fungió como base principal de las actividades de apoyo coordinadas en República Dominicana.

No obstante, el enfoque que se da en esta ocasión es más generalizado, ya que los retos que se le plantean a las Fuerzas Armadas, para garantizar la integridad territorial y la soberanía del Estado, ante una situación de crisis de emergencia, obliga a abordar la cuestión teniendo presente el grado complejidad de esta, por lo que se debe dar una respuesta bien estructurada.

Tomando en consideración la importancia del tema descrito, se ha considerado en esta investigación diseñar una Propuesta de integración de las Fuerzas Armadas de República Dominicana en actividades humanitarias, ante una crisis de emergencia en la zona fronteriza de la provincia Independencia.

Formulación y Sistematización del Problema

Formulación

¿En qué consiste la propuesta para la integración de las Fuerzas Armadas de la

República Dominicana en actividades humanitarias, ante crisis de emergencia, en la zona

fronteriza de la provincia Independencia?

Sistematización

¿Cuál ha sido la evolución, el marco legal y doctrinal de la integración de las Fuerzas

Armadas de República Dominicana en actividades humanitarias, ante una crisis de

emergencia?

¿Cuáles elementos componen la integración de las Fuerzas Armadas de República

Dominicana en actividades humanitarias, ante una crisis de emergencia?

¿En qué consiste la propuesta de integración de las Fuerzas Armadas de República

Dominicana en actividades humanitarias, ante una crisis de emergencia en la zona

fronteriza de la provincia Independencia?

Delimitación del Problema

En cuanto al tema: Integración de las Fuerzas Armadas de República Dominicana en

actividades humanitarias, ante una crisis de emergencia en la zona fronteriza, provincia

Independencia.

En cuanto al espacio: El ámbito espacial en que se llevará a cabo el estudio es la zona

fronteriza de la provincia Independencia.

En cuanto al tiempo: Esta investigación se desarrolla en el año 2021.

158

Justificación

El presente estudio es de una importancia cardinal para la sociedad dominicana, debido a los desafíos que se generan a partir de la realidad que se vive en el vecino país de Haití y las consecuencias que esto conlleva para la República Dominicana. Esta problemática cobra especial vigencia ya que en la actualidad se verifica en los hechos una escalada de violencia que representa una amenaza tanto para el pueblo haitiano, como para los dominicanos. Es por esta razón que como parte de las reacciones a los disturbios que ocurren en Haití, las Fuerzas Armadas se han abocado a reforzar la protección y vigilancia de la línea fronteriza, como respuesta ante probables oleadas migratorias producto de la situación de inestabilidad que vive el pueblo haitiano.

La motivación para llevar a cabo este estudio es aprovechar la oportunidad para proponer un diseño de integración de las Fuerzas Armadas de República Dominicana en actividades humanitarias, ante una crisis de emergencia en la zona fronteriza de la provincia Independencia. En ese sentido, se analizarán, entre otros aspectos, los planes dispuestos a emplearse ante la ocurrencia de fenómenos de origen natural o social, que impliquen grandes desplazamientos de personas. Del mismo modo se estudiará la ejecución de proyectos de capacitación y coordinación interagencial para optimizar los niveles de respuesta ante eventos de tal magnitud. Con esta información se determinará en cuáles aspectos debe enfatizarse para lograr mejores resultados.

La pertinencia de esta investigación radica en la oportunidad de reunir información real y efectiva sobre las capacidades de las Fuerzas Armadas para integrarse en el empleo de respuestas idóneas, además de las condiciones que presenta la provincia Independencia para afrontar esta problemática desde el punto de vista de sus estructuras y capacidades

administrativas. Sobre esa base será posible detectar cómo introducir mejoras en la coordinación y ejecución de los planes que se aplican para enfrentar eventualidades de índole humanitario.

El aporte a realizar con esta investigación, tanto a las Fuerzas Armadas y por consiguiente a la sociedad dominicana, es proponer la mejor forma de llevar a cabo actividades humanitarias empleando capacidades de las instituciones castrenses de República Dominicana. Además de garantizar la efectividad en la articulación con instituciones que desempeñan un rol ante situaciones de emergencia.

Esto sin dudas representará un avance para el país, tanto en el orden interno, como en el ámbito internacional, toda vez que desempeñará con un alto nivel de responsabilidad los compromisos que asume en el marco de acuerdos de cooperación multilateral relativos a los Derechos Humanos.

Los resultados que arroje el presente estudio, así como la propuesta misma servirán de soporte al desarrollo y fortalecimiento de planes conjuntos de las Fuerzas Armadas, así como también a la coordinación interagencial y sociedad civil vinculada a la zona fronteriza. Además de que fortalecerá la aplicación de respuestas efectivas ante el surgimiento de una crisis de emergencia en la zona fronteriza de la provincia Independencia, que implique medidas humanitarias para proteger la dignidad de las personas y aliviar sufrimiento.

Objetivos de la Investigación

General

Diseñar una propuesta de integración de las Fuerzas Armadas de República Dominicana en actividades humanitarias, ante una crisis de emergencia en la zona fronteriza de la provincia Independencia.

Específicos

Describir la evolución, el marco legal y doctrinal de la integración de las Fuerzas Armadas de República Dominicana en actividades humanitarias, ante una crisis de emergencia.

Identificar los elementos que componen la integración de las Fuerzas Armadas de República Dominicana en actividades humanitarias, ante una crisis de emergencia.

Diseñar una propuesta de integración de las Fuerzas Armadas de República Dominicana en actividades humanitarias, ante una crisis de emergencia en la zona fronteriza de la provincia Independencia.

MARCO TEÓRICO

Marco Teórico

Antecedentes Históricos, Teóricos y de Investigación

Antecedentes Históricos

Las Fuerzas Armadas de República Dominicana tienen como misión fundamental la conservación de la soberanía nacional, la defensa de la integridad e independencia del Estado y la garantía de su ordenamiento jurídico. Dentro de ese rol la frontera representa un tema de vital importancia, toda vez que en ella se establecen los límites geográficos que la institución castrense está llamada a salvaguardar por mandato expreso de la Constitución. En este sentido las Fuerzas Armadas están en el deber de implementar planes y programas en la zona fronteriza, tendentes a garantizar la seguridad y defensa de la nación.

De lo referido en el párrafo que precede, Cordero (2004) sobre el diseño estratégico e historia de los ejércitos explica lo siguiente:

Esas ciudades, bajo el interés de proteger sus cultivos, base fundamental de su desarrollo y espacio vital, representado por el territorio y con él, las demás riquezas como parte de esas garantías de bienestar de sus ciudadanos, se vieron compelidas a la creación de sistemas militares, para la protección de tales recursos, y con este diseño nacen los ejércitos, como una necesidad social, política y económica. (pp. 15, 16)

Tanto los conflictos históricos, como los desastres naturales han hecho de la frontera dominico-haitiana una zona que requiere una especial atención por parte del Estado, quien a través de las Fuerzas Armadas ha garantizado de forma efectiva la integridad territorial, disuadiendo y neutralizando cualquier amenaza contra la seguridad nacional, una respuesta a este requerimiento especial lo constituye el denominado Plan

Éxodo, implementado en el año 1993 por el entonces titular de la Secretaria de Estado de las Fuerzas Armadas, en la actualidad Ministerio de Defensa, dicho plan se basaba en la construcción de campamentos de refugiados en puntos estratégicos del país. (Rivas, 2004, 28 febrero)

La migración haitiana hacia República Dominicana ha sido objeto de gran preocupación y su abordaje por parte de las Fuerzas Armadas siempre ha sido complejo, como refiere el historiador Núñez (2015):

Destituir al presidente Aristide e instalar una Junta Militar, dirigida por el primer ministro, Marc Bazin, provocaron un éxodo masivo de poblaciones haitianas hacia los Estados Unidos. Para contrarrestar esa circunstancia, el presidente Bush cerró las puertas a la emigración haitiana hacia su país. Ante esas perspectivas, los agregados militares estadounidenses y las Fuerzas Armadas dominicanas elaboraron el Plan Éxodo. Se trataba de una operación de gran magnitud que involucrada a todos los cuerpos del Ministerio de Defensa y a la Policía Nacional. Porque se temía que los haitianos que se hallaban en el país pudieran aupar un desplazamiento masivo de la población haitiana hacía el país. (p. 2)

Los acontecimientos históricos relatan que ese plan se llevaría a cabo en cuatro fases: Comienzo del éxodo; apertura de los centros de refugiados; cumplimiento del reglamento y protocolos de cada centro y finalmente control y deslinde de cada centro. Según lo que se infiere de análisis de las fases antes mencionadas, la elaboración de dicho plan fue concebida con un carácter humanitario, respetando el protocolo establecido por las Naciones Unidas, a través de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

En ese mismo orden la historia la integración de las Fuerzas Armadas en actividades humanitarias ante una crisis de emergencia, refieren a la operación manos amigas, nacida a raíz del terremoto que sacudió al vecino país de Haití, "el plan consistía en transportar toda la ayuda humanitaria y brindar protección a las organizaciones nacionales e internacionales que prestaban auxilio de esa nación". (Listín Diario, 2010, 22 de enero)

En esta ocasión nuevamente las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, mostraron su compromiso con la integración en acciones humanitarias para aliviar el sufrimiento del pueblo haitiano. En reconocimiento a esa labor humanitaria fueron condecorados los comandantes de las fuerzas militares por parte del poder ejecutivo, quien valoró como sobresaliente la labor de las Fuerzas Armadas en conjunto.

Como se observa la historia indica que las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, han integrado de forma efectiva varias misiones de asistencia humanitaria ante situaciones que pudieran generar un movimiento a gran escala de ciudadanos haitianos hacia territorio dominicano, como refiere Liriano (2010):

Todos los esfuerzos de ayuda, ante la desesperación y la destrucción, requieren acciones de defensa y seguridad importantes. No solamente en el lado haitiano, sino también del lado dominicano, por la movilidad social que produce esa tragedia, la cual desborda en muchas ocasiones los controles normales de ambas naciones", explica el ex secretario de las Fuerzas Armadas (FFAA), José Miguel Soto Jiménez. (p. 3)

Antecedentes Teóricos

El análisis de la Integración de las Fuerzas Armadas de República Dominicana en actividades humanitarias, ante una crisis de emergencia en la zona fronteriza de la provincia Independencia, requiere de la elección de teorías o paradigmas que contemplen no

solamente elementos de ayuda humanitaria por un lado y movimientos migratorios a gran escala por otro, sino también evaluar bajo cuáles circunstancias convergen, respetando las normas y procedimientos internacionales ante eventos de esta magnitud.

Según indica el Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (2017), se entiende por acción humanitaria el conjunto de acciones concebidas para proteger y asistir, víctimas civiles y militares de desastres naturales o de origen antrópico, conflictos armados y otras situaciones de violencia y de sus repercusiones directas, orientadas a aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia y proteger los derechos y la dignidad humanos.

Otros teóricos en materia de acciones humanitarias resaltan lo siguiente:

Resulta difícil dar una definición precisa de la acción humanitaria. No existe un consenso claro entre los autores y organizaciones sobre su significado y alcance, lo cual tiene que ver con su complejidad y con la multiplicidad de contextos, actividades, actores y objetivos implicados. A esto se añade un uso coloquial con frecuencia excesivamente amplio e impreciso. El concepto de acción humanitaria es muchas veces utilizado indistintamente que el de ayuda humanitaria, y éste que el de ayuda de emergencia o, incluso, al de socorro humanitario. Sin embargo, con las reservas que impone la diversidad de enfoques existentes, de la bibliografía especializada parecen desprenderse en general algunos rasgos diferenciadores. (Abrisketa & Pérez, s.f, p. 2,3)

Para continuar con la temática del tema de investigación es importante conocer también los antecedentes teóricos relacionados a los desplazamientos masivos, en ese sentido se establece que un desplazamiento masivo se refiere a: "Movimiento de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar" (Mateo, 2012. Pág. 23).

Antecedentes de Investigación

Con relación a los antecedentes de investigación, se realizó una búsqueda exhaustiva en diferentes bibliotecas y medios digitales relacionados al presente tema de investigación, encontrando varios trabajos de investigación que guardan relación con este estudio entre los que se destacan los siguientes:

Yedy Hernández Barrientos (2017), Aportes del Ejército de República Dominicana en operaciones de ayuda humanitaria, Puerto Plata 2016, trabajo de monografía para optar por el título de Especialidad en Comando y Estado Mayor Conjunto, de la Escuela de Graduados de Doctrina Conjunta (EGDC), dicha investigación se planteó como objetivo general: Explicar los aportes de las unidades del Ejército de República Dominicana durante las operaciones de ayuda humanitaria en Puerto Plata, año 2016; concluyendo que el Ejército de República Dominicana cuenta con múltiples fortalezas, las cuales principalmente hacen referencia al personal. Cuentan con recursos humanos capacitados.

También agrega que se pudo determinar la necesidad de la implementación periódica de simulacros, no sólo a lo interno del Ejército de República Dominicana, sino que también se lleven a cabo de forma conjunta con todas las instituciones que participan de las operaciones de ayuda humanitaria y a la sociedad en general en zonas de riesgo. Esta última parte se vincula directamente con el presente tema de investigación.

Tirso Alexander Méndez Javier, (2016), Impacto de la Situación Económica Haitiana en la Seguridad y Defensa de República Dominicana, período 2008-2014, trabajo de tesis para optar por el título de la Especialidad en Geopolítica, en la Escuela de Graduados de Altos Estudios Estratégicos (EGAEE), dicha investigación abordó como objetivo general: Analizar el impacto de la situación económica haitiana en la Seguridad y

Defensa de República Dominicana en el período 2008- 2014; concluyendo que: Un hecho que no puede ocultarse, lo constituye el resquebrajamiento de la economía haitiana, fruto de la inestabilidad política y económica imperante y que lamentablemente repercute en la sociedad dominicana, razón por la que de este lado de la Isla se han tomado las medidas pertinentes a fin de controlar el éxodo de nacionales haitianos que cruzan la línea fronteriza de forma irregular.

De igual forma dicho estudio determinó que: La inestabilidad política reinante en Haití es una de las principales razones por las que el Estado dominicano ha debido dar pasos inteligentes y adecuar su aparato militar, a fin de evitar cualquier tipo de eventualidad que ponga en riesgo la Seguridad y Defensa Nacional. El fenómeno migratorio que por décadas ha gravitado entre ambos territorios, se incrementó de manera especial a partir de la ocurrencia del terremoto de enero de 2010. "Más de 200.000 personas perdieron la vida y más de dos millones quedaron en la calle" (Durán, 2010, parr. 1). La infraestructura del país colapsó casi en su totalidad, generando situaciones que han sido enfrentadas por la comunidad internacional y República Dominicana.

De estas conclusiones se infiere la vinculación con lo concerniente a las crisis de emergencia y las repercusiones para las Fuerzas Armadas de República Dominicana, así como también con el objetivo que se plantea en esta investigación.

Juan Carlos Jiménez Hidalgo, (2014), Análisis y rediseño del plan gavión aplicando mejora en las operaciones de inteligencia a fin de prevenir el éxodo masivo de refugiados haitianos ante la inestabilidad de sus instituciones. Trabajo de monografía para optar por el título de Diplomado en Comando y Estado Mayor Conjunto, de la Escuela de Graduados de Doctrina Conjunta (EGDC), en este estudio se plantea la readecuación del plan gavión,

el cual se refiere a las respuestas desde el punto de vista militar ante éxodo masivo de refugiados haitianos. Se estudiarán de manera analítica y sistemática los resultados, dada su vinculación con aspectos fundamentales de esta investigación.

Leónidas Radhamés Peña Díaz, (2014), Análisis del impacto de las Fuerzas Armadas Dominicanas en Operaciones de Paz, ayuda humanitaria y en casos de desastre. Tesis para optar por el título de Maestría en Defensa y Seguridad Nacional, de la Escuela de Graduados de Altos Estudios Estratégico. En dicho trabajo se abordó la participación de las Fuerzas Armadas de República Dominicana en operaciones de paz, ayuda humanitaria y en caso de desastres. Determinando el mismo que la República Dominicana ha impactado positivamente tanto en las operaciones de paz, como en lo referente a ayuda humanitaria y en casos de desastres. Se analizará esta investigación en el entendido de que el mismo se vincula con el objeto de estudio del presente trabajo. Otro estudio relacionado con esta investigación refiere que:

Según Uno de los flujos recientes de migración/desplazamiento caribeño más importantes y mejor documentados, vinculados a un desastre repentino, es el aumento y la diversificación de la movilidad desde Haití tras el terremoto de 2010. En este caso, el desplazamiento transfronterizo hacia la República Dominicana (que constituye la otra mitad de la isla La Española) sucedió inmediatamente después del terremoto, dado que los haitianos afectados se concentraron en la frontera para para solicitar asistencia y apoyo. (Cantor, 2018, p. 20)

Marco Contextual

La presente propuesta de investigación monográfica se desarrollará en la provincia Independencia, con especial énfasis en el área fronteriza. Esta provincia se ubica en la región suroeste de la República Dominicana, limita por el norte con las provincias Elías Piña y Bahoruco, por el este con la provincia Barahona, por el sur con la provincia Pedernales y por el oeste con la República de Haití. Su capital es la ciudad de Jimaní. El origen de la provincia Independencia se remonta al 18 de marzo de 1943, se crea por medio de la Ley número 229, Jimaní fue convertida en distrito municipal de la común de la Descubierta, hasta quedar convertida en común cabecera de la provincia Independencia, el 1 de enero de 1950. La ley que creó esta provincia, del 29 de diciembre de 1948, le asignó el nombre de Provincia Jimaní, nombre que fue cambiado el 28 de enero de 1949 a Provincia Nueva Era, que luego fue cambiado al actual de Independencia el 13 de mayo de 1949.

Tiene una superficie de 2,006.44 kilómetros cuadrados, limitada al Norte con las provincias Elías Piña y Bahoruco, al Este con la provincia Barahona, al Sur con la provincia Pedernales y al Oeste con la República de Haití, forma parte de la Región VII Enriquillo, la parte sur de la provincia se encuentra la Sierra de Bahoruco mientras que en el norte está la Sierra de Neiba.

Los distritos municipales de la provincia son, Guayabal, El Limón, La Colonia, Boca de Cachón y Vengan a Ver, Batey 8. Tiene una población de 52,589 personas de los cuales 27,007 son hombres y 25,582 mujeres con una densidad de 26.2 habitantes/km2, el porcentaje de población urbana es de 80.0% y la ciudad más poblada es Jimaní, con población urbana de 10,026 habitantes. (Mateo, s.f.)

En la provincia Independencia como todas las provincias fronterizas, existe poco desarrollo económico en general. Hay un importante tráfico comercial con Haití, especialmente en Jimaní, donde existe el Mercado Binacional con la República de Haití y

por donde se exporta más del 60 por ciento de las desde la República Dominicana. "Se estima en más de mil (1,000) millones de dólares anual el valor de las mercancías trasegadas por ese lugar" (Enciclopedia Dominicana, 2017).

La producción agropecuaria se limita a cultivos menores tales como Plátanos, Banana, diferentes tipos de frutales y crianza caprina y vacuna al libre pastoreo, también se produce tomate de tipo industrial y, en la Sierra de Neiba, hay plantaciones importantes de café. En Postrer Río, hay explotaciones familiares de uva. Otro aspecto importante para destacar es el comercio de monedas haitianas de tipo gourdes por monedas dominicanas.

Marco Conceptual

Acción Humanitaria. Labor de asistencia, protección y promoción realizada para atender las necesidades humanitarias que se plantean en caso de peligros naturales, conflictos armados u otras causas o de preparación y respuesta para situaciones de emergencia. Su objetivo es salvar vidas y reducir el sufrimiento a corto plazo, de tal manera que se preserve la dignidad de las personas y se abra el camino a la recuperación y a la búsqueda de soluciones duraderas para el desplazamiento (Organización Internacional de las Migraciones).

Admisión (en un Estado). Autorización de las autoridades de inmigración para entrar en el territorio de un Estado. (Organización Internacional de las Migraciones)

Admisión humanitaria. Proceso que ofrece una vía de admisión en un país con carácter temporal o permanente a personas o grupos de personas que requieren protección. La admisión humanitaria suele ser un proceso acelerado que se aplica en el caso de las personas que necesitan protección, incluidos, entre otros, los refugiados, las personas con necesidades apremiantes de protección, los migrantes en situación de vulnerabilidad, los

miembros de la familia extendida o las personas que necesitan asistencia y cuidados médicos (Organización Internacional de las Migraciones).

Control de frontera. Regulación por un Estado del ingreso de personas a su territorio, en ejercicio de su soberanía. Organización Internacional para las Migraciones, OIM (2006).

Crisis Migratoria: Flujos migratorios complejos y —generalmente— a gran escala, así como patrones de movilidad ocasionados por una crisis que suelen traer consigo considerables vulnerabilidades para las personas y comunidades afectadas y plantear serios retos de gestión de la migración a más largo plazo. Una crisis migratoria puede ser repentina o paulatina, puede ser por causas naturales u ocasionada por el hombre, y puede tener lugar internamente o a través de las fronteras (Organización Internacional de las Migraciones).

Derechos Humanos. Aquellas libertades y beneficios aceptados ahora universalmente que todos los seres humanos pueden reclamar como derechos en la sociedad en que viven. Estos derechos están consignados en instrumentos internacionales, por ejemplo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948 y los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966, desarrollados en otros tratados de esta naturaleza (Truyol, 2000).

Desastre. Disrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad en cualquier escala, debida a fenómenos peligrosos que interaccionan con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad, ocasionando uno o más de los siguientes efectos: pérdidas e impactos humanos, materiales, económicos y ambientales. (Organización Internacional de las Migraciones).

Idea para defender

Impacto de las Medidas Adoptadas por COVID-19 a los Derechos Humanos de los Trabajadores Informales de República Dominicana, año 2020.

Variables e indicadores.

Variable independiente.

Medidas sanitarias y económicas adoptadas durante la crisis por COVID-19.

Indicadores.

Distanciamiento social.

Cierre de los centros de diversión y recreativos.

Cierre de los centros educativos.

Cierre de las empresas e implementación del teletrabajo.

Variable dependiente

Impacto negativo en los Derechos Humanos de trabajadores informales de República Dominicana.

Indicadores

Limitaciones en el acceso al derecho a la alimentación.

Limitaciones en el acceso al derecho a la salud.

Limitaciones en el acceso al derecho al trabajo.

Limitaciones en el acceso al derecho a la educación.

MARCO METODOLÓGICO

MARCO METODOLÓGICO

Tipo de enfoque.

La presente investigación fue desarrollada con un enfoque cualitativo, ya que por medio del mismo se procesaron informaciones recopiladas de acontecimientos ocurridos, como son los factores que inciden en el problema de estudio y la importancia de elaborar un programa que ayude a erradicar dicha problemática.

Tipos de investigación.

El estudio es de alcance descriptivo, porque se indaga sobre la problemática de manera general. La investigación según el enfoque es cualitativa ya que se expone la estructura de un plan de operación policial ante la migración masiva de haitianos.

Diseño de la investigación.

Este estudio obedece a un diseño no experimental, de corte transversal porque no se manipulan las variables del estudio y análisis de la variable en un momento dado, respectivamente. Para desarrollar la misma los autores observan los fenómenos a estudiar en su ambiente natural, obteniendo los datos directamente para analizarlos posteriormente (Montaño, 2019).

Tipo de razonamiento.

Por las características del estudio, el razonamiento es inductivo; por las observaciones particulares, para posteriormente llegar a las conclusiones correspondientes.

Métodos para generar datos.

En este estudio se plantea los métodos generales analítico sintético, que se refiere a la descripción de los objetivos y se aplica el método específico lógico inductivo, ya que se parte de particularidades concretas para fundamentar generalizaciones teóricas.

Fuentes y técnicas.

Para la realización de la presente investigación se utilizan fuentes primarias y secundarias que puedan dar soluciones y sustento al problema en cuestión, de tal manera que arrojen un conocimiento adecuado sobre el tema.

Las fuentes primarias, se basan en los datos arrojados en la observación y las entrevistas que se efectuarán a especialistas con experiencia en manipulación, uso y transporte de materiales peligrosos, así como empresas que importan estas sustancias, para compilar la información necesaria, evaluarla y clasificarla para el presente estudio.

Las fuentes secundarias están compuestas por todos los documentos relacionados al tema que se investiga, en los que se pueden mencionar: Dirección General de Aduanas, Ministerio de Defensa, Marítima Dominicana, Barrick Pueblo Viejo, Dominicana de Cales, S.A, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina, análisis de instituciones especializadas, entre otros.

Las técnicas implementadas en esta investigación, de acuerdo con las requeridas para una mejor recolección de los datos, son la revisión documental, la observación y las entrevistas.

Población objeto de estudio.

En este trabajo la población está representada por el personal y expertos de las Fuerzas Armadas en temas de materiales peligrosos clase 1, personal de la Dirección General de Aduanas, Ministerio de Energía y Minas y la empresa minera Barrick Gold, la cual se escoge por ser el número uno (1) en el país.

Muestra.

La muestra es de 8 personas, no probabilística, por conveniencia del investigador y está compuesta por dos (2) especialistas con experiencia en estadísticas de importación y control de la Dirección General de Aduanas, dos (2) de la Dirección de explosivos y material bélico de las Fuerzas Armadas, dos (2) técnicos del Ministerio de Energías y Minas y dos (2) de la empresa minera Barrick Gold.

Instrumentos.

Entre los instrumentos a utilizar para la recolección de datos en el presente anteproyecto, se encuentran el cuaderno de campo, fichas de cotejos, fichas bibliográficas, guía de preguntas abiertas.

Herramientas para el análisis y presentación de datos.

Las herramientas a emplear para el análisis y la presentación de los datos serán los disponibles a través de la Suit Ofimática de Office (Word, excell, PPT), proyectores y textos impresos, cuya presentación deberá permitir realizar un análisis profundo de los datos recolectados, y facilitar la interpretación de los mismos.

ESQUEMA DE CONTENIDO TENTATIVO

ESQUEMA DE CONTENIDO TENTATIVO

CAPÍTULO I: Evolución, marco legal y doctrinal de la integración de las fuerzas armadas de república dominicana en actividades humanitarias, ante una crisis de emergencia.

- 1.1. Aportes de las Fuerzas Armadas dominicanas a las acciones humanitarias.
- 1.2. Causas y consecuencias de las crisis de emergencia.
- 1.3. Responsabilidades y funciones de las Fuerzas Armadas ante una crisis de Emergencia.
- 1.4. Legislación Nacional y su contenido en materia humanitaria.
- 1.5. Tratados y Convenios internacionales vinculados a la acción humanitaria y las crisis de emergencia.
- 1.6. Aspectos doctrinales que rigen a las Fuerzas Armadas relacionados ante un desplazamiento masivo de haitianos hacia la zona fronteriza.

CAPÍTULO II: Elementos que componen una propuesta de integración de las fuerzas armadas de república dominicana en actividades humanitarias, ante una crisis de emergencia.

- 2.1. Justificación de una propuesta.
- 2.2. Objetivos generales y específicos.
- 2.3. Ejecución de una propuesta.
- 2.4. Fases de una propuesta

CAPÍTULO III: Propuesta de integración de las fuerzas armadas de república dominicana en actividades humanitarias, ante una crisis de emergencia en la zona fronteriza, provincia independencia.

- 3.1. Descripción general de la propuesta.
- 3.2. Ejes temáticos
- 3.3. Modelo de la estructura de integración.
- 3.4. Plan de contingencia.

Bibliografía Preliminar

- Abrisketa, J. & Pérez de Armiño, K. (s.f.). Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. *Acción Humanitaria:cconcepto y evolución*. País Vasco, España. Recuperado de: http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/1
- Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2020). *Tendencias Globales:*Desplazamientos Forzados. Recuperado de https://www.acnur.org/5eeaf5664. Pdf
- Cordero Mejía, M. Á. (2004). *Las Fuerzas Armadas: Historia y Perspectiva* (1ra. ed.). Santo Domingo: Amigo del Hogar.
- Decreto Número 298-14, 29 de agosto 2014, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, República Dominicana, Presidencia de la República.
- Harari, Y. N. (2018). 21 lecciones para el siglo XXI (1ra. ed.). Navarra, España:
- Hernández Barrientos, Y. (2017). Aportes del Ejército de República Dominicana en operaciones de ayuda humanitaria, Puerto Plata 2016. Para optar por el título de la Especialidad en Comando y Estado Mayor Conjunto, de la Escuela de Graduados de Doctrina Conjunta. Santo Domingo. D.N.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ta. ed.). México, D. F. Mcgraw-Hill.
- Jiménez Hidalgo, J.C. (2014) Análisis y rediseño del plan gavión aplicando mejora en las operaciones de inteligencia a fin de prevenir el éxodo masivo de refugiados haitianos ante la inestabilidad de sus instituciones. optar por el título de Diplomado en Comando y Estado Mayor Conjunto, de la Escuela de Graduados de Doctrina Conjunta. Santo Domingo. D. N.

- Liriano, J. (18 de enero de 2010). *Listin Diario*. https://listindiario.com/la-república/2010/01/18/128444/ex-secretario-ffaa-exhorta-a-fortalecer-controles-fronterizos
- Listín Diario. (22 de enero de 2010). FFAA desarrollan plan Mano Amiga en favor de haitianos. https://listindiario.com/la-república/2010/01/22/128948/ffaa-desarrollan-plan-mano-amiga-en-favor-de-haitianos
- Méndez Javier, T.A. (2016) Impacto de la Situación Económica Haitiana en la Seguridad y Defensa de República Dominicana, período 2008-2014. para optar por el título de la Especialidad en Geopolítica, en la Escuela de Graduados de Altos Estudios Estratégicos. Santo Domingo. D.N.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (s.f.). https://ambiente.gob.do/informacion-ambiental/informacion-provincial/independencia/
- Nuñez, M. (22 de octubre de 2015). El Plan Éxodo. *Sin Reservas*. https://www.sinreservas.com.do/opinion/columnistas/dos-actitudes-ante-el-poder-extranjero/
- Organización Internacional de las Migraciones. (s.f.). https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion
- Pared Pérez, S. A. (2006). Seguridad, Defensa e Identidad Nacional. Santo Domingo:

 Editorial Corripio C x A. 1ra. Edicción.

 Penguin Random House Grupo Editorial.
- Peña Díaz, L. R. (2014) Análisis del impacto de las Fuerzas Armadas Dominicanas en Operaciones de Paz, ayuda humanitaria y en casos de desastre. Tesis para optar por el título de Maestría en Defensa y Seguridad Nacional, de la Escuela de Graduados de Altos Estudios Estratégico.

- Real Academia Española. (2019). Educación. Diccionario de la Lengua Española (23ra). Madrid, España: Educación.
- República Dominicana. Congreso Nacional, (2013). Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030, Ley 1-12, Santo Domingo, Distrito Nacional.
- República Dominicana, Congreso Nacional, (2013). Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, G.O.10728, Santo Domingo, Distrito Nacional.
- República Dominicana. Congreso Nacional, (2015). Constitución de la República Dominicana, G.O.10805, Santo Domingo, Distrito Nacional.
- Rivas, U. (8 de febrero de 2004). Plan Gavión. *Hoy*. https://hoy.com.do/ubi-rivas-plan-gavion/amp/
- Sabino, C. (1992). El Proceso de Investigación. Caracas, Panapo.
- Soto Jiménez, J. M. (1998). *Defensa, Seguridad y Democracia* (1ra. ed.). Santo Domingo: Editora Taller, C. por A.
- Truyol Serra, A. T. (2000). *Los Derechos Humanos* (4ta. ed.). Madrid: Tecnos (Grupo Anaya, S.A.).
- Vargas, L. R. (2010). Terremoto en Haití: las causas persistentes de un desastre que no ha terminado. *Nueva Sociedad*. https://nuso.org/articulo/terremoto-en-haiti-las-causas-persistentes-de-un-desastre-que-no-ha-terminado/

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Cronograma de Trabajo

DESCRIPCIÓN		En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Set	Oct	Nov	Dic
DE ACTIVIDADES EN EL AÑO 2021	Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Asignación de los temas de													
investigación y asesores													
metodológico y de contenido													
	Asesoría primera revisión del												
anteproyecto.													
Asesoría segunda revisión del													
anteproyecto.													
Entrega del anteproyecto para													
someter aprobación (Informe													
escrito).													
Realización de entrevistas.													
Asesorías.													
Entrega del 1er. Capítulo	para												
revisión.													
Entrega final del 1er. Capítulo													
corregido.													
Asesorías.													
Entrega 2do. Capítulo para													
revisión.													
Entrega final 2do. Capítulo													
corregido.													
Asesoría.													
Entrega 3er. Capítulo para													
revisión.													
Entrega de los tres capítulos													
completos para revisión.													
Entrega de capítulos para													
presentar													
Entrega del trabajo final													
completo en espiral.													
Entrega del trabajo final a los													
jurados evaluadores.													
Presentación y defensa de los													
trabajos de investigación.													
Entrega del trabajo final													
empastado y CD.													

Fuente: Elaborado por los sustentantes de acuerdo con el cronograma de la escuela

Anexo Núm. 8

Esquema Trabajo Final (Capítulo I modelo)

CAPÍTULO I. Generalidades, evolución e incidencia de las amenazas transnacionales en el ámbito marítimo de República Dominicana.

1.1 Características generales de las amenazas

Para poder explicar con claridad en qué consisten las amenazas transnacionales y su impacto en el ámbito marítimo, se considera pertinente definir e identificar el concepto de amenaza, ya que resultan determinante para fines del presente estudio, además, de que permite identificarlos procesos y actores en los que debe enfocarse la investigación; por tanto, resulta necesario examinar algunas construcciones teóricas para darle un mayor sustento teórico a los temas incluidos en el contenido del trabajo.

El concepto de amenaza ha cambiado constantemente debido a los recientes cambios históricos, como la globalización, el aumento de los fenómenos transnacionales y la ampliación de la agenda de seguridad. Estos cambios han llevado a que las acepciones de amenaza sean utilizadas con el mismo sentido, lo que dificulta la precisión teórica. Por lo tanto, es necesario empezar a hacer distinciones precisas para mejorar la teoría y el entendimiento de las amenazas actuales. A continuación, se presentan varios conceptos relacionados con la seguridad, como retos, riesgos, vulnerabilidades y amenazas, y cómo han evolucionado en el contexto de la globalización y los fenómenos transnacionales.

Inicialmente se destaca a Brauch (2011) quien hablo de los concepto, retos, riesgos, vulnerabilidades y amenazas, exponiendo que los retos se consideran problemas de seguridad menores, mientras que los riesgos se refieren a un alto grado de incertidumbre y

a la probabilidad de consecuencias negativas. Mientras, las vulnerabilidades hacen referencia a la posibilidad de daño o perjuicio en una situación particular, especialmente en el ámbito de la seguridad y los estudios estratégicos, por tanto, resulta imprescindible puntualizar el alto grado de incertidumbre, donde es imposible dar cuenta sobre las consecuencias de una acción particular.

Según Colin (2015), la noción de riesgo está estrechamente relacionada con el peligro y la percepción de inseguridad, ya que se refiere a una situación potencial en la que es probable que surja una situación peligrosa para el Estado. Por otro lado, las vulnerabilidades se refieren a la probabilidad de daño o perjuicio que un actor puede experimentar en una situación particular. Es importante señalar que el concepto de vulnerabilidad se ha utilizado comúnmente en el ámbito de la seguridad y los estudios estratégicos en relación con la protección de la infraestructura crítica, ya que estos objetivos pueden ser objeto de ataques con un alto potencial de daño (Brauch, 2011).

De esta manera, Torrijos y Balaguera (2017) señalan que las vulnerabilidades forman parte del espectro de estudio en el ámbito marítimo en referencia a instalaciones portuarias, turísticas y militares, entre otras. Finalmente, en relación al concepto de amenazas, algunos autores argumentan que su alcance se ha ampliado junto con el de la seguridad, y que las características de uno determinan las del otro, dependiendo de la perspectiva desde la que se aborden.

El concepto amenaza se puede definir como la situación en la que un actor pone en riesgo la seguridad de otro actor. Sin embargo, la determinación del riesgo que puede generar un actor requiere el estudio de tres dimensiones específicas. La primera dimensión se relaciona con la capacidad y el potencial que tiene un actor para causar daño. La segunda

dimensión se refiere a la intención de agredir o poner en peligro la integridad de otro actor. Finalmente, la tercera dimensión se enfoca en los casos en los que un actor tiene el potencial de vulnerar la seguridad de un tercero, pero lo hace de manera no intencional. (Manheim, 2016)

Ampliando las explicaciones anteriores, Davis, Perry, Hollywood y Manheim, sostienen que hay un número mayor de factores que inciden en la materialización de una amenaza. Estos autores se centran en el caso del terrorismo, y consideran que variables como la disposición del individuo de realizar un ataque terrorista, expresada en términos de probabilidades, son claves para poder definir una amenaza.

De igual manera, Davis, Perry, Hollywood y Manheim (2016, págs. 108-110), incluyen otros factores considerados relevantes como la vulnerabilidad frente al atentado, que se expresa en la probabilidad de éxito del ataque; las características del perpetrador y las consecuencias de un atentado exitoso, siendo este indicador la suma del número de víctimas mortales, daño económico directo y la disrupción producida.

La vulnerabilidad a la que se hace referencia es interpretada como la facilidad o debilidad que tiene un sistema o una sociedad para ser atacado o dañado por un acto terrorista. Esta vulnerabilidad puede estar relacionada con diferentes aspectos, tales como: la seguridad física, la seguridad cibernética, la infraestructura crítica, la protección de bienes y personas.

Es importante destacar que la vulnerabilidad no es necesariamente una característica permanente, ya que puede variar en función de factores como el nivel de preparación y la capacidad de respuesta de las instituciones encargadas de garantizar la seguridad. Además, la vulnerabilidad puede ser afectada por factores externos, como

cambios en el entorno político o social, el surgimiento de nuevas amenazas o el aumento de la complejidad y la interconexión de los sistemas. En este sentido, es fundamental que las instituciones encargadas de la seguridad y la prevención de ataques terroristas identifiquen las vulnerabilidades existentes y trabajen en su reducción o eliminación, a través de estrategias y medidas que permitan fortalecer la capacidad de respuesta y la resiliencia de la sociedad frente a estos eventos.

Por su parte, (Colin, 2015) sostiene, "el factor político es determinante para definir una amenaza, entendida bajo la fórmula de amenaza = capacidad + intención política, y que esta última es un factor volátil que no tiende a perdurar en la esfera internacional" (p.34). La definición de amenazas es un proceso de cambio constante que amerita la revisión periódica de los funcionarios adscritos a las diversas entidades del sector defensa.

El factor político puede tener una gran incidencia en la definición de una amenaza. En muchos casos, la identificación de una amenaza se hace desde una perspectiva política y no solo basándose en factores objetivos de riesgo. Las decisiones sobre qué se considera una amenaza pueden estar influenciadas por factores políticos, ideológicos o estratégicos, y pueden ser el resultado de cálculos políticos complejos que tienen en cuenta no solo el riesgo real, sino también el costo político de actuar o no actuar en respuesta a esa amenaza.

Además, la definición de amenazas también puede estar condicionada por la percepción pública de la amenaza y por la agenda política de los líderes y tomadores de decisiones. Los líderes políticos pueden estar motivados por la necesidad de demostrar su compromiso con la seguridad nacional o de obtener el apoyo de la opinión pública, lo que puede influir en la forma en que se definen y abordan las amenazas.

En resumen, la definición de una amenaza puede estar influenciada por factores políticos y no solo por factores objetivos de riesgo. La perspectiva política puede tener un papel importante en la identificación y definición de las amenazas, y los cálculos políticos pueden influir en la forma en que se abordan y gestionan. Tal y como hicieron Sun Tzu, Maquiavelo, Clausewitz y Jomeini, entre otros citados por Handel, (2001).

Lo anterior no implica que la definición de amenazas se vea constreñida a los postulados de estudiosos de otros tiempos. Por el contrario, Colin expone que este proceso se debe dar de acuerdo con lo determinado por el contexto actual, anticipando los efectos secundarios que pudieran producir estas situaciones, y sirviéndose de la actualidad para determinar los escenarios más probables en el futuro cercano (Colin, 2015, pp. 40-45). Finalmente, este experto precisa que la capacidad de anticiparse a las amenazas debe gestionarse desde la planeación del sector defensa.

Con esta finalidad en mente, se debe prestar mucha atención a la identidad de los actores que pueden amenazar al Estado, la gravedad de esta amenaza, la extensión temporal de la misma y la factibilidad de generar una respuesta oportuna.

Por ejemplo, si la amenaza son los viajes ilegales vía marítima, se deben identificar organizadores potenciales, lugares frecuentes de salida, cantidad de intentos frustrados y las actividades conexas, narcotráfico, trata y tráfico, expresando de manera resumida que la gestión de la planeación para anticiparse a las amenazas a la seguridad nacional es un proceso complejo que implica la colaboración y coordinación entre múltiples agencias e instituciones gubernamentales. Surgiendo del proceso de comparación y análisis de conceptos, algunas recomendaciones para la gestión de la planeación de la seguridad:

- Evaluación continua de los riesgos potenciales y las amenazas a la seguridad nacional, basándose en la información más actualizada y fiable.
- Evaluación de la vulnerabilidad de los sistemas y las infraestructuras críticas a las posibles amenazas, y tomar medidas para reducir estas vulnerabilidades.

1.2 Evolución de las Amenazas

En lo referente al surgimiento de diversas amenazas, el mundo no es suficiente para estar seguro. La intensificación de conflictos trasciende fronteras, el compromiso de casi todos los países por lograr la seguridad no es óbice para la inestabilidad. Por ello, lo que se debe asegurar es el planeta, surge así el concepto de Seguridad Global. Este tipo de seguridad no surge de un planeamiento por escenarios futuros que prevé nuevas amenazas a ser contrarrestadas.

En 1989, con la caída del muro de Berlín y la disolución de la Unión Soviética hubo que redefinir las amenazas: identificando el terrorismo islámico, el narcotráfico y los conflictos ambientales como bases para una nueva doctrina de seguridad. No sin antes citar a Chomsky (1994) quién señaló:

Ha sido curioso observar la desesperada búsqueda de algún nuevo enemigo cuando en los años ochenta se desvaneció la amenaza rusa: se ha recurrido al terrorismo internacional, a los narcotraficantes hispanos, al fundamentalismo islámico o a la inestabilidad y depravación del tercer mundo. (p. 12)

Interpretando las ideas plasmadas en los párrafos previos, se podría asumir que el concepto de seguridad global surgió como una respuesta a la creciente interdependencia entre los países y las amenazas transnacionales que no pueden ser abordadas por un solo país. La seguridad global se refiere a la seguridad de todo el sistema internacional y se

entiende como un enfoque más amplio que aborda no solo las amenazas militares, sino también las amenazas no militares, como el cambio climático, la pobreza, la inestabilidad económica, la migración masiva y la delincuencia organizada.

En ese orden, se cita la Declaración sobre Seguridad en las Américas, celebrada el 28 de octubre de 2003 en México, donde se esbozó un nuevo concepto de seguridad, atendiendo la naturaleza diversa y multidimensional de las amenazas, como otros desafíos. Ese neologismo fue la Seguridad Multidimensional. Entendida como aquella que:

Incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y la justicia social, se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional. (Organización de Estados Americanos, 2003, p. 1)

La globalización ha influido en la creación de nuevos problemas comunes y en la expansión o multiplicación de otros ya existentes en el mundo, los cuales, por la amplitud y grado de incidencia en el sistema internacional, concitan la especial consideración de todos los países y organizaciones que lo integran. Dado los altos niveles de violencia que conllevan y el peligro que implica para los intereses vitales de la comunidad mundial: el terrorismo, el narcotráfico, los fundamentalismos y los extremismos; así como la criminalidad organizada, tales como: el contrabando de armas, sustancias críticas, la proliferación de armas de destrucción masiva, el desarrollo y transferencia ilegal de tecnologías sensibles de uso dual; se les considera amenazas transnacionales a la seguridad (Pérez, 2002).

El estudio de la amenaza es un capítulo importante ya que constituye el elemento a través del cual se explica de mejor manera el escenario de seguridad vigente y el proyectado hacia el futuro. Cada Estado determina aquellas amenazas y/o riesgos que serán tomados en cuenta a la hora de definir sus políticas y estrategias de seguridad. Esto constituye al mismo tiempo una necesidad y una responsabilidad de los niveles más altos de la toma de decisiones (Argoti, 2022).

Una vez realizadas estas puntualizaciones, no se puede descartar la posibilidad de proseguir con las amenazas y conflictos híbridos, así como, con el fenómeno de la convergencia. De este modo, existen varias clasificaciones o tipologías de amenazas, catalogándolos de acuerdo con el contexto histórico, geopolítico y estratégico del momento.

1.2.1 Amenazas Tradicionales

Tradicionalmente el concepto de seguridad (en los ámbitos nacional e internacional) ha estado referenciado a la seguridad de los Estados. En este sentido, los gobiernos definían sus respectivas agendas de riesgos en función de las amenazas provenientes del exterior, como las intervenciones militares, o aquellas de origen interno que pusieran en riesgo a las instituciones gubernamentales, como era el caso de los movimientos armados de corte revolucionarios o los golpes de Estado (Sánchez, 2015).

Las amenazas tradicionales a la seguridad internacional son aquellas que se han venido manifestando históricamente, antes de la aparición de nuevas amenazas y riesgos a la seguridad. Estas amenazas suelen estar asociadas a conflictos entre estados y a la rivalidad entre potencias, y se caracterizan por ser de naturaleza militar. Entre las amenazas tradicionales más comunes se encuentran la guerra, la proliferación de armas de

destrucción masiva, el terrorismo estatal, la carrera armamentista, el espionaje y la subversión.

Estas amenazas son consideradas tradicionales porque su origen se remonta a épocas en las que la seguridad se definía principalmente en términos de protección del territorio, la soberanía y la integridad del estado. Aunque estas amenazas siguen siendo relevantes en la actualidad, han surgido nuevas amenazas a la seguridad global, como el cambio climático, el terrorismo no estatal, la delincuencia organizada, la ciberseguridad y las pandemias, entre otras.

1.2.2 Nuevas Amenazas

El término "nuevas amenazas" se refiere a los desafíos emergentes que afectan la seguridad a nivel internacional. Estas amenazas suelen ser de naturaleza transnacional, no estatal y a menudo están relacionadas con factores sociales, económicos, tecnológicos y medioambientales (Palma 2007). Las nuevas amenazas son especialmente peligrosas para la estabilidad política y la tranquilidad ciudadana cuando son de entidad importante como generadoras de violencia y cuando producen fenómenos de desintegración social. Algunas de las nuevas amenazas incluyen el terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva, la ciberseguridad, la inestabilidad financiera y económica, la delincuencia organizada transnacional, la migración masiva, la seguridad alimentaria, la degradación ambiental y el cambio climático (Borrero Mansilla, 2017, págs. 73-74).

El origen de estas nuevas amenazas puede atribuirse a una serie de factores. En primer lugar, el proceso de globalización ha llevado a la interconexión e interdependencia de las economías y sociedades en todo el mundo, lo que ha creado nuevas oportunidades y desafíos para la seguridad internacional. En segundo lugar, la evolución tecnológica y la

creciente dependencia de las tecnologías de la información y la comunicación también han dado lugar a nuevas vulnerabilidades, como la ciberdelincuencia y la guerra cibernética. Además, la creciente desigualdad económica y social, la inestabilidad política y los conflictos armados en diversas partes del mundo también han contribuido a la aparición de nuevas amenazas a la seguridad internacional (Bartolomé, 2021).

Amenazas como el narcotráfico, el terrorismo, la migración masiva, la degradación ambiental y la delincuencia común, entre otras, pasaron a jugar un papel de primer orden en nuestras sociedades, adquiriendo hoy día un carácter transnacional y demandando respuestas dentro del marco de un accionar conjunto que requieren (SEFA, 2007, p.79).

- a) Voluntad política.
- b) Integración de todas las instituciones involucradas en materia de seguridad y defensa.
- c) Concientización de que los problemas de seguridad son de competencia de todos.
- d) Cooperación interagencial e interinstitucional.
- e) Intercambio de información.
- f) Rediseño de la política de seguridad del Estado.

De manera que se asiste a una época de gran consolidación y fortalecimiento democrático, con fronteras abiertas, conflictos territoriales superados, pero con una gran inseguridad fundamentada en amenazas que tienen su base en los problemas de carácter interno de las naciones. Entre dichos problemas resaltan, la pobreza, la falta de seguridad social, la corrupción, la falta de equidad en la aplicación de la justicia, la exclusión social, debilidad de las instituciones, inestabilidad política y servicios deficientes, entre otros.

En resumen, la redefinición de las amenazas a la seguridad implica reconocer que el panorama de la seguridad internacional ha cambiado y que las amenazas tradicionales a la seguridad ya no son las únicas ni las más importantes. La evolución de la sociedad y de la tecnología ha dado lugar a nuevas amenazas que son más complejas, transnacionales y difíciles de identificar y combatir. Las nuevas amenazas abarcan desde el terrorismo, el crimen organizado y el tráfico de drogas hasta el cambio climático, las pandemias, la ciberseguridad y la proliferación nuclear.

La redefinición de las amenazas a la seguridad implica un enfoque más amplio e integrado que va más allá del ámbito militar y se centra en la prevención, la gestión y la resolución de los conflictos.

Lo anterior, implica la cooperación internacional y la adopción de medidas que aborden las causas subyacentes de los conflictos y las amenazas a la seguridad. Además, la redefinición de las amenazas a la seguridad también implica un cambio en la forma en que se percibe la seguridad, pasando de una visión centrada en el Estado a una visión más amplia que incluye la seguridad humana y la protección de los derechos humanos.

1.2.3 Amenazas Asimétricas

En opinión de Larraín (2005), las técnicas asimétricas o amenazas asimétricas son una versión de pelea sucia o de pelea no limpia, incluyendo el uso de la sorpresa en toda su dimensión estratégica y operacional, así como, el empleo de las armas de manera no prevista o planificada por Estados Unidos, además, implica la posibilidad del enemigo de diseñar una estrategia que altere de manera fundamental el campo de batalla.

Las amenazas asimétricas son aquellas que surgen de actores que no poseen el mismo poder o recursos que los actores convencionales, pero que utilizan estrategias no

convencionales y menos costosas para alcanzar sus objetivos. Estas amenazas no son necesariamente militares, y pueden incluir actividades como el terrorismo, el ciberataque, la guerra de guerrillas, la delincuencia organizada, la proliferación de armas de destrucción masiva, entre otras (Widmer; 2004:11).

A diferencia de las amenazas convencionales, las asimétricas no necesitan contar con un ejército o una infraestructura militar avanzada para llevar a cabo acciones violentas o desestabilizadoras. En cambio, pueden aprovechar las debilidades de un Estado o de un sistema internacional para conseguir sus objetivos. Las amenazas asimétricas son difíciles de predecir y contrarrestar debido a su naturaleza impredecible y a menudo involucran una combinación de factores políticos, económicos, sociales y culturales. Mientras que, el libro de la Defensa Nacional de Chile define a las amenazas asimétricas como aquellas que no se realizan por medios homólogos al Estado desafiado y que, siendo sus ejecutores, por tanto, militarmente inferiores pueden inferirle grave daño (LDN, 2002:64).

Si bien el término amenazas asimétricas es de uso relativamente reciente, el concepto de conflicto asimétrico es muy antiguo, como lo ilustra el relato bíblico de David y Goliat. Existe una asimetría de facto, si se considera el inmenso poder militar, económico y político que se ejerce por parte de Estados Unidos y sus aliados sobre otras regiones del mundo, generalmente pobres y subdesarrolladas.

1.2.4 Amenazas Híbridas

Seguridad, amenaza, conflicto y estrategia son expresiones, aunque muy comunes en su uso, difíciles de precisar porque poseen una serie de aspectos derivados de su propio contenido y de las circunstancias que los rodean. Por este motivo, se les suele asignar una variedad de interpretaciones en función de los lentes teóricos e incluso ideológicos con los cuales se los mira.

A partir de los años noventa del siglo XX, se incluyeron neologismos como asimétrico, irrestricto, no convencional o híbrido, que al adjetivar los fenómenos señalados buscan explicar su evolución o transformación en el tiempo, lo que vuelve aún más difícil la tarea de describirlos. Lo "híbrido" es uno de estos adjetivos cuya exégesis aún genera debates permanentes debido a su significado, así como del origen de sus métodos que están potenciados en la actualidad por diversos factores (Argoti, 2022).

La hibridación denota una acción que se la puede entender como un proceso que mezcla o combina elementos o componentes de distinta naturaleza y que al unirse dan como resultado un tercero con características propias. Llevado este criterio al conflicto, se puede pensar que la hibridación hace referencia a procedimientos que combinados generan un resultado distinto que aquel que surgiría si cada forma se llevara a cabo por separado. En fin, amenaza híbrida, conflicto híbrido, guerra híbrida y otras expresiones similares aclara Galán (2018) no son conceptos similares. En efecto, aunque evidentemente vinculados, cada uno tiene rasgos distintivos. Al hablar de amenaza se hace referencia a la percepción que tiene un actor respecto de la posibilidad de que una acción o evento pueda provocarle daño.

1.3 Amenazas Transnacionales. Aproximación Conceptual

En el Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas se observó como dato de interés que hasta la fecha no existía documentación manifiesta en la que el estamento político trazara al alto mando militar, directrices periódicas y precisas del quehacer de la fuerza, evidenciándose la falta de una ley de seguridad y defensa, así como, de una

Estrategia de Seguridad Nacional y a su vez de una Estrategia Militar Nacional (SEFA, 2007).

Ante este gran vacío, quedaban por definir conceptos tales como: intereses, objetivos y amenazas a la seguridad nacional, entre otros, que sirvieran como marco a la elaboración de una política de seguridad y defensa congruente con las aceleradas transformaciones del entorno, siendo esta una responsabilidad casi exclusiva del poder político y otras no menos importantes expresiones del poder nacional, entre ellas la militar.

El escenario planteado ha puesto de relieve ciertas debilidades al momento de formular e implementar acciones para enfrentar las amenazas actuales y latentes, sobre todo aquellas vinculadas a las actividades que realiza el crimen organizado transnacional, afectando el desempeño de determinados actores, tanto a nivel estratégico como a nivel operacional, tal y como sucede en el ámbito marítimo de República Dominicana porque al no existir política de seguridad y defensa, queda indefinido el papel que dicho comando desempeña para combatir el fenómeno (Ogando, 2017).

Hay varias teorías que se han desarrollado para explicar los delitos transnacionales. Una de ellas es la teoría del oportunismo, promovida por el economista estadounidense George Stigler en 1982, que sostiene que los delitos transnacionales ocurren cuando se presenta una oportunidad para obtener beneficios a través de la violación de las leyes, y que dicha oportunidad surge debido a la globalización, la liberalización económica y la expansión de las tecnologías de la información y la comunicación.

Otra teoría es la de economía política global, que sostiene que los delitos transnacionales son una respuesta a los desequilibrios económicos y políticos a nivel mundial. Según esta teoría, la globalización ha creado desigualdades económicas que han

llevado a la proliferación de los delitos transnacionales, como el tráfico de drogas, el tráfico de personas y el lavado de dinero (Sklair, 2001). También está la teoría de la interdependencia compleja, que sostiene que la globalización ha creado una mayor interdependencia entre los países, y que esto ha llevado a la aparición de nuevas formas de delitos transnacionales, como el terrorismo y la ciberdelincuencia (Keohane & Nye, 1977).

Los delitos transnacionales no son todas amenazas a la seguridad nacional. El volumen de mercancías y el monto del tráfico no son considerados criterios decisivos para una calificación como amenazas a la seguridad nacional. Algunos, muy grandes y rentables, se mantienen, como amenazas al Estado. Otros pueden ser de menos envergadura económica, pero con características de letalidad que los hace de alta peligrosidad. Como ejemplo, se destaca que el contrabando de cigarrillos generalmente es combatido como contrabando por motivos fiscales, pero no se le considera ni un generador de violencia, ni factor grave de deterioro social.

Sin embargo, el tráfico de armas, una vez superadas ciertas cotas de volumen y de letalidad del tipo de armas transadas, si es calificado como amenaza seria a la estabilidad política de un Estado, al respecto se considera conveniente hacer una acotación sobre el tráfico de armas en Haití y su calificación dentro de las explicaciones previas, sobre todo por su incidencia en la seguridad nacional de República Dominicana.

Los delitos transnacionales que son considerados amenazas a la seguridad nacional son aquellos que traspasan los límites del problema policial y judicial y escalan hasta ser un peligro para las instituciones centrales de la sociedad y del Estado. En esta categoría están, principalmente, los que generan demandas de respuesta violenta a la persecución estatal, como son el narcotráfico, la minería ilegal, el tráfico de armas, el tráfico de

personas, que se asocia con las migraciones masivas en condiciones de ilegalidad, la piratería marítima, la prostitución forzada, y bajo ciertas condiciones favorecedoras, formas de delincuencia económica que no siempre apelan a procedimiento violentos, pero pueden llegar a hacerlo, como el robo y el contrabando de combustibles, y el robo y tráfico de vehículos de motor (Mansilla, 2017)

Otros tráficos pueden ser, amenazas por la utilización que se le dé al producto y no por la defensa del proceso de comercialización. Un ejemplo de esto último es, el tráfico de materiales, bien sean nucleares, químicos o biológicos, que sirvan para fabricar armas de destrucción masiva, o los problemas que genera el consumo de drogas psicoactivas en términos de patologías sociales y costos de salud pública.

En el caso del narcotráfico, merece mención aparte la amenaza que significa el producto traficado, todas las sustancias traficadas tienen una difusión mundial grande y las consecuencias en la salud mental o en la física, causan daños sociales y económicos, tales como: desintegración social, delincuencias asociadas al consumo y a la adicción, morbilidad y accidentalidad, también producto del consumo y costos de salud crecientes.

En los países productores se suma el costo económico y social de la erradicación de los cultivos ilegales y la violencia que, eventualmente, puede llevar consigo el proceso. En este punto se consideró prudente hacer un aparte para preguntar. ¿Qué hace "transnacional" una actividad de grupos al margen de la ley? Peter Andreas (2005), investigador con una obra extensa en materia de narcotráfico, escribió:

Hay términos como "crimen transnacional que suelen emplearse arbitrariamente. Gran parte del enfoque analítico se centra en los diversos grupos criminales, como por ejemplo los llamados cárteles de la droga colombianos, la mafia rusa e italiana, y las

tríadas chinas. No obstante, la actividad económica medular del contrabando _definido simplemente como la entrada o la salida de una mercancía sin autorización estatal- es lo que convierte a esos actores no estatales en transnacionales. Aunque las organizaciones criminales están involucradas en otras actividades como la extorsión, el fraude y el asesinato a sueldo, y aunque grupos como el Yakuza japonés son primordialmente internos, aquí nuestro interés analítico gira en torno a las dimensiones específicamente transnacionales y económicas del crimen, y de ahí que nos centremos en el contrabando. (p. 64)

1.3.1 Narcotráfico

En la actualidad, numerosos estudios y publicaciones consideran que el tráfico y venta de sustancias controladas es un problema que afecta la sociedad dominicana ya convertido en la causa principal de la criminalidad en todo el país. Según cita el Plan Estratégico Institucional de la Dirección Nacional de Control de Drogas (2021), datos estadísticos de la Procuraduría General de la República y de las agencias encargadas de combatir el crimen, el 50% de los crímenes violentos y el 35% de los asesinatos registrados están relacionados con la venta de drogas.

A nivel nacional, para atender la demanda mundial de droga el narcotráfico cuenta con condiciones que favorecen sus actividades en el país. Entre dichas condiciones prevalece la existencia de extensas áreas con adecuadas características del terreno para el aterrizaje y sobrevuelo de aeronaves que con facilidad realizan bombardeos de drogas en ellas (Roa M., 2022)

Sin dejar de destacar la ubicación geoestratégica de la República Dominicana como centro de trasbordo o pivote marítimo, sumado al extenso litoral costero marino, que

permite ser aprovechado por el crimen organizado y actividades conexas para sus operaciones.

En trabajo de fin de máster (TFM) presentado por Roa (2021), titulado "Vulnerabilidades del Espacio Aéreo frente a Tráficos ilícitos de Drogas en la República Dominicana (2017-2021)", se busca determinar cómo los carteles de drogas se aprovechan de la vulnerabilidad aérea, a partir de ahí, proponer medidas para fortalecer la seguridad del espacio aéreo nacional, pudiéndose aprovechar ciertas informaciones y orientarlas al ámbito marítimo de República Dominicana.

Con los resultados de la investigación se pretenden aportar nuevos conocimientos relacionados los problemas que impiden cumplir de manera eficiente, eficaz y efectiva la misión asignada.

Entre los resultados más relevantes del TFM se destaca que, una de las aristas del problema se encuentra a lo interno de las instituciones responsables de enfrentar ciertas amenazas como el narcotráfico, especialmente cuando utiliza de manera ilegal el territorio nacional, incluyendo sus espacios marítimos y el espacio aéreo suprayacente porque no se cuenta con los recursos humanos, materiales y tecnológicos suficientes para detectar, capturar y someter a los infractores.

Por ello, la autora recomienda que las instituciones vinculadas al control del espacio aéreo y la lucha contra el narcotráfico en República Dominicana debe asegurar las fuentes de información, en orden de evitar fugas de información contrarias al interés nacional y facilitar la obtención de logros que aporten beneficios económicos y estratégicos.

En el artículo presentado por Lirola (2018), se presenta un documento que tiene como objeto identificar, desde una perspectiva jurídico internacional y en el horizonte

2050, los retos que suscitan los diferentes tráficos ilícitos que, a través de redes de criminalidad organizada, hacen del mar su medio de transporte. Con este objetivo, partiendo del examen de una serie de circunstancias que confirman que seguirán siendo una de las principales amenazas a la seguridad marítima a escala global, el autor aborda el análisis de uno de los retos de mayor calado a efectos de la prevención y sanción de estas actividades criminales, como es la necesidad de contar con un marco normativo adecuado que permita superar las deficiencias y lagunas de las que adolece el actual.

De esta manera, entre las conclusiones del artículo y desde una perspectiva integral, se plantea la necesidad de actuar de forma preventiva sobre los elementos susceptibles de funcionar como caldo de cultivo para la criminalidad marítima, además de detectar algunos de los problemas que dificultan y obstaculizan la efectividad del conjunto de instrumentos de derecho del mar y derecho internacional penal que integran la regulación internacional que les resulta aplicable a la vez que se plantean posibles escenarios para su mejora.

En ese mismo orden, se señalan los planteamientos de Rodríguez (2016) sobre el tema del narcotráfico en República Dominicana, quien señala que, en los últimos años se observa un aumento significativo de actividades delictivas relativas a la distribución de drogas en toda la República Dominicana.

1.3.2 Lavado de Activos y Financiación del Crimen Organizado

De igual modo, es ampliamente aceptado que el negocio de la droga viene generando un componente ilícito y artificial que distorsiona la economía a nivel nacional y regional (Ramos, 2015, p.31).

El lavado de activos y la financiación del crimen organizado están estrechamente vinculados, ya que el lavado de activos es una manera de encubrir y disfrazar los ingresos ilícitos generados por el crimen organizado.

Es importante señalar que el crimen organizado se financia principalmente a través de actividades ilegales, como el tráfico de drogas, la extorsión, la trata de personas, el contrabando, el tráfico de armas, el lavado de dinero, entre otras. Sin embargo, a veces también puede obtener financiamiento de fuentes legales, aunque sea de manera indirecta. Algunas de estas fuentes pueden incluir (Sánchez Cristo, 2017):

- Negocios legítimos: A veces, los grupos criminales utilizan negocios legítimos como fachadas para lavar dinero obtenido de actividades ilegales.
- Donaciones falsas: Los grupos criminales pueden crear organizaciones benéficas o fundaciones ficticias para recibir donaciones de individuos o empresas que luego son utilizadas para financiar actividades ilegales.
- Financiamiento externo: Algunas organizaciones criminales pueden recibir financiamiento de grupos terroristas o de otros grupos criminales.
- Inversión en bienes raíces: Los grupos criminales pueden invertir en bienes raíces y propiedades para generar ingresos a través de alquileres o de la reventa de estos bienes.
- Inversiones en empresas legítimas: Algunos grupos criminales pueden invertir en empresas legítimas como forma de obtener ganancias y legitimar sus actividades.

De esta forma, el crimen organizado se beneficia de la apariencia de legitimidad que proporcionan estas empresas, que les permiten ocultar sus actividades criminales y utilizar los recursos financieros de manera más efectiva, situación que se ha podido apreciar

en los últimos casos de narcotráfico nacional e internacional realizado por la Dirección Nacional de Control de Drogas y la Procuraduría General de la República que involucran grandes cantidades de bienes y activos.

Asimismo, Salinas y Riquelme (2017) en el artículo titulado "Democracia, integración y seguridad en América Latina: el Crimen Organizado Transnacional (COT) como desafío", establecen con claridad que los temas de seguridad se ubican en un lugar prioritario para los gobiernos, en un contexto de interdependencia global, no siendo América Latina una excepción.

Lo anterior, por cuanto en los últimos años la región se ha convertido en una de las zonas más violentas del mundo, desde el punto de vista de la criminalidad y el Crimen Organizado Transnacional, razón por la cual se analiza el contexto de integración regional en marcha y las debilidades de las democracias latinoamericanas. Entre las conclusiones, los autores resaltan que el fenómeno representa uno de los más grandes desafíos que deben enfrentar los gobernantes y la ciudadanía latinoamericana, ante los graves efectos que ha tenido en las sociedades, socavando, en sus mismos cimientos, los principios de la convivencia democrática (Salinas & Riquelme, 2017).

De esta manera se puede colegir que la relación entre la integración y la democratización y el incremento del crimen organizadoes compleja y multifacética, razón por la cual se presentan a continuación, algunas consideraciones sobre cómo estos procesos pueden haber afectado al crimen organizado.

La primera apunta a como la integración regional (económica, política y social) genera nuevas oportunidades para el crimen organizado, a través de fronteras más porosas. Además, la creciente integración de los mercados financieros internacionales puede

permitir que los grupos criminales muevan fácilmente grandes sumas de dinero; además la creación de instituciones democráticas más fuertes puede ayudar a combatir la corrupción y mejorar la transparencia, complicando la operación de los grupos criminales. Sin embargo, también puede haber un aumento de la competencia política provocando la cooptación de las instituciones por parte del crimen organizado.

En ese orden, Aquino & Amadis (2014), en su trabajo de investigación para optar por la especialidad de Comando y Estado Mayor, titulado: "Propuesta de un manual de operaciones para el Ejército de República Dominicana", amplían las formulaciones anteriores cuando expresan que en la actualidad los grupos organizados dedicados al narcotráfico, además de aprovecharse de las condiciones geográficas de República Dominicana han combinado de manera diversa y dinámica fuerzas regulares y elementos criminales o una combinación de estas fuerzas y elementos, todos unificados para alcanzar efectos mutuamente beneficiosos.

Señalando entre sus conclusiones que, el entorno de seguridad está caracterizado por dichas amenazas, descentralizándose o sindicalizadas y que además poseen capacidades previamente monopolizadas por Estados. Estas amenazas conocidas como amenazas híbridas crean un ambiente de seguridad competitivo siendo obligatorio estar preparados para enfrentarlas.

En el trabajo de investigación titulado: Análisis del Desempeño de la Armada de República Dominicana en el Sistema de Seguridad Marítima Nacional durante el Período (2013-2017), con el propósito de conocer el desempeño y acciones desarrolladas por la fuerza naval en lo que respecta a la seguridad marítima nacional, apoyado en las

clasificaciones de los sistemas utilizados para cumplir con las bases teóricas que dan lugar a la terminología empleada (Matos, 2018).

Dentro de los aspectos o temas que fueron abordados, se destacan los aspectos generales de la Seguridad Marítima, utilizando para ello diversas fuentes que permitieron identificar cuáles son las normas legales que lo sustentan, quienes son los responsables, cuáles son sus espacios de confluencia, funciones y competencias, señalando el interés de proponer alternativas que permitan reforzar sus elementos internos y minimizar el impacto provocados por el entorno externo.

Entre los principales indicadores del problema, resalta la frecuencia con que son desmanteladas células de organizaciones criminales, la gran cantidad de drogas y mercancías incautadas, así como, las personas detenidas y sometidas a la acción de la justicia por su vinculación con actividades vinculadas, tales como: el lavado de activos, el sicariato y el establecimiento de sistema logísticos de transporte y distribución de connotaciones parecidas a las utilizadas en el mundo de los negocios. Al respecto, el informe de (Insigth Crime, 2018) señala la creciente sofisticación de las organizaciones de tráfico de drogas (OTD) de República Dominicana, ya que anteriormente las estructuras criminales dominicanas solían servir principalmente como transportistas para organizaciones de países como Colombia y México.

Ya esto ha cambiado. Las OTD dominicanas han entrado a las grandes ligas. Hoy en día, los dominicanos están comprando cocaína en Venezuela, contratando a los venezolanos para hacer el peligroso viaje por el Caribe, y tomando el control directo de los cargamentos una vez llegan a la isla. Pero su trabajo no se detiene ahí: estas OTD pueden llevar drogas hasta la Costa Este de Estados Unidos. Allí, la gran diáspora dominicana vende las drogas, incluso a nivel minorista. Esto significa que los dominicanos controlan actualmente una gran parte de los eslabones de la

cadena de la droga y pueden maximizar las ganancias por kilogramo. Los dominicanos, trabajando con los carteles colombianos y mexicanos, también actúan como intermediarios para las mafias internacionales que buscan obtener grandes cargas de cocaína, llamando la atención sobre la creciente presencia de figuras del crimen organizado ruso. (p. 75)

En ese tenor, el ambiente geográfico donde las Fuerzas Armadas cumplen su misión y funciones es cualquier ambiente, pero predominantemente litoral costero, este constituye la base del desarrollo para países insulares como la República Dominicana, por lo que es esencial disponer de recursos y mecanismos efectivos para proteger su territorio. Precisamente en la zona de interacción marino-terrestre para la planificación de operaciones contra las amenazas a la seguridad nacional, tomando en consideración aquellas de carácter transnacional detectadas en los límites jurisdiccionales del territorio nacional enmarcado indefectiblemente en sus espacios marítimos.

Pero hasta la fecha no se conoce con exactitud cuáles son los factores que posibilitan la concreción de las actividades que vulneran la seguridad nacional en sentido lato, pero lo más preocupante del tema queda supeditado a la posibilidad de que en la República Dominicana se incremente el flujo de las amenazas con las implicaciones que esta acarrea, entre las cuales se señala violencia, delincuencia común y asociación con otras actividades ilícitas como el terrorismo, tráfico y trata de personas y contubernio de individuos en las agencias encargadas de enfrentar el flagelo.

De tal manera, resulta necesario adoptar acciones multi e interdisciplinarias que también resultan difíciles de implementar debido a condiciones sociales y culturales enraizadas en el seno de la sociedad y las instituciones, entre ellas la convivencia de delincuentes con el resto de la población en determinados sectores o circunstancias,

incluyendo la cercanía con elementos cuyo trabajo está vinculado a la persecución y sanción del crimen.

1.3.3 Trata y Tráfico de Personas

Producto de la inestable situación económica y política de Haití en los últimos años, se ha incrementado la inmigración ilegal hacia la República Dominicana, generando una proliferación de nacionales haitianos indocumentados en la zona rural y urbana dentro del territorio nacional, lo que obliga a las autoridades dominicanas a reforzar el marco legal migratorio. Esta inmigración irregular e indocumentada contribuye al desarrollo de actividades criminales a través de la frontera.

Un problema en crecimiento en toda su extensión lo constituye el tráfico de seres humanos, ya que cada día se organizan viajes clandestinos en los que niños y mujeres haitianas son las principales víctimas. En ese mismo tenor, se destaca el tráfico de migrantes desde Venezuela y Colombia, donde les hacen promesas de trabajo y posteriormente las explotan sexualmente, adquiriendo sus documentos, con el fin de que, estas personas no pueden tener acceso de ellos y puedan escapar o en el hipotético caso, denunciar ante las autoridades; convirtiéndose esta situación en un problema a nivel nacional cada vez con más víctimas y menos control (Altuna, 2006, p.52).

1.3.4 Tráfico Ilegal de Armas

Según noticias publicadas en periódicos de circulación nacional, el ex presidente del Senado, Lic. Reinaldo Pared Pérez, se mostró de acuerdo con un desarme de las personas que poseen armas de fuego, dirigido básicamente a quienes las portan de manera ilegal, como es el caso de los delincuentes (Santiago Díaz, Adonis, 2012).

A tales fines, la División de Inteligencia Naval, DEPROSER, CESFRONT en coordinación con otros organismos de seguridad estatales, realizan amplios operativos para recuperar armas de fuego, entre éstas, fusiles, pistolas, revólveres, escopetas, ametralladoras, rifles y armas de fabricación casera, municiones y demás pertrechos militares (MIFA-CFAC, 2009).

1.3.5 Depredación del Medio ambiente

La ubicación geográfica de la República Dominicana, en el mismo centro de la trayectoria de los fenómenos atmosféricos como huracanes y fuertes tormentas, en la mayoría de los casos causa daños materiales y pérdidas de vidas humanas. Así también, la superficie terrestre del país está localizada en el sector donde coinciden diferentes placas tectónicas, siendo comúnmente afectada por la Placa del Caribe, que a su vez se fragmenta en fallas geológicas, como: Hispaniola, San José de Las Matas, Cordillera Septentrional, Neyba, entre otras; las mismas son tendentes a producir movimientos telúricos de consecuencias impredecibles.

La depredación ambiental en República Dominicana es un problema importante que afecta tanto a su economía como a su medio ambiente. En los últimos años, la explotación excesiva de recursos naturales como la tala de árboles, la minería y la contaminación de ríos y mares, ha causado un gran impacto negativo en la biodiversidad y en la calidad de vida de las personas que habitan en estas zonas.

La explotación de recursos naturales en República Dominicana se ha realizado a menudo de forma indiscriminada y sin control. Los bosques del país han sido talados en gran medida para la producción de carbón vegetal y para la ampliación de la frontera

agrícola, lo que ha llevado a la pérdida de especies de flora y fauna, así como, a la degradación del suelo y a la erosión.

Por otro lado, la contaminación de los ríos y mares de República Dominicana es un problema que afecta no solo al medio ambiente, sino también a la salud de las personas. La pesca en las zonas costeras se ha visto gravemente afectada por la contaminación, lo que a su vez tiene un impacto negativo en la economía y en la seguridad alimentaria del país.

Conclusiones parciales

Ante las aceleradas y constantes transformaciones globales, la relativa estabilidad regional, el exponencial aumento de los riesgos domésticos (que ponen en peligro la libertad y seguridad de la población y del Estado), así como, los conceptos de defensa nacional y de seguridad interna parecen combinarse para imprimirse en ambos lados de una misma moneda.

La seguridad como concepto y como realidad se ha transformado luego de que desapareciera la bipolaridad. Esa transformación obedece a factores que se han incorporado al escenario como la globalización que ha dinamizado los flujos de personas, bienes, pero también de elementos intangibles como la cultura. La tecnología es otro factor de impacto porque no solo es aprovechado por los actores estatales en busca del logro de sus objetivos de seguridad, sino preeminentemente por otros actores no estatales, legales e ilegales que buscan fines distintos incluso opuestos a los de los Estados. Las amenazas bajo estas circunstancias surgen, unas renovadas y otras novedosas, pero en los dos casos fortalecidas.

Si a esta condición se añade la vasta extensión marítima de República Dominicana, las amenazas de cualquier índole merecen especial atención, porque solo identificándolas y detectándolas oportunamente se podría responder de manera contundente y minimizar sus efectos. Como los mencionados en la presente investigación que buscan mitigas esos efectos.

No obstante, estas percepciones no son nuevas ya que conceptos como "nuevas amenazas" o "amenazas no tradicionales" se han venido dibujando desde hace décadas en la doctrina militar dominicana. A diferencia de las amenazas tradicionales, que tienen un origen conocido e intenciones manifiestas, las amenazas emergentes (como su mismo nombre lo indica) son nuevas, variadas y cambiantes. La República Dominicana no es extraña a esas nuevas amenazas, atendiendo a sus repercusiones negativas sirve, no solo para apreciar su incremento e impacto, sino también para sensibilizar a los tomadores de decisiones a fin de que adopten las acciones necesarias para enfrentarlas.

Instrumentos de recolección de datos

EJEMPLOS DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Nota: Los ejemplos mostrados se proponen ilustrar de manera práctica, el estilo para presentación de instrumentos de investigación. Estos deben adaptarse tanto en contenido como formato, según los objetivos de la investigación y el diseño metodológico a aplicar en cada caso en particular.

Ejemplo No.1. Cuestionario elaborado para técnica de encuesta

ENCUESTA

Saludos:		
nuestro trabajo final sentido, se le solicita anónimas y las mism lo que le solicitamo	, orientado a a responder las siguientes pregur as serán utilizadas de forma confi	efensa, UNADE, estamos realizando En este ntas. Las respuestas que brinde son idencial y con fines académicos, por ás francamente posible. El tiempo
	Fech	na y hora:
0. DATOS GENER	ALES	
Sexo : F	M:	Edad:
Estado civil:		
Soltero	Casado	Unión libre
Tipo de empleado:		
Militar	Asimilado	Civil
Nivel de escolaridad Ninguno Primaria Secundaria Universitario Postgrado		
Puesto de trabajo: _ Tiempo en el puesto):	

Instrucciones: Marque con un cotejo o equis la respuesta que mejor se ajuste a su opinión (solamente marque una respuesta por pregunta). 1. Estoy satisfecho en relación con mi jefe: Totalmente de acuerdo П De acuerdo П Ni de acuerdo ni en desacuerdo П En desacuerdo Totalmente en desacuerdo 2. Estoy satisfecho con el apoyo que recibo de mi jefe: Totalmente de acuerdo De acuerdo П Ni de acuerdo ni en desacuerdo П En desacuerdo П Totalmente en desacuerdo II. SATISFACCIÓN RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN Instrucciones: Marque con un cotejo o equis la respuesta que mejor se ajuste a su opinión (solamente marque una respuesta por pregunta). 3. Estoy satisfecho trabajando en esta Institución: Totalmente de acuerdo П De acuerdo \Box Ni de acuerdo ni en desacuerdo П En desacuerdo Totalmente en desacuerdo \Box

4. Estoy satisfecho con el desarrollo que tengo en esta Institución:

Totalmente de acuerdo

П

	De acuerdo
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
	En desacuerdo
	Totalmente en desacuerdo
III. COMI	PAÑERISMO
	nes: Marque con un cotejo o equis la respuesta que mejor se ajuste a su opinión marque una respuesta por pregunta).
5. Mis com	pañeros de trabajo son mis amigos:
	Totalmente de acuerdo
	De acuerdo
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
	En desacuerdo
	Totalmente en desacuerdo
6. En mi tı	abajo hay mucho compañerismo:
	Totalmente de acuerdo
	De acuerdo
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
	En desacuerdo
	Totalmente en desacuerdo

IV. VISIÓN DEPARTAMENTAL

Instrucciones: Marque con un cotejo o una equis en la celda correspondiente a lo que mejor se ajuste a su opinión actual.

Preguntas o ítems	Completamente (mucho)	Aceptablemente	Regular	Poco	Nada
7. ¿Qué tan claros tiene los objetivos de su departamento?					
8. ¿En qué medida considera usted que los objetivos de su departamento son útiles y apropiados?					
9. ¿Qué tan de acuerdo está usted con estos objetivos de su departamento?					
10. ¿En qué medida piensa usted que los objetivos de su departamento con claros?					
V. SOBRE EL SUPERIOR INMEDIATO					
Instrucciones: Marque con un cotejo o equis la respue	esta que r	nejor se	ajuste	a su or	oinión

(solamente marque una respuesta por pregunta).				
11. ¿Consi	dera a su jefe o superior inmediato como su amigo?:			
	Definitivamente sí			
	Sí			
	No			
	Definitivamente no			
10 C				
12. Cuand	o tiene problemas, ¿se siente apoyado por su jefe o superior inmediato?:			
	Definitivamente sí			
	Sí			
	No			
	Definitivamente no			
13. ¿Consi	dera que su jefe o superior inmediato le orienta adecuadamente en su trabajo?:			
	Definitivamente sí			
	Sí			

Ш	No
	Definitivamente no
14. ¿Tiene	una buena impresión de su jefe o superior inmediato?:
	Definitivamente sí
	Sí
	No
	Definitivamente no
Si tiene alg	gún comentario adicional, por favor hágalo a continuación:
Si tiene alş	gún comentario adicional, por favor hágalo a continuación:
Si tiene alş	gún comentario adicional, por favor hágalo a continuación:
Si tiene alg	gún comentario adicional, por favor hágalo a continuación:
Si tiene alg	gún comentario adicional, por favor hágalo a continuación:
Si tiene alg	gún comentario adicional, por favor hágalo a continuación:

Ejemplo No. 2. Guía de preguntas elaborado para la técnica de entrevista

ENTREVISTA A EXPERTO

Saludos:

Somos estudiantes de la Universidad Nacional para la Defensa, UNADE, estamos realizando nuestro trabajo final, orientado a proponer un instrumento para

Con esta entrevista, se pretende conocer su opinión de experto respecto a la validez de contenido y las posibles limitaciones de adaptación del cuestionario FACES III para aplicarse en la referida población. Aprovechamos para agradecer de antemano su colaboración y disposición.

Fecha y hora:	
---------------	--

- 1) ¿Cuál curso usted imparte? ¿Cuál asignatura imparte?
- 2) ¿Cuál es su profesión y el último grado académico que ha alcanzado?
- 3) ¿Cuántos años tiene impartiendo docencia?
- 4) ¿Qué opinión le merece el modelo circunflejo de Olson?
- 5) A partir del modelo circunflejo de Olson se creó el cuestionario FACES III, ¿conoce usted este instrumento de evaluación?
- 6) En su práctica de la Terapia Familiar, ¿ha aplicado alguna vez el instrumento FACES III? ¿En qué circunstancias o casos lo ha aplicado?
- 7) ¿Qué opinión le merece la capacidad de este cuestionario para medir la cohesión?
- 8) Respecto a la adaptabilidad, ¿qué le parece este cuestionario en la forma que aborda esta dimensión?
- 9) Visto en sentido general, ¿qué opina usted de la idoneidad de los ítems de este cuestionario?

10) ¿Considera usted que los conceptos de cohesión y adaptabilidad están apropiadamente consensuados en el esquema de la Terapia Familiar como para medirse a partir de este instrumento?

11) ¿Qué inconvenientes presenta la aplicación de este instrumento en la Terapia Familiar?

12) ¿Considera usted que este instrumento debe adaptarse para ser apropiadamente entendido por la población de Cadetes de 4to. Año, en la Academia Militar Batallas de las Carreras?

13) ¿Qué otro(s) instrumento(s) de medición documental utiliza usted para la evaluación familiar?

¡Muchas gracias por su colaboración!

Ejemplo No. 3. Lista de verificación (chequeo) para la técnica de observación

LISTADO DE VERIFICACIÓN

). DATOS GENERALES DEL AREA, DEPARTAMENT	O O INSTITUCION
Nombre:	
Provincia:	
Municipio:	
	Fecha y hora:

1. LUGAR DE TRABAJO

Instrucciones: Valore cada uno de los criterios en la escala propuesta. En la columna "observaciones" anote las especificaciones, aclaraciones o datos adicionales sobre el área observada. Utilice hojas adicionales en caso de requerirlo. Apoye la información con datos concretos, fotografías, mediciones, etc., según sea necesario.

		Escala				
	Criterio evaluado	Muy deficiente	Deficiente (2 punto)	Mejorable (3 puntos)	Correcta (4 puntos)	Observaciones
1.	Estado del pavimento					
2.	Facilidad de limpieza					
3.	Homogeneidad del piso					
4.	Existencia de aberturas en el suelo					
5.	Obstáculos en las zonas de paso					
6.	Visibilidad en la zona de paso					
7.	Anchura de las vías de circulación					

	Escala				
Criterio evaluado	Muy deficiente	Deficiente (2 punto)	Mejorable (3 puntos)	Correcta (4 puntos)	Observaciones
8. Estado de los portones					
9. Barandillas de las escaleras					
10. Peldaños de escaleras uniformes					
11. Peldaños de escalera antideslizante					
12. Iluminación de las áreas					
13. Señalización de áreas					
14. Facilidad de movilidad					
15. Fluidez del desagüe					
16. Otros (especificar):					

Valoración global del área:

Corresponde a la suma total de las valoraciones individuales:

Calificación	Categoría
15 - 29 puntos totales	Muy deficiente
30 - 39 puntos totales	Deficiente
40 - 49 puntos totales	Mejorable
50 - 60 puntos totales	Correcta

2. MANEJO DE AGENTES PELIGROSOS

Instrucciones: Valore cada uno de los criterios en la escala propuesta. En la columna "observaciones" anote las especificaciones, aclaraciones o datos adicionales sobre el área

observada. Utilice hojas adicionales en caso de requerirlo. Apoye la información con datos concretos, fotografías, mediciones, etc., según sea necesario.

	Escala		01 .
Criterio evaluado	Sí	No	Observaciones
1. ¿Se almacenan o manipulan agentes que puedan			
generar accidentes o afectar la salud?			
2. ¿Están correctamente identificados y señalados los agentes peligrosos?			
3. ¿Se almacenan los agentes peligrosos siguiendo las normas?			
4. ¿Se almacenan los productos inflamables en armarios protegidos o en recintos especiales?			
5. ¿Ofrecen suficiente resistencia física o química los envases de almacenamiento de sustancias peligrosas?			
6. ¿Se controla la formación y/o acumulación de cargas electrostáticas en el envase de líquidos inflamables?			
7. ¿Es antiexplosiva la instalación eléctrica, al tiempo que están controlados los focos de ignición en las zonas de atmósferas inflamables?			
8. ¿Se dispone de procedimientos escritos para la realización de las actividades que puedan ocasionar accidentes graves?			
9. ¿Se sigue la legislación vigente en la eliminación de residuos peligrosos?			
10. ¿Se dispone de un Plan de Emergencia para el manejo de sustancias químicas?			
11. Etc. (agregue tantos como sean necesarios)			

Valoración global de manejo de agentes peligrosos:

Corresponde a la suma total de las valoraciones individuales:

Calificación	Categoría
0 - 2 puntos totales	Muy deficiente
3 - 5 puntos totales	Deficiente
6 - 8 puntos totales	Mejorable
9 - 10 puntos totales	Correcta

Ejemplo No. 4. Ficha bibliográfica para la revisión documental

FICHA BIBLIOGRÁFICA

Autor(es):
Título del libro, revista o documento:
No. de edición: Ciudad:
Editora:
Resumen o síntesis del contenido:
Página(s) de donde se extrajo:

Ejemplo No. 5. Consentimiento informado (de ser necesario)

(Adaptado siguiendo criterios establecidos por el Comité de Evaluación de Ética de la Investigación de la Organización Mundial de la Salud [OMS, 1995).

CONSENTIMIENTO INFORMADO¹

Señores: PADRES DE FAMILIA
Cordial saludo.
Por medio de la presente me permito solicitar su autorización y consentimiento para la participación de su hijo en el proyecto de investigación
cargo del Grupo y de la línea de Investigación en, avalado
institucionalmente y reconocido por la Universidad Nacional para la Defensa (UNADE). Dicho proyecto cuenta con las siguientes características:
Objetivo:
Responsables:
Estudiantes de Procedimiento: Previa autorización de la institución y consentimiento informado por parte de los padres y el (la) adolescente, debidamente firmado, se procederá a aplicar los siguientes instrumentos de manera anónima en, cuya contestación dura aproximadamente ", Para la
realización de este proyecto se requiere la participación de mínimo de años de edad.
Agradeciendo su atención,
Cordialmente Líder de la Línea de Investigación
Miembros del Grupo
Docente Facultad deTeléfono Pagina web: http://unade.edu.do/

Ejemplo No. 5. Consentimiento informado (de ser necesario)

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Nosotros:		, ide	ntificado(a)	con la cédu	la de ciudad	lanía
número	de			, en	calidad	de
progenitor(a) tutor(a)	legal	_, y				
identificado(a) con la céc	dula de	identidad	número			_ de
, en						
que fuimos informados suficientes			_		_	
procedimientos y las posible						n de
nuestro hijo(a), en el proye	cto de inv	vestigacior	1: "		,,	
se describe a continuación:		 			;	, que
Equipo De Investigación						
El equipo lo conform	man:					
	de la	Facultad	de			
		c	le la Univers	idad.		
Objetivo:						
Procedimiento:			·			
Contestar unos cuestico dura aproximadamente compromete a contestar since La administración se realiza hijo(a).	eramente p	ara que la	investigació	n arroje re	uestro hijo sultados vál	se idos.
Participación Voluntaria						
La participación de nuestro hi se negara a participar o decid consecuencias a nivel institu informaría los motivos de dic	iera retirar cional, ni	se, esto no académico	le generará , ni social.	ningún pro Si lo desea	blema, ni te	endrá
Riesgos de Participación						
El riesgo por participar en est	e estudio e	es				•
Confidencialidad						

La información suministrada por nuestro hijo(a) será confidencial. Los resultados podrán ser publicados o presentados en reuniones o eventos con fines académicos sin revelar su nombre o datos de identificación. Se mantendrán los cuestionarios y en general cualquier registro en un sitio seguro. En bases de datos, todos los participantes serán identificados por un código que será usado para referirse a cada uno. Así se guardará el secreto profesional de acuerdo con lo establecido en la Ley, No. 22-01, que rige el ejercicio de la profesión de psicología en República Dominicana.

Así mismo, declaramos que fuimos informados suficientemente y comprendemos que tenemos derecho a recibir respuesta sobre cualquier inquietud que mi hijo(a) o nosotros tengamos sobre dicha investigación, antes, durante y después de su ejecución; que mi hijo(a) y nosotros tenemos el derecho de solicitar los resultados de los cuestionarios y pruebas que conteste durante la misma. Considerando que los derechos que mi hijo(a) tiene en calidad de participante de dicho estudio, a los cuales hemos hecho alusión previamente, constituyen compromisos del equipo de investigación responsable del mismo, nos permitimos informar que consentimos, de forma libre y espontánea, la participación de nuestro hijo(a) en el mismo.

Este consentimiento no inhibe el derecho que tiene mi hijo(a) de ser informado(a) suficientemente y comprender los puntos mencionados previamente y a ofrecer su asentimiento informado para participar en el estudio de manera libre y espontánea, por lo que entiendo que mi firma en este formato no obliga su participación.

En constancia de lo anterior, firmamo , el día, de	<u>.</u>	
Nombre	Firma	
Cédula No	de	
Nombre	Firma	
Cédula No	de	
Investigador principal de la investigación:		
Líder de la Línea de Investigación en		
Miembro del Grupo		
Docente Facultad de		
Universidad Nacional para la Defensa (UN	NADE)	
Teléfono:		
Página web:	http://unade.edu.do/	

FORMULARIOS

Formulario UNADE VRII-FO-33-001

VRII-33-FO-001 VERSIÓN 3

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

		FECHA:
Universidad Nacional par (UNADE)" requieren de la	ogramas de educación superi ra la Defensa "General Juan realización de un trabajo de conjuntamente con las materia tado este prerrequisito;	n Pablo Duarte y Díez" e Investigación. El mismo
Yo,		
cédula	mat	 rícula:
monográfico, monografía o Comprometiéndome al cum establece el Reglamento de	er inscrito en el Trabajo tesis) para el período académ plimiento de todas las activid Investigación vigente, en consudiente al tiempo y fecha mi título de:	lades y requerimientos que sonancia con el Calendario
Firmado en		República
Dominicana, a los	días del mes de	del año
	Firma	

VRII-33-FO-002 VERSIÓN 3			COMPROMISO PAI	
VERSION 3	ELABUR	ACION DEL .	FRABAJO DE INVES	HGACION
			FECHA:	
Universidad Nacional pa el ejercicio de sus func relativos a la educación n Armadas, velando por el los estándares exigidos p ejecución de planes para líneas de investigación de	ciones dirigi lecesaria en l mantenimie por las autori la Segurida	das al diseño a carrera milita nto de la calida idades de este s d y Defensa Na	e implementación de la r de todos los miembros de la educación superisistema, garantizando la acional en base a sus po	os programas de las Fuerzas or militar y de elaboración y líticas, áreas y
En tal cantida al ((100) 2040 J	-4- (a) a mantici	nauta (a) ingarita (a) má	ah ai a
Nombre:	ios) estudiai	ne (s) o partici	pante (s) inscrito (s) más	s abajo:
Matricula:		Cédula:		
Nombre:				
Matricula:		Cédula:		
Me (nos) comprometo (contema antes citado, confo con el objeto de comple Graduados Respectiva), presentar en la fecha pres	rme a lo est etar el progr para el añ	ablecido en el cama que curso o académico	Reglamento de Investig o en (Academia Militar	ación vigente, o Escuela de
Firmado en				República
Dominicana, a los	días o	del mes de	del año)·
Firma			Firn	1a

VRII-33-FO-003 VERSIÓN 3

AUTORIZACIÓN DEL O LOS AUTORES PARA CONSULTA Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

las Apl pro	prerrogativas que estal	n el Reglamento de Investigolecen las Leyes Nos. 65- compromiso asumido en lado:	-00 y 20-00, con sus R	eglamentos de cursantes del
└ Yo,			cédula	y
			cédula	autorizo
•	NADE), vía la (Academ La publicación de todo	dad Nacional para la Defer nia Militar o Escuela de Gr os los trabajos de investigados	aduados de que se trate)	a:
	Academias Militares y la	as Escuelas de Graduados.		
b. с.	cursantes autorizan la re físico o cualquier otro ca de consulta al sistema de Enviar el trabajo de inve así lo estima necesario,	estigación final a cualquier e a los fines de participar en e como también su distribucio	abajo de investigación en f sidere pertinente, con el fin ntidad cultural, educativa exposiciones con las misma	ormato digital y de ofrecer este, o de ciencias, si s características
esta al u acti	blece este documento, co so de la obra o a los de	n perjuicio y voluntariamer on la Vicerrectoría de Invest rechos de Autor o de Prop le el crédito a la Universidad (ADE), para tal efecto.	igación, Extensión y Educ iedad Industrial que puec	ación Continua lan surgir de la
Firi	nado en			República
Do	minicana, a los	días del mes de	del año_	República
	Firma	_	Firm	

	FASE	I II Final			FIRMA ASESOR Asistencia Puntual / Tardanza							Subdirección de Investigación
					NIVEL DE FECHA ALCANCE PRÓX. VISITA							Subdire
Sa (ADE)					NIVEL DE ALCANCE	¥	¥	Z	¥	¥		
ICANA FENSA FENSA La Defen iez" (UN	SQ.				NI AL	_	_	_	_	_		
REPÚBLICA DOMINICANA MINISTERIO DE DEFENSA MINISTERIO DE DEFENSA Universidad Nacional para la Defensa "General Juan Pablo Duarte y Diez" (UNADE)	CONSULTA DE ASESORIAS				OBSERVACIONES						Leyenda: Nivel de alcance Logrado (L) y No logrado (NL)	Asesor
	VRII-33-FO-004 VERSIÓN 3	Nombre del cursante:	asesor:	abajo:							da: Nivel de alcance Logra	Cursante
	VRII-33 VERS	mbre del	Nombre del asesor:	Título del trabajo:	FECHA						Leyenc	
		N	ŭ	II	NO. VISITA	1	2	m	4	'n		

VRII-33-FO-005 VERSIÓN 3

SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO PARA INVESTIGACIÓN

(Presentar presupuesto tentativo)

S			FECHA:					
Sustentante (es): Nombre: Matrícula:		Cédul	la:					
Nombre: Matrícula:	Cédula:							
Tema de Investigac	ción:							
Presupuesto Estimado RD\$:	Anteproyecto	Proyecto	Presentación	Impresión				
Fuentes de financiamiento:								
Nivel Académico:	Licenciatura	Especialidad	Maestría	Doctoral				
Tipo de Investigación:	Aplicada	Básica	Innovación y Desarrollo	Científica Tecnológica				
Otros Recursos:	Asesoría	Infraestructura	Tecnológica	Transporte				
Tiempo Estimado de la Investigación:								
Observaciones:								
(Para uso exclusivo de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación)								

VRII-33-FO-006 VERSIÓN 3	ACEPTACIÓN	DE ASESORIA
		FECHA:
Al: Subdirector de Investigaci se trate).	ón (de las Academias Militare	s o Escuelas de Graduados que
Yo		
Con el Grado Académico		
Por medio de la presente hago Asesor Metodológico Co	o constar que acepto asistir volu ontenido del Trabajo de In	intariamente en calidad de ivestigación titulado:
Presentado por:		
Nombre:		
Nombre:		
Como requisito para que el (lo	os) mismo (s) puedan optar por	el Título de:
Número de horas disponible	es por semana Por Mes	Nros. veces:
Días preferidos: Lunes	Martes Miércoles Juev	ves Viernes Sábado
Número de teléfono:		
Correo electrónico:		
Firma	_	Firma
Firmado en		República
Dominicana, a los	días del mes de	del año .

	3-FO-007 SIÓN 3	REVIS	SIÓN DEL ANTEPROYECT	O POR EL ASESOR
			FE	СНА:
Nombre:				
Asesor de:	(CONTENIDO	METODOLÓGICO	
Del trabajo de i	nvestigaci	ón titulado:		
Sustentado poi	r:			
Nombre:				
formatos de rec consonancia co para la Defens observaciones y	dacción, es n lo establ a "Genera y correcció	tablecidas en ecido en el Re l Juan Pablo ones señaladas	el esquema para la elaboració eglamento de Investigación vig Duarte y Díez" (UNADE)	n todas las normas, estructuras y en y presentación del mismo, en gente de la Universidad Nacional la cual, se realizaron todas las se considera que éste puede ser
Firmado en Dominicana, a l	los	días del mes d	ledel año	República
			FIRMA	_

VRII-33-FO-008				EVALUACIÓN DE ANTERDOVECTO				
VE	RSIÓN 3		EVALUACIÓN DE ANTEPROYECT					
					FECH/	۸:		
FACEL	VALOR							
FASE I								
X	Aprobado-No Ap	robad	o					
	l cursante 1:				Matrí			
	l cursante <u>2:</u> enciatura Esp	ooioli	dod [Masstría -	Ma	trícu	la	
	enciaturaEsp							
Tema:								
Nombre de	l jurado:							
Valor 100	puntos							- 10
		Cr	iterios	s y evaluación				<u>Calificación</u>
								<u>obtenida</u>
<u>Portada</u>		2		<u>Tipo de Razonamiento</u>		<u>3</u>		
<u>Índice</u>		2		Tipo de investigación		<u>3</u>		_
<u>Hoja titula</u>	<u>r</u>	1		Métodos para generar dat		<u>3</u>		_
Marco intr	oductorio	4		<u>Técnicas e instrumentos d</u>	<u>e</u>	2		
		_		recolección		_		_
Descripció	n del problema	<u>6</u>		Población, tipo de muestro tamaño de la muestra	<u>ео у</u>	2		
Formulacio	ón y			Relación del esquema tent	tativo			_
sistematiza	ación del	<u>5</u>		con los objetivos específic		<u>5</u>		
problema								_
Justificació		6		Vinculación del esquema		_		
investigaci	<u>on</u>	_		tentativo con la bibliografía		5		_
<u>Objetivos</u>		4		<u>Fuentes consultadas</u>		4		_
Anteceder	<u>ites</u>	<u>10</u>		Presentación de las citas y		_		
			referencias según el modelo APA 5 Normas de redacción exigidas en		\vdash	_		
Coherencia de los		4		el Reglamento de Investiga		7		
argumentos 4 vigente								
Marco con	itextual	<u>3</u>		Acentuación, ortografía y 4				
				concordancia			_	
	o Idea a Defender	<u>4</u>		Antiplagio 3				_
	la Investigación	<u>3</u>						
CALIEICAC	IÓNI ADDORADO		NI	O ADDORADO:	TOTAL /1	I OO		

Firma del Jurado

CONTINUACIÓN

Observaciones:	VRII-33-FO-008 VERSIÓN 3	EVALUACIÓN DE ANTEPROYECTO
Observaciones:		
	<u>Observaciones</u>	;

Firma del Jurado

VRII-33-FO-009-A APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGA VERSIÓN 3 POR EL JURADO						
	•					
FASE II	FASE III	FINAL				
Quien suscribe:						
Asesor de:	CONTENIDO	METODOLÓG	SICO			
Del trabajo de investig	gación titulado:					
Sustentado por:						
Nombre:						
Nombre:						
Como requisito para	optar por el títul	o de:				
todas las normas, estre elaboración y preser Reglamento de Inve- "General Juan Pablo	ucturas y formatos ntación del mism stigación vigente Duarte y Díez" ecciones señaladas	de redacción, estable o, en consonancia de la Universidad (UNADE); en el co por el suscrito, por l	nvestigación, se cumplieron ecidas en el esquema para la con lo establecido en el Nacional para la Defensa al, se realizaron todas las o que se considera que éste er empastado.			
Firmado en						
República Dominicanaño	a, a los	días del mes de	del			
		FIRMA				

VRII-33-F0-009-B VERSIÓN 3 EVALUACIÓN ESCRITA DEL	TRABAJO DE	INVESTIGACIÓN
FASE II FASE III FINAL	FE	СНА:
Nombre del cursante 1:Ma Nombre del cursante 2:I Nivel: Licenciatura		
Criterios de Evaluación (Metodológicos)	Valor	Calificación
Aplicación de las reglas ortográficas y mecanográficas	2	
Aplicación del Marco Metodológico	2	
Manejo del uso de cita	2	
Vinculación de los objetivos con el desarrollo de los capítulos	3	
Claridad y precisión de la redacción	2	
Uso correcto de citas y referencias bibliográficas en el texto	3	
Capacidad de síntesis	2	
Ausencia de coincidencia de plagio Manejo de datos a partir del tipo de razonamiento	2 2	
Subtotales	20	
Bullitates	20	
		_
Observaciones:		

Firma Jurado Evaluador

VRII-33-FO-00 VERSIÓN 3)9	REVISIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN POR EL ASESOR			GACIÓN
FASE II		FASE III	FINAL	FECHA:	
176211	\top	17.02	- Inva		
Quien suscribe:					
Asesor de:	CON	TENIDO	METODOLÓG	SICO	
Del trabajo de investig	ración	titulado:			
Dei trabajo de filvestig	gacion	i iiiuiauo.			Ī
Sustentado por:					
Nombre:					
Nombre:					
Como requisito para	opta	r por el título d	e:		
CERTIFICO, que en	ام وا	aboración de est	te Trabajo de Inves	tigación se cum	nlieron todas
las normas, estructur			•	•	•
elaboración y presenta	•				
de Investigación de la		,			-
Díez" (UNADE); el c	ual, s	e realizaron toda	s las observaciones	y correcciones	señaladas poi
el suscrito, por lo qu			éste puede ser ent	regado a la Sul	odirección de
Investigación para su	evalua	ación.			
Firmado en					Danáhlisa
Dominicana, a los		días del mes	: de	del año	República
		dias dei mes		uci uno	·
			YDAK 1	_	
		\mathbf{F}	IRMA		

VRII-33-FO-010-A VERSIÓN 3 EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (ORAL)						
FASE II FASE III FINAL FECHA:						
Nombre y apellidos del cursante:Mat						
Nombre y apellidos del cursante:						
Nivel: Licenciatura Especialidad Maestría	ı					
Período Académico:		_				
Tema:		_				
Nombres y apellidos del						
jurado		_				
Evaluación Oral (40 ptos.)	Valor	Calificación	Observaciones:			
Introducción	2					
Amplitud en el manejo del tema	4					
Profundidad expositiva	4					
Estructura lógica	4					
Calidad de los argumentos	4					
Seguridad en la exposición	2					
Control del escenario	1					
Innovación significativa o uso de tecnología	2					
computarizada						
Claridad en la exposición de sus ideas	2					
Fluidez verbal	2					
Poder de persuasión	2					
Uso del tiempo establecido	1 2					
Coherencia y razonamiento						
Capacidad de síntesis	2					
Produjo impacto o motivación	1					
Respuestas adecuadas a las preguntas	2					
Conducta adecuada	2					
Presentación e imagen personal Total:	1					
TOTAL:	40					

FIRMA DEL JURADO EVALUADOR

INSUFORM INV/010-A EVALU VERSIÓN 2		EVAL	UACIÓN ESCRITA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.		
	FASE II FINAL		FINAL	FECHA:	
Nombre y apellidos del cursante:			rsante:	Mat.	
N	Nombre y ape	ellidos del cu	rsante:	Mat	
Nivel: Licenciatura Especialidad Maestría			alidad Maestría		
Período Académico:					
Tema:					
Nombres y apellidos del jurado			ırado		

Evaluación del contenido (Criterios)	Valor	Calificación
Congruencia entre el desarrollo de los capítulos y los objetivos	4	
Definición apropiada de los conceptos	5	
Valoración critica de los argumentos	6	
Presencia de datos estadísticos y ejemplos	3	
Amplitud de la conceptualización	5	
Relevancia de las conclusiones	4	
Los argumentos están sustentados en fuente de información confiable	5	
Especifica detalles novedosos en el contenido	5	
Los capítulos están enlazados correctamente	3	
Total		

Firma Jurado Evaluador

Las observacio	nes fueron realizadas	en el cuerpo del trabajo

CONTINUACIÓN DE LA EVALUACIÓN 2DA. FASE

	VRII-33-F0-011 (VRIP-33-F0-010 + VRIP-33- VERSIÓN 3		RESUN	MEN DE E	VALUACI	ÓN DEL TF	RABAJO F	INAL
						FECI	HA:	
No	mbre y apellidos del cursa	inte:			Matr	ícula		
	vel: Licenciatura 🔲 Esp							
	Resumen de observacio	ones:						
Tít	ulo:							
EV EV AS	ALUACIÓN ESCRITA: ALUACIÓN ESCRITA: ALUACIÓN ORAL: ESORIAS: BTOTALES:	ANTEPRO	OYECTO	FASE I	FASE II	FASE III	FINAL	

Firma Jurado Evaluador

TOTAL, GENERAL:

REPÚBLICA DOMINICANA MINISTERIO DE DEFENSA



"General Juan Pablo Duarte y Diez" (INSUDE) "TODO POR LA PATRIA"

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

YO, Coronel Abogado Lic. MILCIADES PÉREZ Y PÉREZ, ERD., en mi calidad de Secretario del Consejo de Directores del Instituto Superior para la Defensa "General Juan Pablo Duarte y Díez" (INSUDE), CERTIFICO Y DOY FE que la Resolución que se describe a continuación, fue aprobada en ocasión de la Reunión Extraordinaria del Consejo de Directores del INSUDE, en fecha veintinueve (29) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022, constando en el Acta número 004-2022, la cual reposa en los archivos digitales y físicos, de la Dirección Jurídica del INSUDE, a la que me remito y transcribo a continuación:

CONSIDERANDO: Que mediante la Tercera Resolución del Acta No.003-2022, de fecha 07/04/2022, del Consejo de Investigación, fueron aprobadas las modificaciones realizadas al Reglamento de Investigación del INSUDE, presentadas por el Encargado de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación, disponiendo a su vez que dicha Resolución sea presentada al Consejo de Directores, para su ratificación u observación.

RESUELVE EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CUARTA RESOLUCIÓN: PRIMERO: Ratificar como al efecto ratifica la Tercera Resolución del Acta No.003-2022, de fecha 07/04/2022, del Consejo de Investigación del INSUDE, que aprueba las modificaciones a que fue sometido el Reglamento de Investigación del INSUDE., el cual está integrado por veintidós (22) Capítulos y cientos sesenta y ocho (168) Artículos. SEGUNDO: Dispone que el Reglamento de manera integra, sea remitido a la Dirección de Planificación y Desarrollo del INSUDE, con la finalidad de que sea sometido a corrección de estilo, diagramación y colocación de la portada correspondiente. TERCERO: Que una vez cumplido el mandato anterior el mismo sea remitido al despacho del señor Ministerio de Defensa, solicitando su autorización para ser puesto en vigencia.

Certificación que expido, sello y firmo a fines que interesan al INSUDE, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, capital de República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio del año dos may veintidos (2022).

Lic. MILCIADES PÉREZ Y PÉREZ,

Coronel Abogado ERD.,

Director Jurídico del INSUDE (Secretario del Consejo de Directores).

PP/bm.

SECRETARIO DEL CONSEJO



"General Juan Pablo Duarte y Diez" (INSUDE) "TODO POR LA PATRIA"

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

YO, Coronel Abogado Lic. MILCIADES PÉREZ Y PÉREZ, ERD., en mi calidad de Secretario del Consejo de Directores del Instituto Superior para la Defensa "General Juan Pablo Duarte y Diez" (INSUDE), CERTIFICO Y DOY FE que la Resolución que se describe a continuación, fue aprobada en ocasión de la Reunión Extraordinaria del Consejo de Directores del INSUDE, en fecha veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), constando en el Acta número 009-2022, la cual reposa en los archivos digitales y físicos, de la Dirección Jurídica del INSUDE, a la que me remito y transcribo a continuación:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que mediante oficio No.237, de fecha 15/09/2022, la Vicerrectora de Investigación, Extensión y Educación Continua, solicita al señor Rector, que sea colocado como tema la rectificación de la Cuarta Resolución del Acta No.004-2022 del Consejo de Directores, que aprueba el Reglamento de Investigación, el cual especifica 168 Artículos, para que exprese 169 Artículos, en virtud de que al ser sometido a diagramación y corrección de estilo, se identificó el Artículo 73 repetido dos veces.

RESUELVE: PRIMERO: Rectificar como al efecto rectifica, la Cuarta Resolución del Acta No.004-2022 del Consejo de Directores, sobre el Reglamento de Investigación, el cual especifica 168 Artículos, para que exprese 169 Artículos, en virtud de que al ser sometido a diagramación y corrección de estilo, se identificó una repetición del Artículo 73. SEGUNDO: Dispone autorizar que en lo sucesivo las autoridades competentes o comisiones revisoras de los documentos sometidos a diagramaciones y correcciones de estilo realicen las adecuaciones de forma pertinentes, sin que exista la necesidad de someter la misma al conocimiento del Consejo de Directores. TERCERO: Que la presente resolución sea remitida a la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Educación Continua, para los fines correspondientes.

Certificación que expido, sello y firmo a fines que interesan al INSUDE, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, a los diez

(10) días del mes de octubre del año dos mil peintidos (2022)

Coronel Abagado, ERD.

Director Jurídico del INSUDE (Secretario del Consejo de Directores).

PP/00.



INSTITUTO SUPERIOR PARA LA DEFENSA, "General Juan Pablo Duarte y Diez" (INSUDE) "TODO POR LA PATRIA"

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

YO, Coronel Abogado Lic. MILCIADES PÉREZ Y PÉREZ. ERD., en mi calidad de Secretario del Consejo de Directores del Instituto Superior para la Defensa "General Juan Pablo Duarte y Diez" (INSUDE), CERTIFICO Y DOY FE que la Resolución que se describe a continuación, fue aprobada en ocasión de la Reunión Extraordinaria del Consejo de Directores del INSUDE, en fecha quince (15) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), constando en el Acta Núm. 005-2023, la cual reposa en los archivos digitales y físicos, de la Dirección Jurídica del INSUDE, a la que me remito y transcribo a continuación:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum No.70, de fecha 03/05/2023, el señor Rector solicitó a los señores Vicerrectores y a la Directora de Planificación, remitir a su despacho, un posible nombre para renombrar al INSUDE como universidad.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum No.69, de fecha 03/05/2023, el señor Rector instruyó a los Decanos de Facultad, socializar con las escuelas de sus respectivas facultades y enviar a su despacho, un posible nombre para renombrar al INSUDE como universidad.

CONSIDERANDO: Que el señor Rector sometió a debate todas las propuestas de nombre, para la universidad, presentadas por las dependencias señaladas más arriba, resultado la propuesta de la Universidad Nacional para la Defensa (UNADE) "General Juan Pablo Duarte y Diez", presentada por el Consejo de Gestión de Rectoria, con mayor consenso, por lo que fue sometida a votación, conjuntamente con el listado de los Reglamentos correspondientes, contando con la aprobación del consejo.

Por lo que los miembros del Consejo de Directores del Instituto Superior para la Defensa "General Juan Pablo Duarte y Diez" (INSUDE).

RESUELVEN: PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba, que esta institución de educación superior, se denomine Universidad Nacional para la Defensa (UNADE) "General Juan Pablo Duarte y Díez". SEGUNDO: Aprueba el listado de los Reglamentos que regirán la institución universitaria, el cual formará parte integra de esta resolución. TERCERO: Aprueba los nuevos programas de estudios a ser desarrollados, los cuales forman parte de esta resolución, de manera adjunto. CUARTO: Que la presente resolución sea remitida al despacho del señor Aprueba de Defensa, para su aprobación final. QUINTO: Que una vez cumplido el mandato que integrable de contar con la aprobación, la presente resolución, junto al proyecto de universidad, sea remitida al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), para los fines correspondentes.

Certificación que expido, sello y firmo a fines que interesan al INSUDE, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de República Dominicana a los on 1017 dias del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Lic. MILCIADES PÉREZ Y PÉREZ

SECRETARIO DEL CONSEJO

Coronel Abogado, ERD.

Director Jurídico del INSUDE (Secretario del Consejo de Directores).

PP/bm.